

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

Certificado Literal de Partida Registral Registro de Propiedad Vehicular



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Partida Nro. 52678107
Placa Nro. D9U139

Código Verificación
80234738
Publicidad Nro.: 2022-04232447
14/07/2022 17:20:12



Placa :D9U139
Partida Nro: 52678107
Título Nro: 2021 - 2736233

Transferencia de Propiedad

PERSONA NATURAL

HUAMAN OSIS JHORDAN HAROLD

DNI 47183453 Soltero

Acto	Compra - Venta
Precio	S/. 13,000.00
Monto Pagado	S/. 13,000.00
Forma de Pago	CANCELADO

Documento:	Acta Notarial
Funcionario:	Notario - GOMEZ VERASTEGUI LUIS MANUEL
Fecha:	24/09/2021

Título	2021-2736233
Fecha	04/10/2021 13:01:39
Derechos Pagados	S/ 79.00
Recibo	2021-1-1040153 (LIMA)
Fecha de Asiento	05/11/2021 - PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA

JAIME JAVIER VASQUEZ VILLAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Cuatrocientos uno.401

**Certificado Literal de
Partida Registral**
Registro de Propiedad Vehicular



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro. 52678107
Placa Nro. D9U139

Código Verificación
80234738
Publicidad Nro.: 2022-04232447
14/07/2022 17:20:12



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Placa : D9U139
Partida Nro: 52678107
Título Nro : 2020 - 1617350

Transferencia de Propiedad

SOCIEDAD CONYUGAL

CAMARENA QUISPE ELIZABETH NATALIA
DNI 40139198 Casado
YUPANQUI ROJAS ARISTIDES WASHINGTON
DNI 20024975 Casado

Acto	Compra - Venta
Precio	S/. 9,700.00
Monto Pagado	S/. 9,700.00
Forma de Pago	CONTADO

Documento:	Acta de Transferencia
Funcionario:	Notario - CAMPOS ECHEANDIA, FEDERICO JESUS
Fecha:	25/09/2020

Título	2020-1617350
Fecha	01/10/2020 08:19:30
Derechos Pagados	S/ 78.00
Recibo	2020-1-836941 (LIMA)
Fecha de Asiento	15/10/2020 - PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA

CESAR AUGUSTO DIAZ DURAND
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Cuatrocientos dos.402

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

Certificado Literal de Partida Registral Registro de Propiedad Vehicular



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Partida Nro. 52678107
Placa Nro. D9U139

Código Verificación
80234738

Publicidad Nro.: 2022-04232447
14/07/2022 17:20:12



Placa : D9U139
Partida Nro: 52678107
Título Nro: 2021 - 1494395

Cambio de Características

SOCIEDAD CONYUGAL

CAMARENA QUISPE ELIZABETH NATALIA

DNI 40139198 Casado

YUPANQUI ROJAS ARISTIDES WASHINGTON

DNI 20024975 Casado

Acto
Observación

Cambio de Características.
CAMBIO DE COMBUSTIBLE Y CONSECUENTE
MODIFICACION DE PESOS.

DUA	118 2013 10 276680 1
Tipo de Uso	Vehiculos Particulares (Categoria M)
Categoría	M1
Nro. VIN	KNADM411AD6272682
Nro. Serie	KNADM411AD6272682
Nro. Motor	G41ADP059185
Marca	KIA
Modelo	RIO
Año Modelo	2013
Nro. Versión	1.2 MT LX
Color	PLATA BRILLANTE
Tipo Carrocería	SEDAN
Nro. Ruedas	4
Nro. Ejes	2
Fórmula Rodante	4X2
Potencia Motor	63@6000
Tipo Combustible	BI-COMBUSTIBLE GNV
Nro. Cilindros	4
Cilindrada	1.248 L
Longitud	4.36 mt
Ancho	1.72 mt
Altura	1.45 mt
Nro. Asientos	5
Nro. Pasajeros	4
Peso Bruto	1.531 tn

Cuatrocientos tres.403

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

Certificado Literal de Partida Registral Registro de Propiedad Vehicular



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Partida Nro. 52678107
Placa Nro. D9U139

Código Verificación
80234738
Publicidad Nro.: 2022-04232447
14/07/2022 17:20:12



Placa : D9U139
Partida Nro: 52678107
Título Nro: 2021 - 1494395

Cambio de Características

Peso Neto 1.175 tn
Carga Util 0.356 tn
Observación CAMBIO DE COMBUSTIBLE Y CONSECUENTE
MODIFICACION DE PESOS.

Documento: Formulario Registral
Funcionario: - SUNARP
Fecha: 09/06/2021
Documento: Certificado de Conformidad
Funcionario: ENTIDAD CERTIFICADORA - MOTOR GAS COMPANY S.A.
Fecha: 08/06/2021

Título 2021-1494395
Fecha 09/06/2021 12:40:57
Monto Cobrado S/ 40.00
Recibo 2021-364-4782 (LIMA)
Fecha Asiento 25/06/2021

CRISTINA DUDA ROZARIO
Registral de LIMA

Cuatrocientos cuatro.404



Certificado Literal de
Partida Registral
Registro de Propiedad Vehicular



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

Oficina Registral de LIMA

Partida Nro. 52678107

Placa Nro. D9U139

Código Verificación

80234738

Publicidad Nro.: 2022-04232447

14/07/2022 17:20:12



Placa :D9U139

Partida Nro: 52678107

Título Nro: 2021 - 3198161

Transferencia de Propiedad

COPROPIEDAD

ESPINO LUCANA HUGO JHONY

DNI 47293058 Soltero

CARPIO AMARINGO JERUSVITH LUZCARI

DNI 46690698 Soltero

Acto	Compra - Venta
Precio	S/. 12,000.00
Forma de Pago	CONTADO

Documento:	Acta Notarial
Funcionario:	Notario - REYES TELLO, ROXANNA LUZ
Fecha:	11/11/2021

Título	2021-3198161
Fecha	16/11/2021 08:36:18
Derechos Pagados	S/ 79.00
Recibo	2021-1-1212410 (LIMA)
Fecha de Asiento	27/11/2021 - PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA

Nelly Verónica Barrantes Alvaré
NELLY VERÓNICA BARRANTES ALVARÉ
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Cuatrocientos cinco.405



Certificado Literal de Partida Registral Registro de Propiedad Vehicular



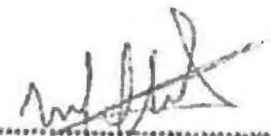
Código Verificación
49993738

Publicidad Nro.: 2022-04232448
14/07/2022 17:20:12

ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO
Oficina Registral de CHICLAYO
Partida Nro. 60696818
Placa Nro. M4F776

1. TÍTULOS PENDIENTES
NINGUNO.

Verificado y expedido por VERA ARCE, MIREILLE, CERTIFICADOR de la Oficina Registral de Oficina Registral de LIMA, a las 17:23:22 del 14 de Julio del 2022.


VERA ARCE MIREILLE
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Cuatrocientos seis.406

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

A AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarCertificadoLiteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Solicitud N° : 2022 - 4232448

Fecha Imposición : 14/07/2022 17:29:15

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

Certificado Literal de Partida Registral Registro de Propiedad Vehicular



ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO
Oficina Registral de CHICLAYO
Partida Nro. 60696818
Placa Nro. M4F776

Código Verificación
49993738
Publicidad Nro.: 2022-04232448
14/07/2022 17:20:12



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Placa : M4F776
Partida Nro: 60696818
Titulo Nro : 2016 - 991576

Transferencia de Propiedad

PERSONA NATURAL
SILVA TANTALEAN EDA
DNI 46777073 Soltero

Acto	Compra - Venta
Precio	S/ 20,000.00
Monto Pagado	S/ 20,000.00
Forma de Pago	CONTADO

Documento:	Acta de Transferencia
Funcionario:	Notario - N°589 - ABANTO MONTALVAN
Fecha:	22/06/2016

Titulo	2016-991576
Fecha	23/06/2016 09:56:27
Derechos Pagados	S/ 71.00
Recibo	2016-107-8122 (CHICLAYO)
Fecha de Asiento	24/06/2016

ANA ROCÍO MONSALVE YNGA
Registrador Público (e)
Zona Registral N° II - Sede Chiclayo

Cuatrocientos siete.407

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

Certificado Literal de Partida Registral Registro de Propiedad Vehicular



ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO
Oficina Registral de CHICLAYO

Partida Nro. 60696818
Placa Nro. M4F776

Código Verificación
49993738

Publicidad Nro.: 2022-04232448
14/07/2022 17:20:12



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Placa : M4F776
Partida Nro: 60696818

Título Nro : 2018 - 2117816

Transferencia de Propiedad

PERSONA NATURAL

MEJIA GUEVARA SALVADOR

DNI 27366903 Soltero

Acto	Compra - Venta
Precio	S/ 12,000.00
Monto Pagado	S/ 12,000.00
Forma de Pago	CONTADO

Documento:	Acta de Transferencia
Funcionario:	Notario - MANUEL CARDOSO ZEVALLOS
Fecha:	18/09/2018

Título	2018-2117816
Fecha	19/09/2018 08:36:42
Derechos Pagados	S/ 75.00
Recibo	2018-105-11730 (CHOTA)
Fecha de Asiento	27/09/2018

FRANCISCO ELOY VIDAL TRIGOSO
Registrador Público
Zona Registral N° II - Sede Chiclayo

Cuatrocientos ocho.408

sunarp

Supervisión Nacional
de los Registros Públicos

Certificado Literal de Partida Registral

Registro de Propiedad Vehicular



ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO
Oficina Registral de CHICLAYO

Partida Nro. 60696818

Placa Nro. M4F776

Código Verificación

49993738

Publicidad Nro.: 2022-04232448

14/07/2022 17:20:12



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Placa : M4F776

Partida Nro: 60696818

Título Nro : 2013 - 49664

Inscripción de Vehículo

PERSONA JURIDICA

INVERSIONES Y TRANSPORTES T.S.T EIRL

RUC 20487991598

P.E. N° 11159887 - Chiclayo.

Acto	Primera Inscripción de Dominio
Precio	US\$ 36,790.00
Monto Pagado	US\$ 36,790.00
Forma de Pago	CONTADO
Observación	MEDIO DE PAGO: SCOTIABANK

Acto	Primera Inscripción de Dominio
Clase	CMTA PICKUP
Marca	TOYOTA
Modelo	HILUX
Año Modelo	2013
Año Fabricación	2013
Tipo Carrocería	PICK-UP
Color	GRIS OSCURO METALICO
Nro. Versión	4x4 CD MT 3.0 UP
Nro. Serie	MROFZ22G7D1193139
Nro. VIN	MROFZ22G7D1193139
Nro. Motor	1KDA095170
Potencia Motor	0120.00@3400
Tipo Combustible	DIESEL
Nro. Cilindros	4
Cilindrada	2.982 cc
Peso Seco	1.902 tn
Peso Neto	1.902 tn
Carga Util	0.803 tn
Peso Bruto	2.705 tn
Nro. Asientos	5
Longitud	5.26 mt
Ancho	1.83 mt
Altura	1.86 mt
Fórmula Rodante	4X4
Nro. Pasajeros	4
Nro. Puertas	4
Nro. Ruedas	4
Nro. Ejes	2
Tipo de Uso	N-Motorizados para transporte de mercancías
Categoría	N1
Observación	MEDIO DE PAGO: SCOTIABANK

Cuatrocientos nueve.409

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

Certificado Literal de Partida Registral Registro de Propiedad Vehicular



ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO
Oficina Registral de CHICLAYO
Partida Nro. 60696818
Placa Nro. M4F776

Código Verificación
49993738
Publicidad Nro.: 2022-04232448
14/07/2022 17:20:12



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Placa : M4F776
Partida Nro: 60696818
Título Nro : 2013 - 49664

Inscripción de Vehículo

Ceticos

CALLAO

Documento:
Funcionario:
Fecha:

Formulario de Inscripción
Notario - CARLOS CABALLERO BURGOS
24/06/2013

Documento:
Funcionario:
Fecha:

Factura
Persona Jurídica - NOR AUTOS CHICLAYO SAC
30/05/2013

Documento:
Funcionario:
Fecha:

Declaración Única de Aduanas
Aduanas - 118201310203312 - COPIA CARBONADA
14/05/2013

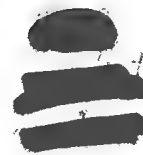
Título
Fecha
Monto Cobrado
Recibo
Fecha Asiento

2013-49664
25/06/2013 16:14:12
S/ 67.00
2013-01-8827
02/07/2013

Lidia Portocarrero More
REGISTRADOR PÚBLICO (a)

Cuatrocientos diez.410

Certificado Literal de Partida Registral Registro de Propiedad Vehicular



ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO

Oficina Registral de CHICLAYO

Partida Nro. 60696818

Placa Nro. M4F776

Código Verificación

49983738

Publicidad Nro.:2022-04232448

14/07/2022 17:20:12



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Placa : M4F776

Partida Nro: 60696818

Título Nro : 2019 - 1636565

Transferencia de Propiedad

PERSONA NATURAL

ESPINO LUCANA HUGO JHONY

DNI 47293058 Soltero

Acto	Compra - Venta
Precio	S/ 11,000.00
Monto Pagado	S/ 11,000.00
Forma de Pago	CONTADO

Documento:	Acta de Transferencia
Funcionario:	Notario - BERTHA SALDAÑA- LIC. CARDOSO ZEVALLOS
Fecha:	10/07/2019

Título	2019-1636565
Fecha	11/07/2019 14:51:00
Derechos Pagados	S/ 76.00
Recibo	2019-105-7862 (CHOTA)
Fecha de Asiento	24/07/2019

[Firma]
JENNY MARTINEZ GARCIA ADEMON
Registrador Público
Zona Registral N° II - Sede Chiclayo

Cuatrocientos once.411

Certificado Literal de Partida Registral Registro de Propiedad Vehicular



ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO
Oficina Registral de CHICLAYO
Partida Nro. 60696818
Placa Nro. M4F776

Código Verificación
49983738
Publicidad Nro.: 2022-04232448
14/07/2022 17:20:12



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Placa : M4F776
Partida Nro: 60696818
Título Nro : 2018 - 828817

Transferencia de Propiedad

PERSONA NATURAL
GÁLVEZ CHAMAYA JORGE ANTONIO
DNI 41073580 Soltero

Acto	Compra - Venta
Precio	S/ 50,000.00
Monto Pagado	S/ 50,000.00
Forma de Pago	AL CONTADO

Documento:	Acta de Transferencia
Funcionario:	Notario - EUSEBIO DIAZ DIAZ
Fecha:	07/04/2018

Título	2018-828817
Fecha	12/04/2018 14:54:12
Derechos Pagados	S/ 75.00
Recibo	2018-85-7711 (CHICLAYO)
Fecha de Asiento	17/04/2018

JORGE EUSEBIO DE LA CRUZ DAVILA
Registrador Público
Zona Registral N° II - Sede Chiclayo

Cuatrocientos doce.412



ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO
Oficina Registral de CHICLAYO
Partida Nro. 60696818
Placa Nro. M4F776

Código Verificación
49993738
Publicidad Nro.: 2022-04232448
14/07/2022 17:20:12



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Placa : M4F776
Partida Nro: 60696818
Titulo Nro : 2013 - 77108189

Constitución Garantía Mobiliaria y Otros Actos

REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR
Garantía Mobiliaria

Participantes

ACREEDOR: SCOTIABANK PERU S.A. RUC 20100043140
CALLE BOLOGNESI 380, CHICLAYO, CHICLAYO, LAMBAYEQUE

DEUDOR/CONSTITUYENTE: INVERSIONES Y TRANSPORTES T.S.T. E.I.R.L. RUC 20487991598
CALLE RACARRUMI N°447 - URB. FEDERICO VILLARREAL, CHICLAYO, CHICLAYO, LAMBAYEQUE

Monto de gravamen

Determinado S/ 97,493.50

Valor del (los) bien (es)
S/ 97,493.50

Identificación y descripción del(los) bien(es)

Placa: M4F776 Motor: 1KDA095170 Serie: MR0FZ22G7D1193139

Forma y condiciones de ejecución del bien

FORMA DE EJECUCIÓN: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LOS CONSTITUYENTES EN VIRTUD DEL CONTRATO, LA ACREEDORA PODRÁ A SU ELECCIÓN OPTAR POR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES FORMAS DE EJECUCIÓN: I.- VENTA EXTRAJUDICIAL, II.- ADJUDICACIÓN DEL BIEN POR EL BANCO, III.- EJECUCIÓN JUDICIAL: CONFORME AL CÓDIGO PROCESAL CIVIL

Fecha del acto constitutivo

27/05/2013

Plazo de vigencia de la Garantía

Indeterminado

Depositario

TORIBIO SILVA TANTALEAN DNI 16767284
CALLE RACARRUMI N°447 URB. FEDERICO VILLARREAL, CHICLAYO, CHICLAYO, LAMBAYEQUE

Representante(s)

INVERSIONES Y TRANSPORTES T.S.T. E.I.R.L. RUC 20487991598
CALLE RACARRUMI N°447 - URB. FEDERICO VILLARREAL, CHICLAYO, CHICLAYO, LAMBAYEQUE

Cuatrocientos trece.413



ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO
Oficina Registral de CHICLAYO
Partida Nro. 60696818
Placa Nro. M4F776

Código Verificación
49993738
Publicidad Nro.: 2022-04232448
14/07/2022 17:20:12



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Placa : M4F776
Partida Nro: 60696818
Titulo Nro : 2013 - 77108189

Constitución Garantía Mobiliaria y Otros Actos

Pactos especiales

OBLIGACIONES GARANTIZADAS: TODAS LAS DEUDAS Y OBLIGACIONES DE CARGO DEL CONSTITUYENTE ORIGINADAS O QUE SE ORIGINEN POR APLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS BANCARIOS SUSCRITO POR ÉSTA CON EL BANCO CON ANTERIORIDAD A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO O QUE SE SUSCRIBA CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DEL MISMO, ASI COMO AQUELLAS QUE SE HAYAN ORIGINADO O SE ORIGINEN FRENTE AL BANCO POR OPERACIONES DE CREDITO DIRECTO E INDIRECTO, TANTO EN MONEDA NACIONAL COMO EXTRANJERA, SEA EN FORMA DE CRÉDITOS, MUTUOS, PRÉSTAMOS, LINEAS DE CRÉDITO, CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, ADVANCE ACCOUNT, CARTAS DE CRÉDITOS, CARTAS DE CRÉDITO DOCUMENTARIO, DESCUENTOS O ADELANTOS SOBRE FACTURAS, FACTURAS CONFORMADAS, FACTORING, TARJETAS DE CRÉDITO, SALDOS DEUDORES POR EL USO DE TARJETAS DE CRÉDITO, SOBREGIROS O SALDOS DEUDORES EN CUENTA CORRIENTE, AVALES, FIANZAS, CRÉDITOS CON AVALES, PAGARÉS Y DEMÁS TÍTULOS VALORES, ADELANTOS EN CUENTA GARANTÍA CON RESPALDO DE DOCUMENTOS DE CAMBIO, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLES, WARRANTS, BONOS, PAPELES COMERCIALES, CARTAS DE CRÉDITO STAND BY, OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, FINANCIAMIENTO DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Y DEMÁS MODALIDADES DE CRÉDITO Y FINANCIAMIENTO, COMISIONES, GASTOS, SEGUROS Y CUALESQUIERA OTRAS OBLIGACIONES ASUMIDAS O POR ASUMIR FRENTE AL BANCO, DEJÁNDOSE CONSTANCIA QUE LAS OPERACIONES QUE ANTECEDEN SON SOLO ENUNCIATIVAS Y NO LIMITATIVAS. DE MANERA ESPECIAL Y SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR: EL CREDITO VEHICULAR HASTA POR LA SUMA DE S/.77,493.50 NUEVOS SOLES; A UNA TASA DE INTERES DE 18.00 %, A UN PLAZO 36 MESES, SIN PERIODO DE GRACIA, OTORGADO POR EL BANCO A LOS CONSTITUYENTES.

Documento: Escritura Publica
Funcionario: Notario N°464-VERA MENDEZ-CHICLAYO
Fecha: 27/05/2013

Documento: Escritura Publica
Funcionario: Notario N°478-VERA MENDEZ-ACLARACION
Fecha: 29/05/2013

CONSTITUCION DE GARANTIA MOBILIARIA HASTA POR LA SUMA DE S/.97,493.50 NUEVOS SOLES

Titulo Nro. : 2013 - 77108189
Orden Nro. : 2013 - 10395
Fecha : 13/09/2013 04:24:07 pm
Derechos Pagados : S/. 155.00
Recibo : 2013-06-9922
Fecha de Asiento : 01/10/2013 04:45:05 pm
Sede : CHICLAYO .

Cuatrocientos catorce.414

Certificado Literal de Partida Registral Registro de Propiedad Vehicular



111

ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO
Oficina Registral de CHICLAYO
Partida Nro. 60696818
Placa Nro. M4F776

Código Verificación
49993738
Publicidad Nro.:2022-04232448
14/07/2022 17:20:12



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Placa : M4F776
Partida Nro: 60696818
Título Nro : 2019 - 425557

Cancelación Garantía Mobiliaria y Otros Actos

REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR
Cancelación a solicitud del Acreedor

Participante(s)

Inscripción Registral del acto que se cancela
CANCELADA.

GARANTIA MOBILIARIA Juzgado: NOTARIO Causa: S/.97,493.50 NUEVOS SOLES Juez:
N°464-VERA MENDEZ-CHICLAYO Secretario: ESCRITURA PUBLICA Nro: 77108189 Fecha:
13-SEP-13

Documento: Escritura Publica
Funcionario: Notario N°23/HENRY MACEDO VILLANUEVA
Fecha: 18/02/2019

Título Nro. : 2019 - 425557
Orden Nro. : 2019 - 10425557
Fecha : 20/02/2019 11:41:45 am
Derechos Pagados : S/ 156.00
Recibo : 2019-107-1578
Fecha de Asiento : 26/02/2019 11:47:43 am
Sede : CHICLAYO .

JOSÉ BENITO PÉREZ ALVARADO
Registrador Público
Zona Registral N° II - Sede Chiclayo

Cuatrocientos quince.415

Carpeta Fiscal N° 02 - 2022

Escrito N° 01

Cuaderno Principal

Sumilla: Designo abogado y señalo
domicilio procesal.



SEÑOR FISCAL PROVINCIAL RAUL ERNESTO RAMIREZ HUAMAN
EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCION DEL
PODER

HUGO JHONY ESPINO LUCANA identificado con DNI N° 47293058,
representante de la empresa **JJM ESPINO INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN**
S.A.C. en la investigación por la presunta comisión del delito de Tráfico de
Influencias en agravio del Estado, a usted atentamente digo:

Que, en ejercicio de mi derecho de defensa, previsto en el numeral 14
del artículo 139° de la Constitución Política del Estado; con los derechos y
deberes que le corresponden conforme al artículo 84° del Código Procesal
Penal, designo como mi defensor al abogado Juan Carlos Ramos Cueva con
registro CAL 49833, celular 995499998 con aplicación WhatsApp y correo
electrónico jucaracupipi@gmail.com, quien asumirá mi defensa legal,

Señalo como mi domicilio real el ubicado en la Asociación de Vivienda
La Cachasa de los Sauces Mz. A lote 03 distrito de Puente Piedra y domicilio
procesal al Jr. Moquegua N° 182 oficina 312 Cercado de Lima, provincia y
departamento de Lima, así como en la casilla electrónica N° 37328 del
SINOE, lugar donde a partir de la fecha se me harán llegar las notificaciones
que recaigan en el presente proceso.

Habiendo tomado conocimiento de la reprogramación de mi declaración
indagatoria para el día martes 19 de julio a las 08.00 horas en la sede de su
Despacho, solicito se me haga llegar la notificación de la disposición
correspondiente en el referido domicilio procesal, informando a Usted sobre mi
decisión a prestar mi declaración en la precitada fecha, para el esclarecimiento
de los hechos materia de la presente investigación.

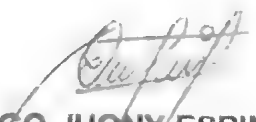
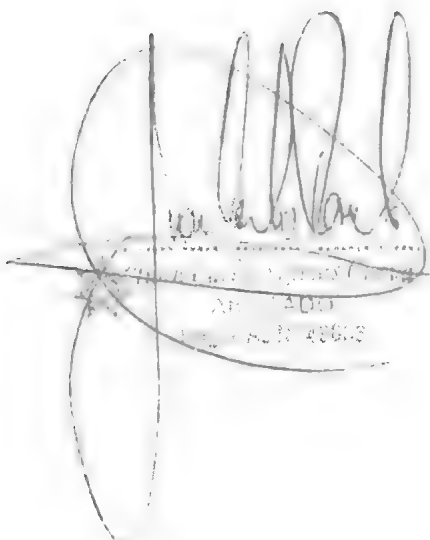
Cuatrocientos dieciséis. 416

Asimismo, para el mejor cumplimiento de sus deberes y derechos, solicito se remita o haga entrega a mi abogado defensor de copias simples de la carpeta fiscal, con las actuaciones procesales efectuadas hasta la fecha.

POR LO EXPUESTO:

Señor Fiscal del Equipo Especial de Fiscales Contra la Corrupción en el Poder, sírvase proveer el presente escrito de acuerdo a ley.

Lima, 18 de Julio del 2022.



HUGO JHONY ESPINO LUCANA
DNI N° 47293058

ACTA FISCAL DE VERIFICACIÓN E IMPRESIÓN DE INFORMACIÓN DE ACCESO PUBLICO

En la ciudad de Lima, siendo las 08:30 am, del día 18 de julio de 2022, en una de las oficinas del Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder – Equipo Especial N°2, ubicada en la Av. Abancay Cdra. 5 s/n – 5to piso - Cercado de Lima, interviniendo en la presente diligencia por disposición superior, la señora fiscal adjunta provincial Magaly del Pilar Ramírez Torres, adscrita al despacho fiscal del Equipo Especial de Fiscales Contra la Corrupción del Poder, a fin de buscar información pública en el portal de la OSCE – SEACE, en el link: <http://procesos.seace.gob.pe>, encontrándose información relacionada a lo siguiente/por disposición verbal del fiscal provincial a cargo de la investigación consignada con el caso N° 2-2022, realizándose en los siguientes términos:-----

Primero: Se procede a colocar en el explorador Google, lo siguiente buscar procedimientos de selección en entidades públicas y se selecciona "Buscar procedimientos de selección de entidades públicas" (ver ANEXO I). Seguidamente, se apertura la plataforma digital única del Estado Peruano, y se selecciona "Ir al servicio" (ver ANEXO II). Se seleccionó el icono "ir al servicio", y se procedió a llenar los nombres o sigla de Entidad, a seleccionar el año y el código captcha, en la ventana aperturada, comenzando a realizar la búsqueda con los datos de la municipalidad distrital de Anguía, en el año 2020 y se presionó el icono "buscar" en la ventana que se procede a visualizar un cuadro en la que se consiga nombre o sigla de la entidad, fecha y código captcha (ver ANEXO III); la página web muestra la relación de procesos que han sido registrados, correspondiente a la municipalidad durante el año 2020, advirtiéndose 7 proyectos, entre supervisión de obra y ejecución de obra por montos que varían entre S/ 77 060.21 a S/ 6 167 090.42 soles; se procede a seleccionar uno de los procesos, en los que, la página muestra información general de la convocatoria, información general de la entidad que en alguno casos no fue posible visualizar su contenido-----

Segundo: Se realizan impresiones, de la información pública a la cual se ha tenido acceso, el cual consiste en: reporte de procedimientos de selección de la Municipalidad Distrital de Anguía correspondiente a los años 2020 y 2021, así como la ficha de selección (ver ANEXO V) y conductor del tipo de selección, en el cual además se muestra la lista de integrantes del comité seleccionador, por cada uno de los procesos registrados. El mismo procedimiento se repitió para la municipalidad Provincial de Cajatambo correspondiente al año 2021, del cual se advierte los siguientes procesos de licitación:

N°	Fecha y Hora de Publicación	Nomenclatura	Objeto de Contratación	Descripción de Objeto	Valor Referencial / Valor
1	26/11/2021 22:33	AS-DU102 2021- SM-7-2021- MDA/CS-1	Consultoría de Obra	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: «CREACIÓN DE LA PLAZA EN EL CENTRO POBLADO DE HUALLANGATE DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA»	42,740.68
2	26/11/2021 22:17	AS-DU102 2021- SM-6-2021- MDA/CS-1	Consultoría de Obra	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: «MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE HUALLANGATE DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA»	174,514.99
3	26/11/2021 21:59	AS-DU102 2021- SM-5-2021- MDA/CS-1	Consultoría de Obra	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: «MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE CHUGUR DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA»	121,990.59
4	12/11/2021 19:55	AS-DU102 2021- SM-9-2021- MDA/CS-1	Consultoría de Obra	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: «MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS LOCALIDADES DE YAMSE USHUM, TAYAPOTRERO Y VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA»	237,326.96
5	12/11/2021 13:47	AS-DU102 2021- SM-8-2021- MDA/CS-1	Obra	EJECUCIÓN DE LA OBRA: «MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS LOCALIDADES DE YAMSE USHUM, TAYAPOTRERO Y VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA»	3,098,263.13

MAGALY DEL PILAR RAMÍREZ TORRES
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
Equipo Especial de Fiscales
contra la corrupción del poder



6	11/11/2021 23:12	AS-DU102 2021- SM-6-2021- MDA/CS-1	Consultoría de Obra	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: «MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE HUALLANGATE DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA»	174,514.99
7	11/11/2021 22:36	AS-DU102 2021- SM-7-2021- MDA/CS-1	Consultoría de Obra	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: «CREACIÓN DE LA PLAZA EN EL CENTRO POBLADO DE HUALLANGATE DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA»	42,740.68
8	11/11/2021 22:03	AS-DU102 2021- SM-5-2021- MDA/CS-1	Consultoría de Obra	SUPERVISIÓN «MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE CHUGUR DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA»	121,990.59
9	11/11/2021 21:43	AS-DU102 2021- SM-1-2021- MDA/CE-1	Obra	EJECUCIÓN DE LA OBRA: «CREACIÓN DEL PARQUE INFANTIL EN EL CENTRO POBLADO DE CHUGUR DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA»	421,679.42
10	11/11/2021 21:01	AS-DU102 2021- SM-4-2021- MDA/CS-1	Obra	EJECUCIÓN DE LA OBRA: «MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE HUALLANGATE DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA»	3,490,299.79
11	11/11/2021 19:32	AS-DU102 2021- SM-2-2021- MDA/CS-1	Obra	OBJETO: EJECUCIÓN DE LA OBRA: «CREACIÓN DE LA PLAZA EN EL CENTRO POBLADO DE HUALLANGATE DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA»	610,581.11
12	11/11/2021 19:30	AS-DU102 2021- SM-3-2021- MDA/CS-1	Obra	EJECUCIÓN DE LA OBRA: «MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE CHUGUR DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA»	2,033,176.54
13	30/09/2021 08:05	DIRECTA-PROC-1- 2021-MDA/ABAST-1	Obra	Saldo de obra "Mejoramiento del Camino Vecinal La Palma - Conchan - La Legua - Tacabamba - Chugur - Anguía - Rodeopampa - Guineamayo, Distritos de Conchan - Tacabamba-Anguía, Chota-Cajamarca Distrito de Anguía - Provincia de Chota - Departamento de Cajamarca, Tramo I Guineamayo - Rodeop	19,549,670.30
14	21/09/2021 19:55	AS-SM-2-2021- MDA/CS-1	Obra	CREACION DE LA LOSA DE RECREACIÓN MULTISUSOS EN LA LOCALIDAD DE ANGUIA	318,207.05
15	14/09/2021 23:12	DIRECTA-PROC-2- 2021-MDA/ABAST-1	Consultoría de Obra	Supervisión del saldo de obra Mejoramiento del Camino Vecinal La Palma - Conchan - La Legua - Tacabamba - Chugur - Anguía - Rodeopampa - Guineamayo, Distritos de Conchan - Tacabamba-Anguía, Chota-Cajamarca Distrito de Anguía - Provincia de Chota - Departamento de Cajamarca, Tramo I Gu	731,811.82
16	09/09/2021 13:50	DIRECTA-PROC-1- 2021-MDA/ABAST-1	Obra	Saldo de obra "Mejoramiento del Camino Vecinal La Palma - Conchan - La Legua - Tacabamba - Chugur - Anguía - Rodeopampa - Guineamayo, Distritos de Conchan - Tacabamba-Anguía, Chota-Cajamarca Distrito de Anguía - Provincia de Chota - Departamento de Cajamarca, Tramo I Guineamayo - Rodeop	19,549,670.30
17	19/02/2021 22:54	AS-SM-1-2021- MDA/CS-1	Bien	ADQUISICION DEL PRODUCTO ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2021.	83,632.00

Tercero: en este acto se procede a ubicar e imprimir los archivos que corresponden a la ejecución de obra, denominada, «MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS LOCALIDADES DE YAMSE USHUM, TAYAPOTRERO Y VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA», esto es, el acta de admisión, evaluación y otorgamiento de la buena pro correspondiente a la adjudicación simplificada – DU 102-2021 N° 008-2021-MDA/CS – Bases integradas; y, el Otorgamiento de la buena pro: del procedimiento de selección adjudicación simplificada DU 102-2021 N° 008-2021-MDA/CS – Bases integradas del mismo.

Cuarto: Procediendo con la misma dinámica de búsqueda, se ubicó el reporte de selección de la municipalidad provincial de Cajatambo, correspondiente al año 2021, del cual se extrae los siguientes

N°	Fecha y Hora de Publicación	Nomenclatura	Objeto de Contratación	Descripción de Objeto	Valor Referencial / Valor Estimado
2	27/09/2021 23:34	PEC-PROC-7-2021- MPC/CS-1	Consultoría de Obra	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA N°361/20007" OSCAR MIRO QUESADA DE LA GUERRA" LOCALIDAD UTCAS, DISTRITO DE CAJATAMBO, PROVINCIA DE CAJATAMBO - LIMA CON CUI N°2517407	179,822.07
3	20/09/2021 21:56	SIE-SIE-2-2021- MPC/CS-2	Bien	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL - 2 CREACION DE LA TROCHA CARROZABLE URA PURIS - SECTOR PURIS, DEL DISTRITO DE CAJATAMBO, PROVINCIA DE CAJATAMBO - LIMA con C.U.I. 2337248	119,385.20

MAGALY DEL PILAR RAMÍREZ TORRES
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
Equipo Especial de Fiscales
contra la corrupción del poder

4	17/09/2021 22:26	PEC-PROC-5-2021- MPC/CS-1 SIE-SIE-2- 2021-	Consultoría de Obra	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°20984-2 Y SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE GORGOR, PROVINCIA DE CAJATAMBO - LIMA CON CUI N°2452692	193,803.09
5	01/09/2021 13:24	MPC/CS-1	Bien	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL - 2 CREACION DE LA TROCHA CARROZABLE URA PURIS - SECTOR PURIS, DEL DISTRITO DE CAJATAMBO, PROVINCIA DE CAJATAMBO - LIMA con C.U.I. 2337248	119,385.20
6	23/08/2021 00:03	AS-SM-3- 2021- CS/MPC-2	Servicio	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN INSPECTOR PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE ACUERDO AL DU-070-2020 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES DE 2 TRAMOS: HUANCAPON-NUNUMIA, CAJATAMBO-LIMA Y CRUCE UTCAS-CAJAMARQUILLA-CHUCCHI-PALPAS-MACHOLI, CAJATAMBO-LIMA.	51,476.90
7	23/08/2021 00:02	AS-SM-5- 2021- CS/MPC-2	Servicio	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN INSPECTOR PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE ACUERDO AL DU-070-2020 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES DE 5 TRAMOS: CRUCE-SURO-QUISHUAR, CAJATAMBO-LIMA; GORGOR-AGUAS, CAJATAMBO-LIMA; PUENTE-NAMIAHUAIN, CAJATAMBO-LIMA; EMP. COCHAS-TOCANCA, CAJATAMBO-LIMA Y EMP. GORGOR-APAS; CAJATAMBO-LIMA.	51,476.90
8	20/08/2021 21:38	PEC-PROC-4-2021- MPC/CS-1	Obra	EJECUCION DEL PROYECTO RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°20984-2 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE GORGOR - PROVINCIA DE CAJATAMBO DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N°2452692	3,876,061.73
9	20/08/2021 21:15	PEC-PROC-3-2021- MPC/CS-1	Obra	"RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N°361/20007" OSCAR MIRO QUESADA DE LA GUERRA" LOCALIDAD UTCAS, DISTRITO DE CAJATAMBO, PROVINCIA DE CAJATAMBO - LIMA CON CUI N°2517407	3,596,441.49
10	21/07/2021 23:01	PEC-NCPD- PROC-1- 2021- MPC/CS-1	Obra	EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE ASTOBAMBA, DEL DISTRITO D CAJATAMBO, PROVINCIA DE CAJATAMBO, REGIÓN LIMA"	166,924.46
11	20/07/2021 00:17	AS-SM-4- 2021- CS/MPC-1	Servicio	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN INSPECTOR PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE ACUERDO AL DU-070-2020 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES DE 2 TRAMOS: EMP. LM-597-URAMASA-HUAYLLAPA, CAJATAMBO-LIMA Y EMP. LM-597-COLPA-GUÑOQ; CAJATAMBO-LIMA.	46,329.21
12	19/07/2021 11:00	AS-SM-5- 2021- CS/MPC-1	Servicio	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN INSPECTOR PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE ACUERDO AL DU-070-2020 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES DE 5 TRAMOS: CRUCE-SURO-QUISHUAR, CAJATAMBO-LIMA; GORGOR-AGUAS, CAJATAMBO-LIMA; PUENTE-NAMIAHUAIN, CAJATAMBO-LIMA; EMP. COCHAS-TOCANCA, CAJATAMBO-LIMA Y EMP. GORGOR-APAS; CAJATAMBO-LIMA.	51,476.90
13	19/07/2021 10:53	AS-SM-3- 2021- CS/MPC-1	Servicio	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN INSPECTOR PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE ACUERDO AL DU-070-2020 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES DE 2 TRAMOS: HUANCAPON-NUNUMIA, CAJATAMBO-LIMA Y CRUCE UTCAS-CAJAMARQUILLA-CHUCCHI-PALPAS-MACHOLI, CAJATAMBO-LIMA.	51,476.90
14	23/06/2021 23:22	PEC-PROC-1-2021- MPC/CS-1	Obra	EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE ASTOBAMBA, DEL DISTRITO D CAJATAMBO, PROVINCIA DE CAJATAMBO, REGIÓN LIMA"	166,924.46
15	22/06/2021 22:57	PEC-PROC-2-2021- MPC/CS-1	Obra	EJECUCION DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE URAMAZA, DEL DISTRITO DE CAJATAMBO, REGIÓN LIMA"	60,926.14
16	14/06/2021 21:01	2021- UDS/MPC-2	Bien	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PVL PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO	57,108.00
17	09/06/2021 21:56	2021- MPC/CS-2	Bien	ADQUISICIÓN DE INSUMOS POR COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO	85,102.00
18	26/05/2021 22:03	AS-SM-2- 2021- MPC/CS-1	Obra	EJECUCIÓN DEL PROYECTO ICARR: "REPARACIÓN DEL BADEN Y ALCANTARILLA: EN EL (LA) RED VIAL VECINAL TRAMO LM-594 EN LA LOCALIDAD DE CAJAMARQUILLA, DISTRITO DE HUANCAPON, PROVINCIA CAJATAMBO, DEPARTAMENTO LIMA"	106,242.15
19	25/05/2021 16:27	AS-SM-2- 2021- CS/MPC-1	Servicio	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN INSPECTOR PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE ACUERDO AL DU-070-2020 PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: TUMAC-MANGAS; EMP. LM-592-COPA; CAJATAMBO-LIMA.	72,067.66
20	25/05/2021 15:39	AS-SM-1- 2021- CS/MPC-1	Servicio	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN INSPECTOR PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE ACUERDO AL DU-070-2020 PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: CAHUA-HUAMANQUI; MANAS-CAQUIOC; MANAS-HUANCAR-HUACAR-RAJANYA-QUINLLAN-ANTACOCOA; CAJATAMBO - LIMA.	72,067.66
21	11/05/2021 20:00	2021- UDS/MPC-1	Bien	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PVL PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO	57,108.00
22	11/05/2021 18:31	2021- MPC/CS-1	Bien	ADQUISICIÓN DE INSUMOS POR COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO	85,102.00

Quinto: en este acto se procede a ubicar e imprimir los archivos de información general de los procesos indicados en el párrafo que precede, así mismo respecto a lo correspondiente a la ejecución de obra, denominada « EJECUCION DEL PROYECTO RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°20984-2 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE GORGOR - PROVINCIA DE CAJATAMBO DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N°2452692», se imprime el contrato de ejecución de obra N°106-2021-MPC.

Se da por concluida la presente diligencia, adjuntando a la presente los anexos referidos (anexos I, II, III, IV y V) y las impresiones respectivas a folios , siendo las 12:45 horas del mismo día.

.....
MAGALY DEL PILAR RAMÍREZ TORRES
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
Equipo Especial de Fiscales
contra la corrupción del poder

Cuatrocientos veintiuno.421



ANEXO I



BUSCAR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION EN ENTIDADES PUBLICA X

Inicio | Temas | Programas | Vídeos | Noticias | Mapas | Enlaces | Herramientas

Inicio > Programas > 2019 > Temas > 12 > Buscar procedimientos

<https://www.gob.pe/5192-buscar-procedimientos-40-9...>

Buscar procedimientos de selección de entidades públicas

El Buscador Público del Suceo te permite encontrar los procedimientos de selección que conforman las entidades públicas como institución...

ANEXO II



Inicio > Programas > 2019 > Temas > 12 > Buscar procedimientos de selección en entidades públicas

Buscar procedimientos de selección de entidades públicas

Entidad: 12

MAGALY DEL PILAR RAMÍREZ TORRES
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
Equipo Especial de Fiscales
contra la corrupción del poder

Cuatrocientos veintidós.422

Cuatrocientos veintitrés.423

Cuatrocientos veintitrés.423

Cuatrocientos veintitrés.423

Cuatrocientos veintitrés.423

Cuatrocientos veintitrés.423



ANEXO V

Información General		Información de la Entidad		Información de la Convocatoria	
Nombre de la Entidad	AS-10104 2023 Sin F-2020 N-2023	Entidad Convocante	23/10/2023	Fecha de publicación	23/10/2023
N.º Convocatoria		Fecha de publicación	23/10/2023	Fecha de publicación	23/10/2023
Tipo Compra o Selección	De la Entidad	Fecha de publicación	23/10/2023	Fecha de publicación	23/10/2023
Moneda Adjudicable	US\$	Fecha de publicación	23/10/2023	Fecha de publicación	23/10/2023
Norma SEACE	2023	Fecha de publicación	23/10/2023	Fecha de publicación	23/10/2023
Identificador Convocatoria	AS-10104	Fecha de publicación	23/10/2023	Fecha de publicación	23/10/2023
Información General de la Entidad		Información de la Entidad		Información de la Convocatoria	
Entidad Convocante	AS-10104 2023 Sin F-2020 N-2023	Entidad Convocante	23/10/2023	Fecha de publicación	23/10/2023
Dirección Legal	AS-10104 2023 Sin F-2020 N-2023	Entidad Convocante	23/10/2023	Fecha de publicación	23/10/2023
Página Web	AS-10104 2023 Sin F-2020 N-2023	Entidad Convocante	23/10/2023	Fecha de publicación	23/10/2023
Teléfono de la Entidad	AS-10104 2023 Sin F-2020 N-2023	Entidad Convocante	23/10/2023	Fecha de publicación	23/10/2023
Información General de la Convocatoria		Información de la Entidad		Información de la Convocatoria	
Objeto de Contratación	AS-10104 2023 Sin F-2020 N-2023	Entidad Convocante	23/10/2023	Fecha de publicación	23/10/2023
Descripción del Objeto	AS-10104 2023 Sin F-2020 N-2023	Entidad Convocante	23/10/2023	Fecha de publicación	23/10/2023
Valor Estimado / Valor Referencial	AS-10104 2023 Sin F-2020 N-2023	Entidad Convocante	23/10/2023	Fecha de publicación	23/10/2023
Moneda del Derecho de Participación	AS-10104 2023 Sin F-2020 N-2023	Entidad Convocante	23/10/2023	Fecha de publicación	23/10/2023
Forma del pago de Reproducción de los Bases	AS-10104 2023 Sin F-2020 N-2023	Entidad Convocante	23/10/2023	Fecha de publicación	23/10/2023

MAGALY DEL PILAR RAMÍREZ TORRES
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
Equipo Especial de Fiscales
contra la corrupción del poder

Cuatrocientos veinticuatro.424



MENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL. --

Lunes, 18 de Julio del 2022 10:36:07

10-1-75 BUREAU OF ECONOMIC RESEARCH DIVISION OF RESEARCH AND STATISTICS DEPARTMENT OF AGRICULTURE WASHINGTON, D.C. 20250

biochemical and clinical data. The authors thank Dr. M. J. G. Cantow for his critical reading of the manuscript.

Nombre o Sigla de Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	Tipo de Selección	[Seleccione]
Objeto de Contratación	[Seleccione]	Nro. Selección	
Descripción del Objeto		Año de la Convocatoria	2021
Version SEACE	Seace 3	Código SNIP	
Código Único de Inversión			

29, 234 46 46, 234 46

Código
captcha *

Campo obligatoria

CUSCAI TUNPIAR

FEDER, J. L. C.

Si tiene algún inconveniente con la descarga de archivos, revise la guía "Configuraciones para el uso de los sistemas del OSCE en diversos navegadores": [Clic aquí](#)

Nº	Nombre y Sigla de la Entidad	Fecha y hora de Publicación	Normatividad	Relativado Básico	Objeto de Contratación	Descripción de Objeto	Código SNIP	Código Unidad de Inversión	Referencial / Valor Estimado	Moneda	Verificación SEACE	Acciones
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUÍA	26/11/2021 22:33	AS-DU102 2021-SM-7- 2021-MDA/CS- 1	Absolución de consultas y observaciones	Consultoría de Obra	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: -CREACIÓN DE LA PLAZA EN EL CENTRO POBLADO DE HUALLANGATE DEL DISTRITO DE ANGUÍA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA-			42,740.68	Soles	3	
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUÍA	26/11/2021 22:17	AS-DU102 2021-SM-6- 2021-MDA/CS- 1	Absolución de consultas y observaciones	Consultoría de Obra	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: -MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE HUALLANGATE DEL DISTRITO DE ANGUÍA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA-			174,514.99	Soles	3	
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUÍA	26/11/2021 21:59	AS-DU102 2021-SM-6- 2021-MDA/CS- 1	Absolución de consultas y observaciones	Consultoría de Obra	SUPERVISIÓN -MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE CHUGUR DEL DISTRITO DE ANGUÍA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA -			121,990.59	Soles	3	
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUÍA	12/11/2021 19:55	AS-DU102 2021-SM-9- 2021-MDA/CS- 1		Consultoría de Obra	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: -MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS LOCALIDADES DE YAMSE USHUM, TAYAPOTRERO Y VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE ANGUÍA ; PROVINCIA DE CHOTA ; DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA-			237,326.96	Soles	3	

Cuatrocientos veinticinco.425

12	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	11/11/2021 19:30	AS-DU102 2021-SM-3- 2021-MDA/CS- 1	Obra	EJECUCION DE LA OBRA: -MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE CHUGUR DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	2,033,176.54	Soles	3	
13	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	30/09/2021 08:05	DIRECTA- PROC-1 2021- MDA/ABAST-1	Obra	Saldo de obra "Mejoramiento del Camino Vecinal La Palma - Conchan - La Legua - Tacabamba - Chugur - Anguiá - Rodeopampa - Guineamayo - Distritos de Conchan - Tacabamba- Anguiá, Chota- Cajamarca Distrito de Anguiá - Provincia de Chota - Departamento de Cajamarca, Tramo I Guineamayo - Rodeop	19,549,670.30	Soles	3	
14	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	21/09/2021 19:55	AS-SM-2-2021- MDA/CS-1	Obra	CREACION DE LA LOSA DE RECREACION MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE ANGUIA	318,207.05	Soles	3	
15	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	14/09/2021 23:12	DIRECTA- PROC-2-2021- MDA/ABAST-1	Consultoría de Obra	Supervisión del saldo de obra Mejoramiento del Camino Vecinal La Palma - Conchan - La Legua - Tacabamba - Chugur - Anguiá - Rodeopampa - Guineamayo - Distritos de Conchan - Tacabamba- Anguiá, Chota- Cajamarca Distrito de Anguiá - Provincia de Chota - Departamento de Cajamarca, Tramo I Gu	731,811.82	Soles	3	
16	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	09/09/2021 13:50	DIRECTA- PROC-1-2021- MDA/ABAST-1	Obra	Saldo de obra "Mejoramiento del Camino Vecinal La Palma - Conchan - La Legua - Tacabamba - Chugur - Anguiá - Rodeopampa - Guineamayo - Distritos de Conchan - Tacabamba- Anguiá, Chota- Cajamarca Distrito de Anguiá - Provincia de Chota - Departamento de Cajamarca, Tramo I Guineamayo - Rodeop	19,549,670.30	Soles	3	
17	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	19/02/2021 22:54	AS-SM-1-2021- MDA/CS-1	Bien	ADQUISICION DEL PRODUCTO ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE. ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2021.	83,632.00	Soles	3	

Cuatrocientos veintiséis.426



Ingresar

Convocatoria

Información General

Nomenclatura: AS-SM-1-2021-MDA/CS-1

N° Convocatoria: 1

Tipo Compra o Selección: Por la Entidad

Normativa Aplicable: Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado

Versión SEACE: 3

Identificador Convocatoria: 692707

Información general de la Entidad

Entidad Convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA

Dirección Legal: JR. SAN MARTIN S/N (CAJAMARCA-CHOTA-ANGUIA)

Página Web:

Teléfono de la Entidad:

Información general del procedimiento

Objeto de Contratación: Bien

Descripción del Objeto: ADQUISICION DEL PRODUCTO ALIMENTICIOS PARA E...

Valor Estimado / Valor Referencial: 83,632.00 Soles

Monto del Derecho de Participación: GRATUITO

Monto del costo de Reproducción de las Bases: 10.00

Lugar y cuenta de pago del costo de Reproducción de las Bases:

Caja de la Entidad

Fecha y Hora Publicación: 19/02/2021 22:54

Evento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	19/02/2021	19/02/2021
Registro de participantes(Electronica)	20/02/2021 00:01	28/02/2021 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	20/02/2021 00:01	23/02/2021 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	24/02/2021	24/02/2021
Integración de las Bases EN LA OFICINA ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA, A TRAVES DE LA PLATAFORMA DEL SEACE	24/02/2021	24/02/2021
Presentación de ofertas(Electronica)	01/03/2021 00:01	01/03/2021 23:59
Evaluación y calificación EN LA OFICINA ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA, A TRAVES DE LA PLATAFORMA DEL SEACE	02/03/2021	02/03/2021
Otorgamiento de la Buena Pro EN LA OFICINA ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA, A TRAVES DE LA PLATAFORMA DEL SEACE	02/03/2021 18:00	02/03/2021

Entidad Contratante

N° RUC

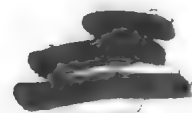
20227651599

Entidad Contratante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA

Visualizar Archivo

Nro.	Etapa	Documento	Archivo	Fecha y Hora de Publicación	Acción
1	Convocatoria	Resumen ejecutivo	(60 KB)	19/02/2021 22:54	
2	Convocatoria	Bases Administrativas	(2539 KB)	19/02/2021 22:54	
3	Absolución de consultas y observaciones	Acta de no formulación de consultas y observaciones	(1 KB)	24/02/2021 12:45	
4	Integración de las Bases	Bases Integradas	(2400 KB)	24/02/2021 12:52	
5	Presentación de ofertas	Documentos de Presentación de Propuestas	(18 KB)	02/03/2021 18:19	



Entidad convocante MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUA
Nomenclatura AS-SM-1-2021-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria 1
Objeto de contratación Bien
Descripción del objeto ADQUISICION DEL PRODUCTO ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2021

Tipo de Convocatoria del Tipo de Selección

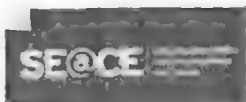
Tipo Comité de Selección
Descripción
Tipo de documento 040-2021-MDA/A
Fecha de emisión 18/02/2021

Listado de Titulares

Nro.	Apellidos y Nombre	Tipo de integrante
3	DANTE JOSE PISCOYA SERREPE	Titular Presidente
1	DANY ANDERSON CHAVEZ SALDAÑA	Titular Miembro 1
2	HERLIN YAHIR LLATAS SALDAÑA	Titular Miembro 2
5	YENIFER NOELIA PAREDES NAVARRO	Suplente Presidente
6	DEYSY JALIA CAMPOS RIVERA	Suplente Miembro 1
4	OSMAR YONEL MONTENEGRO CHAVEZ	Suplente Miembro 2

Firmas

Cuatrocientos veintiocho.428



Ingresar...

Convocatoria

Información General

Nomenclatura: DIRECTA-PROC-1-2021-MDA/ABAST-1
N° Convocatoria: 1
Tipo Compra o Selección: Por la Entidad
Normativa Aplicable: Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado
Causal: Derivado de contrato nulo Art. 44 a y b
Versión SEACE: 3
Identificador Convocatoria: 738627

Etapas

Etapas	Fecha Inicio	Fecha Fin
Invitación LAS INVITACIONES SE REALIZARON POR CORREO ELECTRONICO	08/09/2021	08/09/2021
Presentación de ofertas LAS OFERTAS SERAN REMITIDAS AL CORREO ELECTRONICO CONSIGNADO EN LAS BASES	13/09/2021 08:30	13/09/2021
Adjudicación SE REALIZARA POR EL SEACE.	14/09/2021	14/09/2021

Entidad Contratante

N° RUC: 20227651599
 Entidad Contratante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA

Información general de la Entidad

Entidad Convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA
Dirección Legal: JR. SAN MARTIN S/N (CAJAMARCA-CHOTA-ANGUIA)
Página Web:
Teléfono de la Entidad:

Información general del procedimiento

Objeto de Contratación: Obra
Descripción del Objeto: Saldo de obra "Mejoramiento del Camino Vecin..."
Valor Estimado / Valor Referencial: 19,549,670.30 Soles
Monto del Derecho de Participación: GRATUITO
Fecha y Hora Publicación: 09/09/2021 13:50

Ver documentos por etapa

Nro.	Etapa	Documento	Archivo	Fecha y Hora de publicación	Acciones
1	Invitación	Bases Administrativas	(7458 KB)	09/09/2021 13:50	

Ver listado de interesados

Opciones de procedimiento

Ver documentos del procedimiento

Ver listado de ítem

Ver acciones generales al procedimiento

Ver contrato

Ver contrato Módulo Ejecución Contractual

Ver oficios de supervisión

Ver historial de contrataciones

Ver listado de acciones de supervisión

Ver Notificaciones de Supervisión

Ver integrantes y encargado

Visualizar listado de participantes

Ver Expediente Técnico de Obra



MINISTERIO DE LA SOBERANÍA NACIONAL. --

Lunes, 18 de Julio del 2022 10:38:06



Entidad convocante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA

Nomenclatura

DIRECTA-PROC-1-2021-MDA/ABAST-1

Nro. de convocatoria

1

Objeto de contratación

Obra

Descripción del objeto

Saldo de obra "Mejoramiento del Camino Vecinal La Palma - Conchan - La Legua - Tacabamba - Chugur - Anguía - Rodeopampa - Guineamayo, Distritos de Conchan - Tacabamba-Anguía, Chota-Cajamarca Distrito de Anguía - Provincia de Chota - Departamento de Cajamarca, Tramo I Guineamayo - Rodeop

Tipo de conductor o tipo de selección

OEC

Tipo

Descripción

Tipo de documento

Fecha de emisión

Estado de Evaluación

Apellidos y Nombres

DANNY ANDERSON CHAVEZ SALDANA

[Regresar](#)



Resumen

Convocatoria

Información General

Nomenclatura: DIRECTA-PROC-2-2021-MDA/ABAST-1
N° Convocatoria: 1
Tipo Compra o Selección: Por la Entidad
Normativa Aplicable: Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado
Causal: Derivado de contrato nulo Art. 44 a y b
Versión SEACE: 3
Identificador Convocatoria: 739780

Cronograma

Etap.	Fecha Inicio	Fecha Fin
Invitación SE ENVIA POR CORREO ELECTRONICO	14/09/2021	14/09/2021
Presentación de ofertas POR CORREO ELECTRONICO	15/09/2021 23:59	15/09/2021
Adjudicación EN OFICINA DE ABASTECIMIENTOS SE NOTIFICARA POR EL SEACE	16/09/2021	16/09/2021

Entidad Contratante

N° RUC: 20227651599
Entidad Contratante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA

Información general de la Entidad

Entidad Convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA
Dirección Legal: JR. SAN MARTIN S/N (CAJAMARCA-CHOTA-ANGUIA)
Página Web:
Teléfono de la Entidad:

Información general del procedimiento

Objeto de Contratación: Consultoría de Obra
Descripción del Objeto: Supervisión del saldo de obra Mejoramiento d...
Valor Estimado / Valor Referencial: 731,811.82 Soles
Monto del Derecho de Participación: GRATUITO
Fecha y Hora Publicación: 14/09/2021 23:12

Ver documentos del Estado

Nro.	Etap.	Documento	Archivo	Fecha y Hora de publicación	Acciones
1	Invitación	Resumen ejecutivo	(668 KB)	14/09/2021 23:12	
2	Invitación	Bases Administrativas	(782 KB)	14/09/2021 23:12	
3	Presentación de ofertas	Documentos de Presentación de Propuestas	(22 KB)	16/09/2021 18:15	
4	Adjudicación	Documentos de Otorgamiento de Buena Pro	(2358 KB)	16/09/2021 18:15	

Ver Estado de la oferta

Opciones de compra y venta



Ver documentos del procedimiento



Ver listado de ítem



Ver acciones generales al procedimiento



Ver contrato



Ver contrato Módulo Ejecución Contractual



Ver oficios de supervisión



Ver historial de contrataciones



Ver listado de acciones de supervisión



Ver Notificaciones de Supervisión



Ver integrantes y encargado



Visualizar listado de participantes



Entidad convocante MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA
Nomenclatura DIRECTA-PROC-2-2021-MDA/ABAST-1
Nro. de convocatoria 1
Objeto de contratación Consultoría de Obra
Descripción del objeto Supervisión del saldo de obra Mejoramiento del Camino Vecinal La Palma - Conchan - La Legua - Tacabamba - Chugur - Anguía - Rodeopampa - Guineamayo, Distritos de Conchan - Tacabamba-Anguía, Chota-Cajamarca Distrito de Anguía - Provincia de Chota - Departamento de Cajamarca, Tramo I Gui

Entidad convocante este tipo de selección

Tipo OEC
Descripción
Tipo de documento
Fecha de emisión

Entidad de Encargos

Apellidos, Nombre

DANNY ANDERSON CHAVEZ SALDAÑA

Resumen

Cuatrocientos treinta y dos.432

SE@CE

OSCE

MINISTERIO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

Lunes, 16 de Julio del 2022 10:39:06

Registro

Consultas

Información General

Nomenclatura: AS-SM-2-2021-MDA/CS-1
N° Convocatoria: 1
Tipo Compra o Selección: Por la Entidad
Normativa Aplicable: Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado
Versión SEACE: 3
Identificador Convocatoria: 741475

Información general de la Entidad

Entidad Convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA
Dirección Legal: JR.SAN MARTIN S/N (CAJAMARCA-CHOTA-ANGUIA)
Página Web:
Teléfono de la Entidad:

Información general del procedimiento

Objeto de Contratación: Obra
Descripción del Objeto: CREACION DE LA LOSA DE RECREACION MULTIUSOS ...
Valor Estimado / Valor Referencial: 318,207.05 Soles
Monto del Derecho de Participación: GRATUITO
Monto del costo de Reproducción de las Bases: 7.00
Lugar y cuenta de pago del costo de Reproducción de las Bases: Caja de la Entidad
Fecha y Hora Publicación: 21/09/2021 19:55

Etapas

Etapas	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	21/09/2021	21/09/2021
Registro de participantes(Electronica)	22/09/2021 00:01	30/09/2021 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	22/09/2021 00:01	27/09/2021 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	28/09/2021	28/09/2021
Integración de las Bases EN LA OFICINA DE LOGISTICA DE LA MDA, SITO CALLE COMERCIO N°212 - ANGUIA	28/09/2021	28/09/2021
Presentación de ofertas(Electronica)	01/10/2021 00:01	01/10/2021 23:59
Evaluación y calificación EN LA OFICINA DE LOGISTICA DE LA MDA, SITO CALLE COMERCIO N°212 - ANGUIA	04/10/2021	06/10/2021
Otorgamiento de la Buena Pro EN LA OFICINA DE LOGISTICA DE LA MDA, SITO CALLE COMERCIO N°212 - ANGUIA	06/10/2021 15:30	06/10/2021

Entidad Contratante

N° Resolución

20227651599

Entidad Contratante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA

Ver el contenido de la convocatoria

N°	Descripción	Documento	Archivo	Fecha y Hora de Publicación	Acciones
1	Convocatoria	Bases Administrativas	 (1478 KB)	21/09/2021 19:55	
2	Absolución de consultas y observaciones	Acta de no formulación de consultas y observaciones	 (1 KB)	28/09/2021 07:59	
3	Integración de las Bases	Bases Integradas	 (1478 KB)	28/09/2021 16:42	
4	Presentación de ofertas	Documentos de Presentación de Propuestas	 (18 KB)	06/10/2021 17:47	
5	Evaluación y calificación	Documentos de Calificación y Evaluación	 (2095 KB)	06/10/2021 17:47	

Ver el contenido de la convocatoria

									
Ver documentos	Ver listado de ítem	Ver acciones generales al procedimiento	Ver contrato	Ver contrato Módulo	Ver oficios de supervisión	Ver historial de contrataciones	Ver listado de acciones de supervisión	Ver Notificaciones	Ver Integrantes



Entidad convocante MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA
Nomenclatura AS-SM-2-2021-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria 1
Objeto de contratación Obra
Descripción del objeto CREACIÓN DE LA LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE ANGUIA
Tipo de Conductor del Título de Selección
Tipo Comité de Selección
Descripción
Tipo de documento 166-2021-MDA/A
Fecha de emisión 16/09/2021

Lista de Integrantes

Nro.	Apellidos y Nombres	Tipo de Integrante
1	ORLANDO CORONEL VASQUEZ	Titular Presidente
2	ROGGER PAUL ALCANTARA MOSTACERO	Titular Miembro 1
3	DANNY ANDERSON CHAVEZ SALDAÑA	Titular Miembro 2
4	OSBERTO IRIGOIN VASQUEZ	Suplente Presidente
5	RONY RIVERA IRIGOIN	Suplente Miembro 1
6	DANTE JOSE PISCOYA SERREPE	Suplente Miembro 2

Firmas



MINISTERIO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

Lunes, 18 de Julio del 2022 10:42:33



Resumen

Contratación

Información General

Nomenclatura: DIRECTA-PROC-1-2021-MDA/ABAST-1
N° Convocatoria: 1
Tipo Compra o Selección: Por la Entidad
Normativa Aplicable: Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado
Causal: Derivado de contrato nulo Art. 44 a y b
Versión SEACE: 3
Identificador Convocatoria: 744001

Cronograma

Etapas	Fecha Inicio	Fecha Fin
Invitación SEACE	30/09/2021	30/09/2021
Presentación de ofertas CORREO ELECTRONICO	30/09/2021 10:00	30/09/2021
Adjudicación SEACE	05/10/2021	05/10/2021

Entidad Contratante

N° Ruc: 20227651599
 Entidad Contratante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA

Información general de la Entidad

Entidad Convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA
Dirección Legal: JR. SAN MARTIN S/N (CAJAMARCA-CHOTA-ANGUIA)
Página Web:
Teléfono de la Entidad:

Información general del procedimiento

Objeto de Contratación: Obra
Descripción del Objeto: Saldo de obra "Mejoramiento del Camino Vecin...
Valor Estimado / Valor Referencial: 19,549,670.30 Soles
Monto del Derecho de Participación: GRATUITO
Fecha y Hora Publicación: 30/09/2021 08:05

Ver documentos por Etapa

Nro.	Etapas	Documentos	Archivo	Fecha y Hora de publicación	Acciones
1	Invitación	Bases Administrativas	(5287 KB)	30/09/2021 08:05	
2	Presentación de ofertas	Documentos de Presentación de Propuestas	(22 KB)	05/10/2021 16:21	
3	Adjudicación	Documentos de Otorgamiento de Buena Pro	(5807 KB)	05/10/2021 16:21	

Ver listado de ítem

Opciones del procedimiento



Ver documentos del procedimiento



Ver listado de ítem



Ver acciones generales al procedimiento



Ver contrato



Ver contrato Módulo Ejecución Contractual



Ver oficios de supervisión



Ver historial de contrataciones



Ver listado de acciones de supervisión



Ver Notificaciones de Supervisión



Ver integrantes y encargado



Visualizar listado de participantes



Ver Expediente Técnico de Obra

Resumen

Cuatrocientos treinta y cinco.435



Entidad convocante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA

Nomenclatura

DIRECTA-PROC-1-2021-MDA/ABAST-1

Nro. de convocatoria

1

Objeto de contratación

Obra

Descripción del objeto

Saldo de obra "Mejoramiento del Camino Vecinal La Palma - Conchan - La Legua - Tacabamba - Chugur - Anguía - Rodeopampa - Guineamayo, Distritos de Conchan - Tacabamba-Anguía, Chota-Cajamarca Distrito de Anguía - Provincia de Chota - Departamento de Cajamarca, Tramo I Guineamayo - Rodeop

Tipo de Conductores y Tipo de Selección

Tipo

OEC

Descripción

Tipo de documento

Fecha de emisión

Estado de Encargado

Apellidos y Nombres

HUMBER HERNAN FLORES PEREZ

Firma

Cuatrocientos treinta y seis.436



SE@CE

SE@CE

Información General

Nomenclatura: A5-DU102 2021-SM-3-2021-MDA/CS-1
N° Convocatoria: 1
Tipo Compra o Selección: Por la Entidad
Normativa Aplicable: Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado
Versión SEACE: 3
Identificador Convocatoria: 755604

Información general de la Entidad

Entidad Convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA
Dirección Legal: JR. SAN MARTIN S/N (CAJAMARCA-CHOTA-ANGUIA)
Página Web:
Teléfono de la Entidad:

Información general del procedimiento

Objeto de Contratación: Obra
Descripción del Objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA: --MEJORAMIENTO DE LA TR...
Valor Estimado / Valor Referencial: 2,033,176.54 Soles
Monto del Derecho de Participación: GRATUITO
Monto del costo de Reproducción de las Bases: 5.00
Lugar y cuenta de pago del costo de Reproducción de las Bases:

Caja de la Entidad

Fecha y Hora Publicación: 11/11/2021 19:30

Evento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	11/11/2021	11/11/2021
Registro de participantes(Electronica)	12/11/2021 00:01	22/11/2021 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	12/11/2021 00:01	16/11/2021 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	18/11/2021	18/11/2021
Integración de las Bases A TRAVES DEL SEACE	18/11/2021	18/11/2021
Presentación de propuestas(Electronica)	23/11/2021 00:01	23/11/2021 23:59
Calificación y Evaluación de propuestas	24/11/2021	25/11/2021
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO A TRAVES DEL SEACE	25/11/2021 16:30	25/11/2021

Entidad Convocante

20227651599 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA

Documentos por etapa

No	Etapa	Documento	Archivo	Fecha y Hora de publicación	Acciones
1	Convocatoria	Bases Administrativas	(1045 KB)	11/11/2021 19:30	
2	Absolución de consultas y observaciones	Piego de absolución de consultas y observaciones	(1 KB)	18/11/2021 18:38	
3	Integración de las Bases	Bases Integradas	(1047 KB)	18/11/2021 18:38	
4	Presentación de propuestas	Documentos de Presentación de Propuestas	(20 KB)	25/11/2021 21:34	
5	Calificación y Evaluación de propuestas	Documentos de Calificación y Evaluación	(439 KB)	25/11/2021 21:34	

SE@CE

SE@CE

Ver documentos del procedimiento

Ver listado de ítem

Ver acciones generales al procedimiento

Ver contrato

Ver contrato Módulo Ejecución Contractual

Ver oficinas de supervisión

Ver historial de contrataciones

Ver listado de acciones de supervisión

Ver Notificaciones de Supervisión

Ver integrantes y encargado

Cuatrocientos treinta y siete.437

7/22, 10:44



MINISTERIO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

Lunes, 18 de Julio del 2022 10:44:36



Entidad convocante
Nomenclatura
Nro. de convocatoria
Objeto de contratación
Descripción del objeto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA
AS-DU102 2021-SM-4 2021-MDA/CS-1

1

Obra
EJECUCIÓN DE LA OBRA: -MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE HUALLANGATE DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA-

Tipo de documento

Comité de Selección

Tipo

Descripción

Tipo de documento

Fecha de emisión

203-2021-MDA/A

09/11/2021

Lista de Integrantes

Apellidos y Nombres

Tipo de Integrante

Nro.

1

JESUS OMAR MARTINEZ PANTA

2

ORLANDO CORONEL VASQUEZ

3

OSBERTO INGOIN VASQUEZ

4

OSMAR YONEL MONTENEGRO CHAVEZ

5

HERLIN YAHIR LLATAS SALDARA

6

DANY ANDERSON CHAVEZ SALDARA

Titular Presidente

Titular Miembro 1

Titular Miembro 2

Suplente Presidente

Suplente Miembro 1

Suplente Miembro 2

Favre 2021

Cuatrocientos treinta y ocho.438



MINISTERIO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

Lunes, 18 de Julio del 2022 10:44:04



Inicio

Inicio

Información General

Nomenclatura: AS-DU102 2021-SM-2-2021-MDA/CS-1
 N° Convocatoria: 1
 Tipo Compra o Selección: Por la Entidad
 Normativa Aplicable: Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado
 Versión SEACE: 3
 Identificador Convocatoria: 755543

Información general de la Entidad

Entidad Convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA
 Dirección Legal: JR.SAN MARTIN S/N (CAJAMARCA-CHOTA-ANGUIA)
 Pagina Web:
 Teléfono de la Entidad:

Información general del procedimiento

Objeto de Contratación: Obra
 Descripción del Objeto: OBJETO: EJECUCIÓN DE LA OBRA: «CREACIÓN DE L...
 Valor Estimado / Valor Referencial: 610,581.11 Soles
 Monto del Derecho de Participación: GRATUITO
 Monto del costo de Reproducción de las Bases: 5.00
 Lugar y cuenta de pago del costo de Reproducción de las Bases:

Caja de la Entidad

 Fecha y Hora Publicación: 11/11/2021 19:32

Evento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	11/11/2021	11/11/2021
Registro de participantes(Electronica)	12/11/2021 00:01	22/11/2021 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	12/11/2021 00:01	16/11/2021 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	18/11/2021	18/11/2021
Integración de las Bases A TRAVES DEL SEACE	18/11/2021	18/11/2021
Presentación de propuestas(Electronica)	23/11/2021 00:01	23/11/2021 23:59
Calificación y Evaluación de propuestas UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	24/11/2021	24/11/2021
Otorgamiento de la Buena Pro A TRAVES DEL SEACE	24/11/2021 17:30	24/11/2021

Entidad Convocante

20227651599

Entidad Convocante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA

Ver documentos por Etapa

Nro	Etapa	Documento	Acciones	Fecha y Hora de publicación	Acciones
1	Convocatoria	Bases Administrativas	(1056 KB)	11/11/2021 19:32	
2	Absolución de consultas y observaciones	Acta de no formulación de consultas y observaciones	(1 KB)	18/11/2021 16:08	
3	Integración de las Bases	Bases Integradas	(1056 KB)	18/11/2021 18:23	
4	Presentación de propuestas	Documentos de <u>Presentación de Propuestas</u>	(19 KB)	24/11/2021 17:32	
5	Calificación y Evaluación de propuestas	Documentos de Calificación y Evaluación	(910 KB)	24/11/2021 17:32	

Ver documentos

Ver documentos



Ver documentos del procedimiento



Ver listado de ítem



Ver acciones generales al procedimiento



Ver contrato



Ver contrato Módulo Ejecución Contractual



Ver oficinas de supervisión



Ver historial de contrataciones



Ver listado de acciones de supervisión



Ver Notificaciones de Supervisión



Ver integrantes y encargado

Cuatrocientos treinta y nueve.439



GOBIERNO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

Lunes, 18 de Julio del 2022 10:44:53

[Volver](#) | [Contactarnos](#) | [Preguntas Frecuentes](#)

Procedimiento

Convocatoria

Información General

Nomenclatura: AS-DU102 2021-SM-1-2021-MDA/CE-1
 N° Convocatoria: 1
 Tipo Compra o Selección: Por la Entidad
 Normativa Aplicable: Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado
 Versión SEACE: 3
 Identificador Convocatoria: 755759

Información general de la Entidad

Entidad Convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA
 Dirección Legal: JR. SAN MARTIN S/N (CAJAHARCA-CHOTA-ANGUIA)
 Página Web:
 Teléfono de la Entidad:

Información general del procedimiento

Objeto de Contratación: Obra
 Descripción del Objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL PARQUE I...
 Valor Estimado / Valor Referencial: 421,679.42 Soles
 Monto del Derecho de Participación: GRATUITO
 Monto del costo de Reproducción de las Bases: 5.00
 Lugar y cuenta de pago del costo de Reproducción de las Bases:

Caja de la Entidad	
--------------------	--

 Fecha y Hora Publicación: 11/11/2021 21:43

Cronograma

Evento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	11/11/2021	11/11/2021
Registro de participantes(Electronica)	12/11/2021 00:01	22/11/2021 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	12/11/2021 00:01	16/11/2021 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	18/11/2021	18/11/2021
Integración de las Bases A TRAVES DEL SEACE	18/11/2021	18/11/2021
Presentación de propuestas(Electronica)	23/11/2021 00:01	23/11/2021 23:59
Calificación y Evaluación de propuestas UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	24/11/2021	24/11/2021
Otorgamiento de la Buena Pro A TRAVES DEL SEACE	24/11/2021 15:30	24/11/2021

Entidad Convocante

N° RUC

20227651599

Entidad Contratante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA

Ver procedimiento por etapas

Nro.	Etapas	Documento	Archivo	Fecha y hora de publicación	Acciones
1	Convocatoria	Bases Administrativas	(1034 KB)	11/11/2021 21:43	
2	Absolución de consultas y observaciones	Pliego de absolución de consultas y observaciones	(1 KB)	18/11/2021 18:12	
3	Integración de las Bases	Bases Integradas	(1034 KB)	18/11/2021 18:12	
4	Presentación de propuestas	Documentos de Presentación de Propuestas	(19 KB)	24/11/2021 17:11	
5	Calificación y Evaluación de propuestas	Documentos de Calificación y Evaluación	(826 KB)	24/11/2021 17:11	

Ver documentos

Ver documentos por etapa

Ver documentos del procedimiento	Ver listado de ítem	Ver acciones generales al procedimiento	Ver contrato	Ver contrato Módulo Ejecución Contractual	Ver oficios de supervisión	Ver historial de contrataciones	Ver listado de acciones de supervisión	Ver Notificaciones de Supervisión	Ver integrantes y encargado

Cuatrocientos cuarenta.440



Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA
Nomenclatura: AS-DU102 2021-SM-1-2021-MDA/CE-1
Nro. de convocatoria: 1
Objeto de contratación: Obra
Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA: -CREACIÓN DEL PARQUE INFANTIL EN EL CENTRO POBLADO DE CHUGUR DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA-

Modalidad de Contratación: Licitación

Tipo: Comité de Selección
Descripción:
Tipo de documento: 201-2021-MDA/A
Fecha de emisión: 09/11/2021

Lista de Intelectuales

N.º	Apellidos y Nombres	Tipo de Intelectual
1	JESUS OMAR MARTINEZ PANTA	Titular Presidente
2	ORLANDO CORONEL VASQUEZ	Titular Miembro 1
3	OSBERTO IRIGOIN VASQUEZ	Titular Miembro 2
4	OSMAR YONEL MONTENEGRO CHAVEZ	Suplente Presidente
5	HERLIN YAHIR LLATAS SALDAÑA	Suplente Miembro 1
6	DANY ANDERSON CHAVEZ SALDAÑA	Suplente Miembro 2

Resolución



Entidad convocante MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA
 Nomenclature AS-DU102 2021-SM-2-2021-MDA/CS-1
 Nro. de convocatoria 1
 Objeto de contratación Obra
 Descripción del objeto OBJETO: EJECUCIÓN DE LA OBRA: «CREACIÓN DE LA PLAZA EN EL CENTRO POBLADO DE HUALLANGATE DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA»

Tipo de Comité de Tipo de Selección

Tipo Comité de Selección
 Descripción Comité de Selección
 Tipo de documento 204-2021-MDA/A
 Fecha de emisión 09/11/2021

Lista de Integrantes

Nº	Nombre	Apellidos y Nombres	Tipo de Integrante
1	JESUS OMAR MARTINEZ PANTA		Titular Presidente
2	ORLANDO CORONEL VASQUEZ		Titular Miembro 1
3	OSBERTO IRIGOIN VASQUEZ		Titular Miembro 2
4	OSMAR YONEL MONTENEGRO CHAVEZ		Suplente Presidente
5	HERLIN YAHIR LLATAS SALDAÑA		Suplente Miembro 1
6	DANY ANDERSON CHAVEZ SALDAÑA		Suplente Miembro 2

Sección

Cuatrocientos cuarenta y dos.442



Regresar

Consultar

Información General

Nomenclatura: AS-DU102 2021-SM-S-2021-MDA/CS-1
N° Convocatoria: 1
Tipo Compra o Selección: Por la Entidad
Normativa Aplicable: Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado
Versión SEACE: 3
Identificador Convocatoria: 760851

Información general de la Entidad

Entidad Convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA
Dirección Legal: JR. SAN MARTIN S/N (CAJAMARCA-CHOTA-ANGUIA)
Página Web:
Teléfono de la Entidad:

Información general del procedimiento

Objeto de Contratación: Consultoría de Obra
Descripción del Objeto: SUPERVISION -MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD...
Valor Estimado / Valor Referencial: 121,990.59 Soles
Monto del Derecho de Participación: GRATUITO
Monto del costo de Reproducción de las Bases: 5.00
Lugar y cuenta de pago del costo de Reproducción de las Bases:

Caja de la Entidad

Fecha y hora de Publicación del reinicio: 26/11/2021 21:59
Reiniciado Desde: Absolución de consultas y observaciones

Ver documentos del Estado

N°	Etapa	Documento	Archivo	Fecha y Hora de creación del documento	Acciones
1	Convocatoria	Bases Administrativas	(1029 KB)	11/11/2021 22:03	
2	Absolución de consultas y observaciones	Pliego de absolución de consultas y observaciones	(1 KB)	26/11/2021 22:16	
3	Integración de las Bases	Bases Integradas	(896 KB)	26/11/2021 22:16	
4	Presentación de propuestas	Documentos de Presentación de Propuestas	(21 KB)	02/12/2021 17:26	
5	Calificación y Evaluación de propuestas	Documentos de Calificación y Evaluación	(504 KB)	02/12/2021 17:26	

Ver documentos del Estado

Ver documentos del Estado



Ver documentos



Ver listado de ítem



Ver acciones generales al procedimiento



Ver contrato



Ver contrato Módulo



Ver oficinas de supervisión



Ver historial de contrataciones



Ver listado de acciones de supervisión



Ver notificaciones



Ver integrantes



Entidad convocante MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA
Nomenclature A5-DU102 2021-SM 5-2021 MDA/CS-1
Nro. de convocatoria 1
Objeto de contratación Consultoría de Obra
Descripción del objeto SUPERVISION -MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE CHUGUR DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Tipo de Conductor del Tipo de Selección

Tipo Comité de Selección
Descripción
Tipo de documento 218-2021-MDA/A
Fecha de emisión 10/11/2021

Lista de Integrantes

Nro.	Apellidos y Nombres	Tipo de integrante
1	JESUS OMAR MARTINEZ PANTA	Titular Presidente
2	OSBERTO IRIGOIN VASQUEZ	Titular Miembro 1
3	ORLANDO CORONEL VASQUEZ	Titular Miembro 2
4	OSMAR YONEL MONTENEGRO CHAVEZ	Suplente Presidente
5	HERLIN YAHIR LLATAS SALDAÑA	Suplente Miembro 1
6	DANY ANDERSON CHAVEZ SALDAÑA	Suplente Miembro 2

Firma



Keene, 1998]

Convergence:

Información General

Nomenclatura:	AS-DU102.2021-SM-7-2021-MDA/CS-1
N° Convocatoria:	1
Tipo Compra o Selección:	Por la Entidad
Normativa Aplicable:	Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado
Versión SEACE	3
Identificador Convocatoria:	755768

Información general de la Entidad

Entidad Convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA
 Direccion Legal: JR. SAN MARTIN S/N (CAJAMARCA-CHOTA-ANGUIA)
 Pagina Web:
 Teléfono de la Entidad:

Información general del procedimiento

Objeto de Contratación:	Consultoría de Obra		
Descripción del Objeto:	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DE LA PLAZA DE		
Valor Estimado / Valor Referencial	42,740.68 Soles		
Monto del Derecho de Participación:	GRATUITO		
Monto del costo de Reproducción de las Bases:	5.00		
Lugar y cuenta de pago del costo de Reproducción de las Bases	<table border="1"> <tr> <td>Caja de la Entidad</td> <td></td> </tr> </table>	Caja de la Entidad	
Caja de la Entidad			
Fecha y Hora de Publicación:	11/11/2021 22:36		

См. также: [См. также](#).

Evento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	11/11/2021	11/11/2021
Registro de participantes(Electronica)	12/11/2021 00:01	22/11/2021 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	12/11/2021 00:01	16/11/2021 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	18/11/2021	18/11/2021
Integración de las Bases A TRAVES DEL SEACE	18/11/2021	18/11/2021
Presentación de propuestas(Electronica)	23/11/2021 00:01	23/11/2021 23:59
Calificación y Evaluación de propuestas UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	24/11/2021	25/11/2021
Otorgamiento de la Buena Pro A TRAVES DEL SEACE	25/11/2021 17:30	25/11/2021

 $\sigma_{\text{eff}} = 0.001 \text{ cm}^2/\text{mol}$

Nº Rue 20227651599

For details, see also pp. 114-12.

PROG.	Etapa	Documento	Archivos	Fecha y Hora de publicación	Acción
1	Convocatoria	Bases Administrativas	 (1016 KB)	11/11/2021 22:36	
2	Absolución de consultas y observaciones	Pliego de absolución de consultas y observaciones	 (1 KB)	18/11/2021 20:08	
3	Integración de las Bases	Bases Integradas	 (995 KB)	18/11/2021 20:08	

... estado de...

1. $\frac{d}{dt} \left(\frac{1}{2} m v^2 \right) = \frac{d}{dt} \left(\frac{1}{2} m \dot{x}^2 \right)$





Entidad convocante MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA
Nomenclatura AS-DU102 2021-SM-3-2021-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria 1
Objeto de contratación Obra
Descripción del objeto EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE CHUGUR DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

Tipo de Contratación del Tipo de Subcontratación

Tipo Comité de Selección
Descripción
Tipo de documento 202-2021-MDA/A
Fecha de emisión 09/11/2021

Lista de Integrantes

Nro.	Apellidos y Nombres	Tipo de Integrante
1	JESUS OMAR MARTINEZ PANTA	Titular Presidente
2	ORLANDO CORONEL VASQUEZ	Titular Miembro 1
3	OSBERTO IRIGOIN VASQUEZ	Titular Miembro 2
4	OSMAR YONEL MONTENEGRO CHAVEZ	Suplente Presidente
5	HERLIN YAHIR LLATAS SALDAÑA	Suplente Miembro 1
6	DANY ANDERSON CHAVEZ SALDANA	Suplente Miembro 2

Se adjunta:



Búsqueda

Código de Búsqueda

Información General

Nomenclatura: A5-DU102 2021-SM-4-2021-MDA/CS-1
 N° Convocatoria: 1
 Tipo Compra o Selección: Por la Entidad
 Normativa Aplicable: Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado
 Versión SEACE: 3
 Identificador Convocatoria: 755723

Información general de la Entidad

Entidad Convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA
 Dirección Legal: JR. SAN MARTIN S/N (CAJAMARCA-CHOTA-ANGUIA)
 Página Web:
 Teléfono de la Entidad:

Cronograma

	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	11/11/2021	11/11/2021
Registro de participantes(Electronica)	12/11/2021 00:01	22/11/2021 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	12/11/2021 00:01	16/11/2021 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	18/11/2021	18/11/2021
Integración de las Bases A TRAVES DEL SEACE	18/11/2021	18/11/2021
Presentación de propuestas(Electronica)	23/11/2021 00:01	23/11/2021 23:59
Calificación y Evaluación de propuestas UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	24/11/2021	25/11/2021
Orgamiento de la Buena Pro A TRAVES DEL SEACE	25/11/2021 17:30	25/11/2021

Información General

Información general del procedimiento

Objeto de Contratación: Obra
 Descripción del Objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA: --MEJORAMIENTO DE LA TR...
 Valor Estimado / Valor Referencial: 3,490,299.79 Soles
 Monto del Derecho de Participación: GRATUITO
 Monto del costo de Reproducción de las Bases: 5.00
 Lugar y cuenta de pago del costo de Reproducción de las Bases:
 Fecha y Hora Publicación: 11/11/2021 21:01

N° Proceso

Entidad Convocante

20227651599

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA

Ver documentos por etapas

Nro	Etapa	Documento	Archivo	Fecha y Hora de publicación	Acciones
1	Convocatoria	Bases Administrativas	(1039 KB)	11/11/2021 21:01	
2	Absolución de consultas y observaciones	Ptiego de absolución de consultas y observaciones	(1 KB)	18/11/2021 18:50	
3	Integración de las Bases	Bases Integradas	(1038 KB)	18/11/2021 18:50	
4	Presentación de propuestas	Documentos de Presentación de Propuestas	(20 KB)	25/11/2021 21:06	
5	Calificación y Evaluación de propuestas	Documentos de Calificación y Evaluación	(440 KB)	25/11/2021 21:06	

Ver documentos por etapas

Ver documentos por etapas



Ver documentos del procedimiento



Ver listado de ítem



Ver acciones generales al procedimiento



Ver contrato



Ver contrato Módulo Ejecución Contractual



Ver oficios de supervisión



Ver historial de contrataciones



Ver listado de acciones de supervisión



Ver Notificaciones de Supervisión



Ver integrantes y encargado



Entidad convocante MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA
Nomenclatura AS-DU102 2021-SM-7-2021-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria 1
Objeto de contratación Consultoría de Obra
Descripción del objeto SUPERVISIÓN DE LA OBRA: -CREACIÓN DE LA PLAZA EN EL CENTRO POBLADO DE HUALLANGATE DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA-

Tipo de Conductor del Tipo de Selección

Tipo Comité de Selección
Descripción
Tipo de documento 220-2021-MDA/A
Fecha de emisión 10/11/2021

List de Integrantes

No.	Apellido, Nombre	Tipo de Integrante
1	JESUS OMAR MARTINEZ PANTA	Titular Presidente
2	OSBERTO IRIGOIN VASQUEZ	Titular Miembro 1
3	ORLANDO CORONEL VASQUEZ	Titular Miembro 2
4	OSMAR YONEL MONTENEGRO CHAVEZ	Suplente Presidente
5	HERLIN YAHIR LLATAS SALDAÑA	Suplente Miembro 1
6	DANY ANDERSON CHAVEZ SALDAÑA	Suplente Miembro 2

Regresar



MINISTERIO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

Lunes, 18 de Julio del 2022 10:48:24

[Volver](#) | [Contactenos](#) | [Preguntas Frecuentes](#)


Registros

Convocatoria

Información General

Nomenclatura: AS-DU102 2021-SM-8-2021-MDA/CS-1
N° Convocatoria: 1
Tipo Compra o Selección: Por la Entidad
Normativa Aplicable: Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado
Versión SEACE: 3
Identificador Convocatoria: 755397

Información general de la Entidad

Entidad Convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA
Dirección Legal: JR. SAN MARTIN S/N (CAJAMARCA-CHOTA-ANGUIA)
Página Web:
Teléfono de la Entidad:

Información general del procedimiento

Objeto de Contratación: Obra
Descripción del Objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA: -MEJORAMIENTO Y AMPLIA...
Valor Estimado / Valor Referencial: 3,098,263.13 Soles
Monto del Derecho de Participación: GRATUITO
Monto del costo de reproducción de las Bases: 7.00
Lugar y cuenta de pago del costo de Reproducción de las Bases:

Banco de la Nación	00281000136
--------------------	-------------

Fecha y Hora Publicación: 12/11/2021 13:47

Fase del proceso

Etapas	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	12/11/2021 00:01	12/11/2021 23:59
Registro de participantes(Electronica)	13/11/2021 00:01	22/11/2021 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	13/11/2021 00:01	17/11/2021 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	18/11/2021 00:01	18/11/2021 23:59
Integración de las Bases UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	18/11/2021 00:01	18/11/2021 23:59
Presentación de propuestas(Electronica)	23/11/2021 00:01	23/11/2021 23:59
Calificación y Evaluación de propuestas UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	24/11/2021 00:01	25/11/2021 23:59
Otorgamiento de la Buena Pro UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	25/11/2021 08:30	25/11/2021 23:59

Entidad Contratante

N° RUC: 20227651599
Entidad Contratante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA

Ver documentos por Etapa

Nro.	Etapa	Descripción	Archivo	Fecha y hora de publicación	Acciones
1	Convocatoria	Bases Administrativas	(4595 KB)	12/11/2021 13:47	
2	Absolución de consultas y observaciones	Pliego de absolución de consultas y observaciones	(1 KB)	18/11/2021 22:57	
3	Integración de las Bases	Bases Integradas	(3415 KB)	18/11/2021 22:57	
4	Presentación de propuestas	Documentos de Presentación de Propuestas	(20 KB)	25/11/2021 22:38	
5	Calificación y Evaluación de propuestas	Documentos de Calificación y Evaluación	(3662 KB)	25/11/2021 22:38	

Acciones disponibles

Acciones disponibles

Ver documentos del procedimiento	Ver listado de ítem	Ver acciones generales al procedimiento	Ver contrato	Ver contrato Módulo Ejecución Contractual	Ver oficios de supervisión	Ver historial de contrataciones	Ver listado de acciones de supervisión	Ver Notificaciones de Supervisión	Ver integrantes y encargado

Cuatrocientos cuarenta y nueve.449



Entidad convocante MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA
Nomenclatura AS-DU102 2021-SM-8-2021-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria 1
Objeto de contratación Obra
Descripción del objeto EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS LOCALIDADES DE YAMSE USHUM, TAYAPOTRERO Y VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE ANGUIA ¿ PROVINCIA DE CHOTA ¿ DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA-

Tipo de Convocatoria del Tipo de Selección:

Tipo Comité de Selección
Descripción
Tipo de documento 213-2021-MDA-A
Fecha de emisión 10/11/2021

Lista de Integrantes:

Nro.	Apellidos y Nombres	Tipo de Integrante
1	NATHALY VIVIANA ALCANTARA MONTES	Titular Presidente
2	OSBERTO IRIGAIN VASQUEZ	Titular Miembro 1
3	ORLANDO CORONEL VASQUEZ	Titular Miembro 2
4	OSMAR YONEL MONTENEGRO CHAVEZ	Suplente Presidente
5	HERLIN YAHIR LLATAS SALDAÑA	Suplente Miembro 1
6	DANY ANDERSON CHAVEZ SALDAÑA	Suplente Miembro 2

Firmar



Resumen

Convocatoria

Información General

Nomenclatura: AS-DUI02 2021-SM-8-2021-MDA/CS-1
 N° Convocatoria: 1
 Tipo Compra o Selección: Por la Entidad
 Normativa Aplicable: Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado
 Versión SEACE: 3
 Identificador Convocatoria: 755397

Información general de la Entidad

Entidad Convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA
 Dirección Legal: JR.SAN MARTIN S/N (CAJAMARCA-CHOTA-ANGUIA)
 Pagina Web:
 Teléfono de la Entidad:

Información general del procedimiento

Objeto de Contratación: Obra
 Descripción del Objeto: EJECUCION DE LA OBRA: -MEJORAMIENTO Y AMPLIA...
 Valor Estimado / Valor Referencial: 3,098,263.13 Soles
 Monto del Derecho de Participación: GRATUITO
 Monto del costo de Reproducción de las Bases: 7.00
 Lugar y cuenta de pago del costo de Reproducción de las Bases:

Banco de la Nación	00281000136
--------------------	-------------

 Fecha y Hora Publicación: 12/11/2021 13:47

Evento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	12/11/2021	12/11/2021
Registro de participantes(Electronica)	13/11/2021 00:01	22/11/2021 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	13/11/2021 00:01	17/11/2021 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	18/11/2021	18/11/2021
Integración de las Bases UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	18/11/2021	18/11/2021
Presentación de propuestas(Electronica)	23/11/2021 00:01	23/11/2021 23:59
Calificación y Evaluación de propuestas UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	24/11/2021	25/11/2021
Otorgamiento de la Buena Pro UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	25/11/2021 08:30	25/11/2021

Entidad Convocante

Código de la Entidad

Entidad Convocada

20227651599

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA

Archivos por Etapa

Etapa	Documento	Archivo	Fecha y Hora de publicación	Acción
1 Convocatoria	Bases Administrativas	(4595 KB)	12/11/2021 13:47	
2 Absolución de consultas y observaciones	Pliego de absolución de consultas y observaciones	(1 KB)	18/11/2021 22:57	
3 Integración de las Bases	Bases Integradas	(3415 KB)	18/11/2021 22:57	
4 Presentación de propuestas	Documentos de Presentación de Propuestas	(20 KB)	25/11/2021 22:38	
5 Calificación y Evaluación de propuestas	Documentos de Calificación y Evaluación	(3662 KB)	25/11/2021 22:38	

Acciones de usuario

Acciones de usuario

Ver documentos del procedimiento	Ver listado de ítem	Ver acciones generales al procedimiento	Ver contrato	Ver contrato Módulo Ejecución Contractual	Ver oficinas de supervisión	Ver historial de contrataciones	Ver listado de acciones de supervisión	Ver Notificaciones de Supervisión	Ver Integrantes y encargado



Entidad convocante MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA
Nomenclatura AS-DU102 2021-SM-8-2021-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria 1
Objeto de contratación Obra
Descripción del objeto EJECUCIÓN DE LA OBRA: «MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS LOCALIDADES DE YAMSE USHUM, TAYAPOTRERO Y VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE ANGUIA ¿ PROVINCIA DE CHOT. ¿ DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA»
Tipo de Contratación del Trabajo Selección
Tipo Comité de Selección
Descripción
Tipo de documento 213-2021-MDA-A
Fecha de emisión 10/11/2021

Lista de Intermedios

Nro.	Apellidos y Nombres	Tipo de Intermedio
1	NATHALY YIVIANA ALCANTARA MONTES	Titular Presidente
2	OSBERTO IRIGOIN VASQUEZ	Titular Miembro 1
3	ORLANDO CORONEL VASQUEZ	Titular Miembro 2
4	OSMAR YONEL MONTENEGRO CHAVEZ	Suplente Presidente
5	HERLIN YAHIR LLATAS SALDAÑA	Suplente Miembro 1
6	DANY ANDERSON CHAVEZ SALDAÑA	Suplente Miembro 2

Regresar



Resumen

Convocatoria

Información General

Nomenclatura: AS-00102 2021-SM-9-2021-MDA/CS-1
N° Convocatoria: 1
Tipo Compra o Selección: Por la Entidad
Normativa Aplicable: Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado
Versión SEACE: 3
Identificador Convocatoria: 756011

Información general de la Entidad

Entidad Convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA
Dirección Legal: JR.SAN MARTIN S/N (CAJAMARCA-CHOTA ANGUIA)
Página Web:
Teléfono de la Entidad:

Información general del procedimiento

Objeto de Contratación: Consultoría de Obra
Descripción del Objeto: SUPERVISIÓN DE LA OBRA: «MEJORAMIENTO Y AMPL...
Valor Estimado / Valor Referencial: 237,326.96 Soles
Monto del Derecho de Participación: GRATUITO
Monto del costo de Reproducción de las Bases: 7.00
Lugar y cuenta de pago del costo de Reproducción de las Bases:

Banco de la Nación	00281000136
--------------------	-------------

Fecha y Hora Publicación: 12/11/2021 19:55

Etapas

Etapas	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	12/11/2021 00:01	12/11/2021 23:59
Registro de participantes(Electronica)	13/11/2021 00:01	23/11/2021 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	13/11/2021 00:01	17/11/2021 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	19/11/2021 00:01	19/11/2021 23:59
Integración de las Bases UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	19/11/2021 00:01	19/11/2021 23:59
Presentación de propuestas(Electronica)	24/11/2021 00:01	24/11/2021 23:59
Calificación y Evaluación de propuestas UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	25/11/2021 00:01	29/11/2021 23:59
Otorgamiento de la Buena Pro UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	29/11/2021 08:30	29/11/2021 23:59

Entidad Contratante

N° Procedimiento: 20227651599
Entidad Contratante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA

Monitoreo por Etapa

Nro.	Etapa	Documento	Archivo	Fecha y Hora de Publicación	Acciones
1	Convocatoria	Bases Administrativas	(2646 KB)	12/11/2021 19:55	
2	Convocatoria	Resumen ejecutivo	(688 KB)	12/11/2021 19:55	
3	Absolución de consultas y observaciones	Pliego de absolucion de consultas y observaciones	(1 KB)	19/11/2021 19:38	
4	Integración de las Bases	Bases Integradas	(12229 KB)	19/11/2021 19:38	
5	Presentación de propuestas	Documentos de Presentación de Propuestas	(22 KB)	29/11/2021 23:31	

Verificación de Bases

Opciones del procedimiento

Ver documentos del procedimiento	Ver listado de ítem	Ver acciones generales al procedimiento	Ver contrato	Ver contrato Módulo Ejecución Contractual	Ver oficios de supervisión	Ver historial de contrataciones	Ver listado de acciones de supervisión	Ver Notificaciones de Supervisión	Ver integrantes y encargado



Entidad convocante MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUÍA
 Nomenclatura AS-DU102 2021-SM-9-2021-MDA/CS-1
 Nro. de convocatoria 1
 Objeto de contratación Consultoría de Obra
 Descripción del objeto SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS LOCALIDADES DE YAMSE USHUM, TAYAPOTRERO Y VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE ANGUÍA ; PROVINCIA DE CHOTA ; DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

Tipo de Convocatoria del Tipo de Selección

Tipo Comité de Selección
 Descripción
 Tipo de documento 230-2021-MDA-A
 Fecha de emisión 11/11/2021

Lista de Integrantes

Nro.	Apellidos y Nombres	Tipo de Integrante
1	NATHALY VIVIANA ALCANTARA MONTES	Titular Presidente
2	OSBERTO IRIGOIN VASQUEZ	Titular Miembro 1
3	ORLANDO CORONEL VASQUEZ	Titular Miembro 2
4	OSMAR YONEL MONTENEGRO CHAVEZ	Suplente Presidente
5	HERLIN YAHIR LLATAS SALDAÑA	Suplente Miembro 1
6	DANY ANDERSON CHAVEZ SALDAÑA	Suplente Miembro 2

Firmas:

Cuatrocientos cincuenta y cuatro.454



Convocatoria

Información General

Nomenclatura: AS-DU102 2021-SM-5-2021-MDA/CS-1
N° Convocatoria: 1
Tipo Compra o Selección: Por la Entidad
Normativa Aplicable: Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado
Versión SEACE: 3
Identificador Convocatoria: 755763

Información general de la Entidad

Entidad Convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA
Dirección Legal: JR.SAN MARTIN S/N (CAJAMARCA-CHOTA-ANGUIA)
Página Web:
Teléfono de la Entidad:

Información general del procedimiento

Objeto de Contratación: Consultoría de Obra
Descripción del Objeto: SUPERVISION "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD"
Valor Estimado / Valor Referencial: 121.990.59 Soles
Monto del Derecho de Participación: GRATUITO
Monto del costo de Reproducción de las Bases: 5.00
Lugar y cuenta de pago del costo de Reproducción de las Bases:

Caja de la Entidad	
--------------------	--

Fecha y Hora Publicación: 11/11/2021 22:03

Cronograma

Evento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	11/11/2021 00:01	11/11/2021 23:59
Registro de participantes(Electronica)	12/11/2021 00:01	22/11/2021 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	12/11/2021 00:01	16/11/2021 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	18/11/2021 00:01	18/11/2021 23:59
Integración de las Bases A TRAVES DEL SEACE	18/11/2021 00:01	18/11/2021 23:59
Presentación de propuestas(Electronica)	23/11/2021 00:01	23/11/2021 23:59
Calificación y Evaluación de propuestas	24/11/2021 00:01	25/11/2021 23:59
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PROPOSTA A TRAVES DEL SEACE	25/11/2021 17:30	25/11/2021 23:59

Entidad Contratante

N° de: 20227651599
Entidad Contratante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA

Ver documentos por Etapa

Id.	Etapa	Documento	Archivo	Fecha y hora de publicación	Acción
1	Convocatoria	Bases Administrativas	(1029 KB)	11/11/2021 22:03	
2	Absolución de consultas y observaciones	Pliego de absolución de consultas y observaciones	(1 KB)	18/11/2021 19:34	
3	Integración de las Bases	Bases Integradas	(895 KB)	18/11/2021 19:34	

Ver Botones de Interacción

Ver documentos del procedimiento

Ver listado de ítem

Ver acciones generales al procedimiento

Ver contrato

Ver contrato Módulo Ejecución Contractual

Ver oficinas de supervisión

Ver historial de contrataciones

Ver listado de acciones de supervisión

Ver Notificaciones de Supervisión

Ver integrantes y encargado

Visualizar listado de participantes

Formulación de consultas y/u Observaciones



Entidad convocante MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA
Nomenclatura AS-DU102 2021-SM-5-2021-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria 1
Objeto de contratación Consultoría de Obra
Descripción del objeto SUPERVISIÓN «MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE CHUGUR DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA»

Tipos de Contratos del Tipo de Selección

Tipo Comité de Selección
Descripción
Tipo de documento Z18-2021-MDA/A
Fecha de emisión 10/11/2021

Lista de miembros

Nro	Apellidos y Nombres	Tipo de Miembro
1	JESUS OMAR MARTINEZ PANTA	Titular Presidente
2	OSBERTO IRIGOIN VASQUEZ	Titular Miembro 1
3	ORLANDO CORONEL VASQUEZ	Titular Miembro 2
4	OSMAR YONEL MONTENEGRO CHAVEZ	Suplente Presidente
5	HERLIN YAHIR LLATAS SALDAÑA	Suplente Miembro 1
6	DANY ANDERSON CHAVEZ SALDAÑA	Suplente Miembro 2

Regresar



Resumen

Convocatoria

Información General

Nomenclatura: AS-DU102 2021-SM-6-2021-MDA/CS-1
N° Convocatoria: 1
Tipo Compra o Selección: Por la Entidad
Normativa Aplicable: Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado
Versión SEACE: 3
Identificador Convocatoria: 760914

Información general de la Entidad

Entidad Convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA
Dirección Legal: JR.SAN MARTIN S/N (CAJAMARCA-CHOTA-ANGUIA)
Página Web:
Teléfono de la Entidad:

Información general del procedimiento

Objeto de Contratación: Consultoría de Obra
Descripción del Objeto: SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA ...
Valor Estimado / Valor Referencial: 174,514.99 Soles
Monto del Derecho de Participación: GRATUITO
Monto del costo de Reproducción de las Bases: 5.00
Lugar y cuenta de pago del costo de Reproducción de las Bases:

Caja de la Entidad

Fecha y hora de Publicación del reinicio: 26/11/2021 22:17
Reiniciado Desde: Absolución de consultas y observaciones

Cronograma

# Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	11/11/2021	11/11/2021
Registro de participantes(Electronica)	12/11/2021 00:01	30/11/2021 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	12/11/2021 00:01	16/11/2021 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	26/11/2021	26/11/2021
Integración de las Bases A TRAVEZ DEL SEACE	26/11/2021	26/11/2021
Presentación de propuestas(Electronica)	01/12/2021 00:01	01/12/2021 23:59
Calificación y Evaluación de propuestas UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	02/12/2021	02/12/2021
Otorgamiento de la Buena Pro A TRAVEZ DEL SEACE	02/12/2021 17:30	02/12/2021

Entidad Contratante

N° Resolución: 20227651599
Entidad Contratante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA

Ver documentación por Etapa

Nº	Etapa	Documento	Archivo	Fecha y hora de publicación	Acciones
1	Convocatoria	Bases Administrativas	(1027 KB)	11/11/2021 23:12	
2	Absolución de consultas y observaciones	Piego de absolución de consultas y observaciones	(1 KB)	26/11/2021 22:32	
3	Integración de las Bases	Bases Integradas	(695 KB)	26/11/2021 22:32	
4	Presentación de propuestas	Documentos de Presentación de Propuestas	(21 KB)	02/12/2021 17:41	
5	Calificación y Evaluación de propuestas	Documentos de Calificación y Evaluación	(596 KB)	02/12/2021 17:41	



Ver documentos



Ver listado de ítem



Ver acciones generales el procedimiento



Ver contrato



Ver contrato Módulo



Ver oficios de supervisión



Ver historial de contrataciones



Ver listado de acciones de supervisión



Ver Notificaciones



Ver integrantes



Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA
Nomenclatura: AS-DU102 2021-SM-6-2021-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria: 1
Objeto de contratación: Consultoría de Obra
Descripción del objeto: SUPERVISIÓN DE LA OBRA: -MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE HUALLANGATE DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA-

Procedimiento de selección:

Tipo: Comité de Selección
Descripción:
Tipo de documento: 219-2021-MDA/A
Fecha de emisión: 10/11/2021

Lista de integrantes:

Nro.	Apellidos y Nombres	Tipo de Integrante
1	JESUS OMAR MARTINEZ PANTA	Titular Presidente
2	OSBERTO IRIGOIN VASQUEZ	Titular Miembro 1
3	ORLANDO CORONEL VASQUEZ	Titular Miembro 2
4	OSMAR YONEL MONTENEGRO CHAVEZ	Suplente Presidente
5	HERLIN YAHIR LLATAS SALDAÑA	Suplente Miembro 1
6	DANY ANDERSON CHAVEZ SALDAÑA	Suplente Miembro 2

Página 11 de 11

Cuatrocientos cincuenta y ocho.458



Modo:

Convocatoria

Información General

Nomenclatura: AS-DU102 2021-SM-7-2021-MDA/CS-1
N° Convocatoria: 1
Tipo Compra o Selección: Por la Entidad
Normativa Aplicable: Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado
Versión SEACE: 3
Identificador Convocatoria: 760881

Información general de la Entidad

Entidad Convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA
Dirección Legal: JR. SAN MARTIN S/N (CAJAMARCA-CHOTA-ANGUIA)
Página Web:
Teléfono de la Entidad:

Información general del procedimiento

Objeto de Contratación: Consultoría de Obra
Descripción del Objeto: SUPERVISIÓN DE LA OBRA: -CREACIÓN DE LA PLAZ...
Valor Estimado / Valor Referencial: 42,740.68 Soles
Monto del Derecho de Participación: GRATUITO
Monto del costo de Reproducción de las Bases: 5.00
Lugar y cuenta de pago del costo de Reproducción de las Bases:

Caja de la Entidad	
--------------------	--

Fecha y hora de Publicación del reinicio: 26/11/2021 22:33
Reiniciado Desde: Absolución de consultas y observaciones

Cronograma

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	11/11/2021	11/11/2021
Registro de participantes(Electronica)	12/11/2021 00:01	30/11/2021 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	12/11/2021 00:01	16/11/2021 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	26/11/2021	26/11/2021
Integración de las Bases A TRAVES DEL SEACE	26/11/2021	26/11/2021
Presentación de propuestas(Electronica)	01/12/2021 00:01	01/12/2021 23:59
Calificación y Evaluación de propuestas UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	02/12/2021	02/12/2021
Otorgamiento de la Buena Pro A TRAVES DEL SEACE	02/12/2021 17:30	02/12/2021

Ficha Convocatoria

N° RUC: 20227651599
Entidad Convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA

Ver documentos por Etapa

Nro.	Etapa	Documento	Archivo	Fecha y hora de publicación	Acciones
1	Convocatoria	Bases Administrativas	(1016 KB)	11/11/2021 22:36	
2	Absolución de consultas y observaciones	Pliego de absolución de consultas y observaciones	(1 KB)	26/11/2021 22:40	
3	Integración de las Bases	Bases Integradas	(995 KB)	26/11/2021 22:40	
4	Presentación de propuestas	Documentos de Presentación de Propuestas	(21 KB)	02/12/2021 17:51	
5	Calificación y Evaluación de propuestas	Documentos de Calificación y Evaluación	(478 KB)	02/12/2021 17:51	

Acciones disponibles

Ver documentos	Ver listado de ítem	Ver acciones generales al procedimiento	Ver contrato	Ver contrato Módulo	Ver oficios de supervisión	Ver historial de contrataciones	Ver listado de acciones de supervisión	Ver Notificaciones	Ver integrantes



Entidad convocante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA

Nomenclatura

AS-DU102-2021-SM-7-2021-MDA/CS-1

Nro. de convocatoria

1

Objeto de contratación

Consultoria de Obra

Descripción del objeto

SUPERVISIÓN DE LA OBRA: «CREACIÓN DE LA PLAZA EN EL CENTRO POBLADO DE HUALLANGATE DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA»

Tipo de Convocatoria

Tipo

Comité de Selección

Descripción

Tipo de documento

220-2021-MDA/A

Fecha de emisión

10/11/2021

Lista de Intelectuales

Nº	Apellido y Nombre	Tipo de Intelectual
1	JESUS OMAR MARTINEZ PANTA	
2	OSBERTO IRIGOIN VASQUEZ	Titular Presidente
3	ORLANDO CORONEL VASQUEZ	Titular Miembro 1
4	OSMAR YONEL MONTENEGRO CHAVEZ	Titular Miembro 2
5	HERLIN YAHIR LLATAS SALDAÑA	Suplente Presidente
6	DANY ANDERSON CHAVEZ SALDAÑA	Suplente Miembro 1
		Suplente Miembro 2

Per revu

Cuatrocientos sesenta.460



Buscador por Expediente Tribunal

Buscador de Emisiones de Pagos

Buscador de Contratos de Arrendamiento - Ley 311 2022

Buscador Público de Ordenes de Compra y Ordenes de Servicio

Nombre o Sigla de Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA

Tipo de Selección: [Seleccione]

Objeto de Contratación: [Seleccione]

Nro. Selección:

Descripción del Objeto: Año de la Convocatoria: 2020

Version SEACE: Seace 3

Código SNIP:

Código Único de Inversión:

Búsqueda Avanzada

Código captcha

8p8pc



Campo obligatorio

Buscar

Comparar

Exportar a Excel

Si tiene algún inconveniente con la descarga de archivos, revise la guía "Configuraciones para el uso de los sistemas del OSCE en diversos navegadores": [Clic aquí](#)

N°	Nombre o Sigla de la Entidad	Fecha y hora de Publicación	Moneda	Reiniciado Desde	Objeto de Contratación	Descripción de Objeto	Código SNIP	Código Único de Inversión	Valor Referencial / Valor Estimado	Moneda	Version SEACE	Acciones
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	23/10/2020 18:54	AS-DU114 2020-SM-1-2020-MDA/CS-1		Obra	Ejecución de la obra CREACION DEL SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS LOCALIDADES DE RODEOPAMPA, LA SUCCHA, PAMPAGRANDE, COLCABAMBA Y SECTOR CERCADO DE ANGUIA, 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA			5,928,754.49	Soles	3	
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	19/10/2020 22:48	AS-DU114 2020-SM-2-2020-MDA/CS-1		Consultoría de Obra	Supervisión de la obra CREACION DEL SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS LOCALIDADES DE RODEOPAMPA, LA SUCCHA, PAMPAGRANDE, COLCABAMBA Y SECTOR CERCADO DE ANGUIA, 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA			238,335.93	Soles	3	
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	14/10/2020 18:28	AS-DU114 2020 SM 1 2020 MDA/CS-1		Obra	Ejecución de la obra CREACION DEL SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS LOCALIDADES DE RODEOPAMPA, LA SUCCHA, PAMPAGRANDE, COLCABAMBA Y SECTOR CERCADO DE ANGUIA, 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA			6,167,090.42	Soles	3	



Menú

Contenido

Información General

Nomenclatura: AS-DU114 2020-SM-1-2020-MDA/CS-1
N° Convocatoria: 1
Tipo Compra o Selección: Por la Entidad
Normativa Aplicable: Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado
Versión SEACE: 3
Identificador Convocatoria: 662427

Información general de la Entidad

Entidad Convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA
Dirección Legal: JR.SAN MARTIN S/N (CAJAMARCA-CHOTA-ANGUIA)
Página Web:
Teléfono de la Entidad:

Información general del procedimiento

Objeto de Contratación: Obra
Descripción del Objeto: Ejecución de la obra CREACION DEL SANEAMIENT...
Valor Estimado / Valor Referencial: 5,928,754.49 Soles
Monto del Derecho de Participación: GRATUITO
Monto del costo de Reproducción de las Bases: 5.00
Lugar y cuenta de pago del costo de Reproducción de las Bases:

Caja de la Entidad	
--------------------	--

Fecha y Hora Publicación: 23/10/2020 18:54

Contenido

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	23/10/2020	23/10/2020
Registro de participantes(Electronica)	24/10/2020 00:01	02/11/2020 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	24/10/2020 00:01	28/10/2020 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	29/10/2020	29/10/2020
Integración de las Bases AREA DE LOGISTICA	29/10/2020	29/10/2020
Presentación de propuestas(Electronica)	03/11/2020 00:01	03/11/2020 23:59
Calificación y Evaluación de propuestas AREA DE LOGISTICA	04/11/2020	04/11/2020
Otorgamiento de la Buena Pro AREA DE LOGISTICA - SE NOTIFICARA POR EL SEACE	04/11/2020 16:30	04/11/2020

Datos Contractuales

N° Buz 20227651599 **Entidad Contratante** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA

Ver documentos por Etapa

Id.	Etapa	Documento	Archivos	Fecha y Hora de publicación	Acciones
1	Convocatoria	Bases Administrativas	(1244 KB)	23/10/2020 18:54	
2	Absolución de consultas y observaciones	Pliego de absolución de consultas y observaciones	(1 KB)	29/10/2020 17:46	
3	Integración de las Bases	Bases Integradas	(9966 KB)	29/10/2020 17:46	
4	Presentación de propuestas	Documentos de Presentación de Propuestas	(21 KB)	06/11/2020 05:08	
5	Calificación y Evaluación de propuestas	Documentos de Calificación y Evaluación	(130 KB)	06/11/2020 05:08	

Acciones disponibles

Opciones de menú



Ver documentos del procedimiento



Ver listado de ítem



Ver acciones generales al procedimiento



Ver contrato



Ver contrato Módulo Ejecución Contractual



Ver oficinas de supervisión



Ver historial de contrataciones



Ver listado de acciones de supervisión



Ver Notificaciones de Supervisión



Ver integrantes y encargado



Entidad convocante MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUÍA
Nomenclatura AS-DU114 2020-SM-1-2020-MDA/CS-I
Nro. de convocatoria 1
Objeto de contratación Obra
Descripción del objeto Ejecución de la obra CREACION DEL SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS LOCALIDADES DE RODEOPAMPA, LA SUCCHA, PAMPAGRANDE, COLCABAMBA Y SECTOR CERCADO DE ANGUÍA, 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE ANGUÍA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
Tipo de Contrato es Tipo de Selección
Tipo Comité de Selección
Descripción
Tipo de documento 184-2020-MDA/A
Fecha de emisión 21/10/2020

Lista de Integrantes

Nro.	Apellidos y Nombres	Tipo de Integrante
1	JESUS OMAR MARTINEZ PANTA	Titular Presidente
2	ORLANDO CORONEL VASQUEZ	Titular Miembro 1
3	DANY ANDERSON CHAVEZ SALDAÑA	Titular Miembro 2
4	YENIFER NOELIA PAREDES NAVARRO	Suplente Presidente
5	VICTOR SANCHEZ VILLEGAS	Suplente Miembro 1
6	OSMAR YONEL MONTENEGRO CHAVEZ	Suplente Miembro 2

[Regresar](#)



MINISTERIO DE LA SOBERANÍA NACIONAL. --

Lunes, 18 de Julio del 2022 10:22:58

[Volver](#) | [Contactenos](#) | [Preguntas Frecuentes](#)


Resumen

Información General

Nomenclatura: AS-DU114-2020-SM-2-2020-MDA/CS-1
N° Convocatoria: 1
Tipo Compra o Selección: Por la Entidad
Normativa Aplicable: Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado
Versión SEACE: 3
Identificador Convocatoria: 658261

Información general de la Entidad

Entidad Convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA
Dirección Legal: JR. SAN MARTIN 5/N (CAJAMARCA-CHOTA-ANGUIA)
Página Web:
Teléfono de la Entidad:

Información general del procedimiento

Objeto de Contratación: Consultoría de Obra
Descripción del Objeto: Supervisión de la obra CREACION DEL SANEAMIE...
Valor Estimado / Valor Referencial: 236,335.93 Soles
Monto del Derecho de Participación: GRATUITO
Monto del costo de Reproducción de las Bases: 5.00
Lugar y cuenta de pago del costo de Reproducción de las Bases:

Caja de la Entidad

Fecha y Hora Publicación: 19/10/2020 22:48

Etapas

Etapas	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	19/10/2020	19/10/2020
Registro de participantes(Electronica)	20/10/2020 00:01	28/10/2020 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	20/10/2020 00:01	21/10/2020 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	22/10/2020	26/10/2020
Integración de las Bases AREA DE LOGISTICA	26/10/2020	26/10/2020
Presentación de propuestas(Electronica)	29/10/2020 00:01	29/10/2020 23:59
Catificación y Evaluación de propuestas AREA DE LOGISTICA	30/10/2020	30/10/2020
Otorgamiento de la Buena Pro AREA DE LOGISTICA - SE NOTIFICARA POR EL SEACE	30/10/2020 16:30	30/10/2020

Entidad Convocante

N° RUC: 20227651599
Entidad Convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA

Ver documentos por Etapa

Nº	Etapas	Documento	Archivo	Fecha y Hora de publicación	Acciones
1	Convocatoria	Bases Administrativas	(1373 KB)	19/10/2020 22:48	
2	Convocatoria	Resumen ejecutivo	(661 KB)	19/10/2020 22:48	
3	Absolución de consultas y observaciones	Acta de no formulación de consultas y observaciones	(1 KB)	22/10/2020 22:27	
4	Integración de las Bases	Bases Integradas	(1266 KB)	26/10/2020 23:26	
5	Presentación de propuestas	Documentos de Presentación de Propuestas	(22 KB)	06/11/2020 05:28	

Cuatrocientos sesenta y cuatro.464

Opciones de consulta



Ver documentos del procedimiento



Ver listado de ítem



Ver acciones generales al procedimiento



Ver contrato



Ver contrato Módulo Ejecución Contractual



Ver oficios de supervisión



Ver historial de contrataciones



Ver listado de acciones de supervisión



Ver Notificaciones de Supervisión



Ver integrantes y encargado



Entidad convocante
Nomenclatura
Nro. de convocatoria
Objeto de contratación
Descripción del objeto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA
AS-DU114 2020-SM-2-2020-MDA/CS-1

Consultoría de Obra

Supervisión de la obra CREACION DEL SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS LOCALIDADES DE RODEOPAMPA, LA SUCCHA, PAMPAGRANDE, COLCABAMBA Y SECTOR CERCADO DE ANGUIA, 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Tipo de Convocatoria y Tipo de Selección

Tipo

Comité de Selección

Descripción

Tipo de documento

178-2020-MDA/A

Fecha de emisión

16/10/2020

Lista de Integrantes

Apellidos y Nombres		Tipo de Integrante
1	JESUS OMAR MARTINEZ PANTA	Titular Presidente
2	ORLANDO CORONEL VASQUEZ	Titular Miembro 1
3	DANY ANDERSON CHAVEZ SALDAÑA	Titular Miembro 2
4	YENIFER NOELIA PAREDES NAVARRO	Suplente Presidente
5	VICTOR SANCHEZ VILLEGAS	Suplente Miembro 1
6	OSMAR YONEL MONTENEGRO CHAVEZ	Suplente Miembro 2

Registrar

Cuatrocientos sesenta y cinco.465



MINISTERIO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

Lunes, 18 de Julio del 2022 10:23:17

Registro

Convocatoria

Información General

Nomenclatura: AS-DU114 2020-SM-1-2020-MDA/CS-1
N° Convocatoria: 1
Tipo Compra o Selección: Por la Entidad
Normativa Aplicable: Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado
Versión SEACE: 3
Identificador Convocatoria: 658260

Información general de la Entidad

Entidad Convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUA
Dirección Legal: JR. SAN MARTIN S/N (CAJAMARCA-CHOTA-ANGUA)
Página Web:
Teléfono de la Entidad:

Información general del procedimiento

Objeto de Contratación: Obra
Descripción del Objeto: Ejecución de la obra CREACION DEL SANEAMIENT...
Valor Estimado / Valor Referencial: 6,167,090.42 Soles
Monto del Derecho de Participación: GRATUITO
Monto del costo de Reproducción de las Bases: 5.00
Lugar y cuenta de pago del costo de Reproducción de las Bases:

Caja de la Entidad

Fecha y Hora Publicación: 14/10/2020 18:28

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	14/10/2020	14/10/2020
Registro de participantes(Electronica)	15/10/2020 00:01	25/10/2020 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	15/10/2020 00:01	19/10/2020 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	20/10/2020	20/10/2020
Integración de las Bases OFICINA DE LOGÍSTICA	20/10/2020	20/10/2020
Presentación de propuestas(Electronica)	26/10/2020 00:01	26/10/2020 23:59
Calificación y Evaluación de propuestas OFICINA DE LOGÍSTICA	27/10/2020	27/10/2020
Otorgamiento de la Buena Pro OFICINA DE LOGÍSTICA - SE COMUNICARA POR EL SEACE	27/10/2020 16:30	27/10/2020

Entidad Contratante

N° Proc 20227651599
Entidad Contratante MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUA

Ver documentos por etapa

Nro	Etapa	Documento	Archivo	Fecha y hora de publicación	Acciones
1	Convocatoria	Bases Administrativas	(11706 KB)	14/10/2020 18:28	
2	Absolución de consultas y observaciones	Pliego de absolución de consultas y observaciones	(1 KB)	20/10/2020 23:37	
3	Integración de las Bases	Bases Integradas	(10066 KB)	20/10/2020 23:37	

Opciones de Visualización



Entidad convocante MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA
Nomenclatura AS DU114 2020-SM-1-2020-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria 1
Objeto de contratación Obra
Descripción del objeto Ejecución de la obra CREACION DEL SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS LOCALIDADES DE RODEOPAMPA, LA SUCCHA, PAMPAGRANDE, COLCABAMBA Y SECTOR CERCADO DE ANGUIA, 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Tipo de Contratación Tipo de Servicio

Tipo Comité de Selección
Descripción
Tipo de documento 172-2020-MDA/A
Fecha de emisión 09/10/2020

Lista de Interesados

Nro.	Apellidos y Nombres	Tipo de Interés
1	JESUS OMAR MARTINEZ PANTA	Titular Presidente
2	ORLANDO CORONEL VASQUEZ	Titular Miembro 1
3	DANY ANDERSON CHAVEZ SALDAÑA	Titular Miembro 2
4	YENIFER NOELIA PAREDES NAVARRO	Suplente Presidente
5	VICTOR SANCHEZ VILLEGAS	Suplente Miembro 1
6	OSMAR YONEL MONTENEGRO CHAVEZ	Suplente Miembro 2

Registrar



MINISTERIO DE LA SOBERANÍA NACIONAL, --

Lunes, 18 de Julio del 2022 10:28:35

[Volver](#) | [Contactenos](#) | [Preguntas Frecuentes](#)

Convocatoria

Información General

Nomenclatura: PEC-PROC-3-2020-MDA/CS-1

N° Convocatoria: 1

Tipo Compra o Selección: Por la Entidad

Normativa Aplicable: DS 071-2018-PCM-Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios

Versión SEACE: 3

Identificador Convocatoria: 640769

N° de Expresión de Interés: 5762

Información general de la Entidad

Entidad Convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA

Dirección Legal: JR.SAN MARTIN S/N (CAJAMARCA-CHOTA-ANGUIA)

Página Web:

Teléfono de la Entidad:

Información general del procedimiento

Objeto de Contratación: Consultoría de Obra

Descripción del Objeto: Supervisión de la obra denominada Renovación...

Valor Estimado / Valor Referencial: 77,060.21 Soles

Monto del Derecho de Participación: GRATUITO

Monto del costo de Reproducción de las Bases: 5.00

Lugar y cuenta de pago del costo de Reproducción de las Bases:

Caja de la Entidad	
--------------------	--

Fecha y Hora de Publicación: 21/08/2020 19:50

Ver documentos por Etapa

N°	Etapa	Documento	Archivo	Fecha y Hora de publicación	Acciones
1	Convocatoria	Bases Administrativas	(1524 KB)	21/08/2020 19:50	
2	Absolución de consultas y observaciones	Pliego de absolución de consultas y observaciones	(1 KB)	02/09/2020 21:23	
3	Integración de las Bases	Bases Integradas	(1716 KB)	02/09/2020 21:41	
4	Presentación de propuestas	Documentos de Presentación de Propuestas	(22 KB)	09/09/2020 17:28	
5	Calificación y Evaluación de propuestas	Documentos de Calificación y Evaluación	(1303 KB)	09/09/2020 17:28	

Ver documentos por Etapa

Botones de navegación

Ver documentos del procedimiento	Ver listado de ítem	Ver acciones generales al procedimiento	Ver contrato	Ver contrato Módulo Ejecución Contractual	Ver oficios de supervisión	Ver historial de contrataciones	Ver listado de acciones de supervisión	Ver Notificaciones de Supervisión	Ver integrantes y encargado



Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA
Nomenclatura	PEC-PROC-3-2020-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratacion	Consultoria de Obra
Descripción del objeto	Supervisión de la obra denominada Renovación de captación de agua de manantial línea de conducción sistema de control de presión de agua y reservorio del sistema de agua potable en las localidades de Alto y Chujur del Distrito de Anguía provincia de Chota Departamento de Cajamarca
Tipo de Comité de Selección	
Tipo	Comité de Selección
Descripción	
Tipo de documento	123-2020-MDA/A
Fecha de emisión	20/08/2020

Nro.	Apellidos y Nombres	Tipo de Integrante
1	JESUS OMAR MARTINEZ PANTA	Titular Presidente
2	ORLANDO CORONEL VASQUEZ	Titular Miembro 1
3	VICTOR SANCHEZ VILLEGAS	Titular Miembro 2
4	DANY ANDERSON CHAVEZ SALDAÑA	Suplente Presidente
5	OSMAR YONEL MONTENEGRO CHAVEZ	Suplente Miembro 1
6	YENIFER NOELIA PAREDES NAVARRO	Suplente Miembro 2

References



Resumen

Convocatoria

Información General

Nomenclatura: DIRECTA PROC-1-2020-MDA/LOG-1
N° Convocatoria: 1
Tipo Compra o Selección: Por la Entidad
Normativa Aplicable: Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado
Causal: Situación emergencia
Versión SEACE: 3
Identificador Convocatoria: 609249

Etapas

Etapas	Fecha Inicio	Fecha Fin
Invitación Local del proveedor - según indagación presencial del jefe de Abastecimientos	03/04/2020	03/04/2020
Presentación de ofertas Local del proveedor - según indagación presencial del jefe de Abastecimientos	03/04/2020 08:30	03/04/2020
Adjudicación Local Municipal	03/04/2020	03/04/2020

Entidad Convitante

N° Ruc: 20227651599
Entidad Convitante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA

Información general de la Entidad

Entidad Convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA
Dirección Legal: JR. SAN MARTIN S/N (CAJAMARCA-CHOTA-ANGUIA)
Página Web:
Teléfono de la Entidad:

Información general del procedimiento

Objeto de Contratación: Bien
Descripción del Objeto: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDA...
Valor Estimado / Valor Referencial: 100,000.00 Soles
Monto del Derecho de Participación: GRATUITO
Fecha y Hora Publicación: 21/04/2020 18:03

Ver documentos por Etapa

Nro.	Etapa	Documento	Archivo	Fecha y Hora de publicación	Acciones
1	Invitación	Resumen ejecutivo	(2004 KB)	21/04/2020 18:03	
2	Invitación	Bases Administrativas	(674 KB)	21/04/2020 18:03	
3	Presentación de ofertas	Documentos de Presentación de Propuestas	(18 KB)	21/04/2020 22:26	
4	Adjudicación	Documentos de Otorgamiento de Buena Pro	(1774 KB)	21/04/2020 22:26	

Ver Estado de Bases

Acciones del procedimiento

Ver documentos del procedimiento
 Ver listado de ítem
 Ver acciones generales al procedimiento
 Ver contrato
 Ver contrato Módulo Ejecución Contractual
 Ver oficios de supervisión
 Ver historial de contrataciones
 Ver listado de acciones de supervisión
 Ver Notificaciones de Supervisión
 Ver integrantes y encargado
 Visualizar



Entidad convocante MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA
Nomenclatura DIRECTA-PROC-1-2020-MDA/LOG-1
Nro. de convocatoria 1
Objeto de contratación Bien
Descripción del objeto ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD DE LA CANASTA BASICA FAMILIAR EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID -19, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA

Qué de Constitutos del Tipo de Selección

Tipo OEC
Descripción
Tipo de documento
Fecha de emisión

Estado de Emisión

RONY RIVERA IRIGOIN

Apellidos y Nombres

Regresar



Resumen

Contratación

Información General

Nomenclatura:	PEC-PROC-2-2020-MDA/CS-1
N° Convocatoria:	1
Tipo Compra o Selección:	Por la Entidad
Normativa Aplicable:	DS 071-2018-PCM-Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios
Versión SEACE	3
Identificador Convocatoria:	601833
N° de Expresión de Interés	4905

Información general de la Entidad

Entidad Convocante:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA
Dirección Legal:	JR. SAN MARTIN 5/N (CAJAMARCA-CHOTA-ANGUIA)
Página Web:	
Teléfono de la Entidad:	

Información general del procedimiento

Objeto de Contratación:	Obra
Descripción del Objeto:	Renovación de captación de agua de manantial...
Valor Estimado / Valor Referencial	283,822.84 Soles
Monto del Derecho de Participación:	GRATUITO
Monto del costo de Reproducción de las Bases:	10.00
Lugar y cuenta de pago del costo de Reproducción de las Bases:	Caja de la Entidad
Fecha y Hora Publicación:	25/02/2020 20:14

Cronograma

Evento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	25/02/2020	25/02/2020
Registro de participantes(Electronica)	26/02/2020 00:01	05/03/2020 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	26/02/2020 00:01	27/02/2020 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	28/02/2020	28/02/2020
Integración de las Bases A TRAVÉS DEL SEACE	28/02/2020	28/02/2020
Presentación de propuestas(Presencial) El salón de Actos de la Municipalidad Distrital de Anguia	06/03/2020 11:30	06/03/2020
Calificación y Evaluación de propuestas El salón de Actos de la Municipalidad Distrital de Anguia	06/03/2020	06/03/2020
Otorgamiento de la Buena Pro El salón de Actos de la Municipalidad Distrital de Anguia	06/03/2020 15:30	06/03/2020

Entidad Contratadora

N° Buc	Entidad Contratadora
20227651599	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA

Archivos de documentos por evento

N°	Evento	Documento	Archivo	Fecha y hora de publicación	Acción
1	Convocatoria	Bases Administrativas	(3055 KB)	25/02/2020 20:14	Ver
2	Absolución de consultas y observaciones	Pliego de absolución de consultas y observaciones	(1 KB)	28/02/2020 22:59	Ver
3	Integración de las Bases	Bases Integradas	(6371 KB)	28/02/2020 23:17	Ver
4	Presentación de propuestas	Documentos de Presentación de Propuestas	(21 KB)	06/03/2020 17:25	Ver
5	Calificación y Evaluación de propuestas	Documentos de Calificación y Evaluación	(3816 KB)	06/03/2020 17:25	Ver

Acciones disponibles

Acciones disponibles



Ver documentos



Ver listado de ítem



Ver acciones generales al procedimiento



Ver contrato



Ver contrato Módulo



Ver oficios de supervisión



Ver historial de contrataciones



Ver listado de acciones de supervisión



Ver Notificaciones



Ver integrantes



Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA
Nomenclatura	PEC-PROC-2-2020-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Oora
Descripción del objeto	Renovacion de captacion de agua de manantial linea de conduccion sistema de control de presion de agua y reservorio del sistema de agua potable en la localidad de Rodeopampa de del Distrito de Anguía provincia de Chota Departamento de Cajamarca

Tipo de Contratación del Tipo de Selección

Tipo	Comité de Selección
Descripción	
Tipo de documento	023-2020-MDA/A
Fecha de emisión	18/02/2020

Lista de Integrandos

Nro.	Apellidos y Nombres	Tipo de integrante
1	JULIA ISABEL VASQUEZ ESPINOZA	Titular Presidente
2	ORLANDO CORONEL VASQUEZ	Titular Miembro 1
3	CRISTIAN REYES PINEDO GARCIA	Titular Miembro 2
4	RONY RIVERA IRIGOIN	Suplente Presidente
5	YENIFER NOELIA PAREDES NAVARRO	Suplente Miembro 1
6	OSMAR YONEL MONTENEGRO CHAVEZ	Suplente Miembro 2

Regresar



Información General

Nomenclatura: PEC-PROC-1-2020-MDA/CS-1
N° Convocatoria: 1
Tipo Compra o Selección: Por la Entidad
Normativa Aplicable: DS 071-2018-PCM-Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios
Versión SEACE: 3
Identificador Convocatoria: 601458
N° de Expresión de Interés: 4906

Información general de la Entidad

Entidad Convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA
Dirección Legal: JR. SAN MARTIN S/N (CAJAMARCA-CHOTA-ANGUIA)
Página Web:
Teléfono de la Entidad:

Información general del procedimiento

Objeto de Contratación: Obra
Descripción del Objeto: Renovación de captación de agua de manantial...
Valor Estimado / Valor Referencial: 869,155.93 Soles
Monto del Derecho de Participación: GRATUITO
Monto del costo de Reproducción de las Bases: 10.00
Lugar y cuenta de pago del costo de Reproducción de las Bases:

Fecha y Hora Publicación: 25/02/2020 19:57

Etapas	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	25/02/2020	25/02/2020
Registro de participantes(Electronica)	26/02/2020 00:01	05/03/2020 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	26/02/2020 00:01	27/02/2020 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	28/02/2020	28/02/2020
Integración de las Bases A TRAVÉS DEL SEACE	28/02/2020	28/02/2020
Presentación de propuestas(Presencial) El salón de Actos de la Municipalidad Distrital de Anguía	06/03/2020 08:00	06/03/2020
Calificación y Evaluación de propuestas El salón de Actos de la Municipalidad Distrital de Anguía	06/03/2020	06/03/2020
Otorgamiento de la Buena Pro El salón de Actos de la Municipalidad Distrital de Anguía	06/03/2020 11:30	06/03/2020

Entidad Contratante

N° RUC: 20227651599
Entidad Contratante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA

Ver documentos y publicados

Nº	Evento	Documento	Archivo	Fecha y Hora de publicación	Acción
1	Convocatoria	Bases Administrativas	 (2844 KB)	25/02/2020 19:57	
2	Absolución de consultas y observaciones	Pliego de absolución de consultas y observaciones	 (1 KB)	28/02/2020 23:21	
3	Integración de las Bases	Bases Integradas	 (2839 KB)	28/02/2020 23:26	
4	Presentación de propuestas	Documentos de Presentación de Propuestas	 (21 KB)	06/03/2020 17:03	
5	Calificación y Evaluación de propuestas	Documentos de Calificación y Evaluación	 (2611 KB)	06/03/2020 17:03	

Cuatrocientos setenta y cuatro.474

Opciones de consulta

									
Ver documentos	Ver listado de ítem	Ver acciones generales al procedimiento	Ver contrato	Ver contrato Módulo	Ver oficinas de supervisión	Ver historial de contrataciones	Ver listado de acciones de supervisión	Ver Notificaciones	Ver integrantes



Entidad convocante MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA
Nomenclatura PEC-PROC-1-2020-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria 1
Objeto de contratación Obra
Descripción del objeto **Renovación de captación de agua de manantial línea de conducción sistema de control de presión de agua y reservorio del sistema de agua potable en las localidades de Aliso y Chugur del Distrito de Anguía provincia de Chota Departamento de Cajamarca**

Tipo de Comité de Selección

Tipo Comité de Selección

Descripción

Tipo de documento 024-2020-MDA/A

Fecha de emisión 18/02/2020

Lista de Integranes

Nro.	Apellidos y Nombres	Tipo de Integranes
1	JULIA ISABEL VASQUEZ ESPINOZA	Titular Presidente
2	ORLANDO CORONEL VASQUEZ	Titular Miembro 1
3	CRISTIAN REYES PINEDO GARCIA	Titular Miembro 2
4	RONY RIVERA IRIGOIN	Suplente Presidente
5	YENIFER NOELIA PAREDES NAVARRO	Suplente Miembro 1
6	OSMAR YONEL MONTENEGRO CHAVEZ	Suplente Miembro 2

Revisión



Buscador Público de Órdenes de Compra y Contratos de Suministro

Nombre o Sigla de Entidad: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO

Tipo de Selección: [Seleccionar]

Objeto de Contratación: [Seleccionar]

Nro. Selección:

Descripción del Objeto:

Año de la Convocatoria: 2021

Version SEACE: Seace 3

Código Único de Inversión:

Código SNIP:

[Búsqueda Avanzada](#)

Código captcha

Compulsatorio

Buscar

Imprimir

[Exportar a Excel](#)

Si tiene algún inconveniente con la descarga de archivos, revise la guía "Configuraciones para el uso de los sistemas del OSCE en diversos navegadores": [Clic aquí](#)

Nº	Nombre o Sigla de la Entidad	Fecha y Hora de Publicación	Referencia	Principado Deseo	Objeto de Contratación	Descripción del Objeto	Código SNIP	Código Único de Inversión	Valor Económico / Valor Estimado	Moneda	Version SEACE	Acciones
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO	14/10/2021 16:59	SIE-SIE-2-2021-MPC/CS-3		Bien	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL - 2 CREACION DE LA TROCHA CARROZABLE URA PURIS - SECTOR PURIS, DEL DISTRITO DE CAJATAMBO, PROVINCIA DE CAJATAMBO - LIMA con C.U.I. 2337248			119,385.20	Soles	3	Ver
2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO	27/09/2021 23:34	PEC-PROC-7-2021-MPC/CS-1		Consultoria de Obra	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N° 361/20007" OSCAR MIRO QUESADA DE LA GUERRA" LOCALIDAD UTCAS, DISTRITO DE CAJATAMBO, PROVINCIA DE CAJATAMBO - LIMA, CON CUI: N° 2517407		179,822.07	Soles	3	Ver	
3	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO	20/09/2021 21:56	SIE-SIE-2-2021-MPC/CS-2		Bien	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL - 2 CREACION DE LA TROCHA CARROZABLE URA PURIS - SECTOR PURIS, DEL DISTRITO DE CAJATAMBO, PROVINCIA DE CAJATAMBO - LIMA con C.U.I. 2337248			119,385.20	Soles	3	Ver

10	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO	21/07/2021 23:01	PEC-NCPD-PROC-1-2021-MPC/CS-1	Obra	EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE ASTOBAMBA, DEL DISTRITO D CAJATAMBO, PROVINCIA DE CAJATAMBO, REGIÓN LIMA"	166,924.46	Soles	3	
11	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO	20/07/2021 00:17	AS-SM-4-2021-CS/MPC-1	Servicio	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN INSPECTOR PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE ACUERDO AL DU-070-2020 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES DE 2 TRAMOS: EMP. LM-597-URAMAZA-HUAYLLAPA, CAJATAMBO-LIMA Y EMP. LM-597-COLPA-GUÑO; CAJATAMBO-LIMA.	46,329.21	Soles	3	
12	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO	19/07/2021 11:00	AS-SM-5-2021-CS/MPC-1	Servicio	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN INSPECTOR PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE ACUERDO AL DU-070-2020 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES DE 5 TRAMOS: CRUCE-SURO-QUISHUAR, CAJATAMBO-LIMA; GORGOR-AGUAS, CAJATAMBO-LIMA; PUENTE- NAMIHUAIN, CAJATAMBO-LIMA; EMP. COCHAS-TOCANCA, CAJATAMBO-LIMA Y EMP. GORGOR-APAS, CAJATAMBO-LIMA.	51,476.90	Soles	3	
13	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO	19/07/2021 10:53	AS-SM-3-2021-CS/MPC-1	Servicio	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN INSPECTOR PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE ACUERDO AL DU-070-2020 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES DE 2 TRAMOS: HUANCAPON-NUNUMIA, CAJATAMBO-LIMA Y CRUCE UTCAS-CAJAMARQUILLA-CHUCCHI-PALPAS-MACHQUI, CAJATAMBO-LIMA.	51,476.90	Soles	3	
14	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO	23/06/2021 23:22	PEC-PROC-1-2021-MPC/CS-1	Obra	EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE ASTOBAMBA DEL DISTRITO D CAJATAMBO, PROVINCIA DE CAJATAMBO, REGIÓN LIMA"	166,924.46	Soles	3	
15	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO	22/06/2021 22:57	PEC-PROC-2-2021-MPC/CS-1	Obra	EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE URAMAZA, DEL DISTRITO DE CAJATAMBO, REGIÓN LIMA"	60,926.14	Soles	3	

Cuatrocientos setenta y siete.477



Ficha de

Convocatoria

Información General

Nomenclatura: PEC-PROC-3-2021-MPC/CS-1
 N° Convocatoria: 1
 Tipo Compra o Selección: Por la Entidad
 Normativa Aplicable: DS 071-2018-PCM- Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios
 Versión SEACE: 3
 Identificador Convocatoria: 734001
 N° de Expresión de Interés: 8123

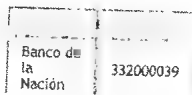
Información general de la Entidad

Entidad Convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO
 Dirección Legal: CENTRO CIVICO S/N - CAJATAMBO (LIMA-CAJATAMBO-CAJATAMBO)
 Pagina Web:
 Teléfono de la Entidad:

Información general del procedimiento

Objeto de Contratación: Obra
 Descripción del Objeto: RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IN...
 Valor Estimado / Valor Referencial: 3,596,441.49 Soles
 Monto del Derecho de Participación: GRATUITO
 Monto del costo de Reproducción de las Bases: 12.00

Lugar y cuenta de pago del costo de Reproducción de las Bases



Fecha y Hora Publicación: 20/08/2021 21:15

Cronograma

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	20/08/2021	20/08/2021
Registro de participantes(Electronica)	23/08/2021 00:01	06/09/2021 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	23/08/2021 00:01	26/08/2021 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	03/09/2021	03/09/2021
Integración de las Bases PLAZA DE ARMAS N°100(CENTRO CIVICO), DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJATAMBO	03/09/2021	03/09/2021
Presentación de propuestas(Electronica)	07/09/2021 00:01	07/09/2021 23:59
Calificación y Evaluación de propuestas PLAZA DE ARMAS N°100(CENTRO CIVICO), DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJATAMBO	08/09/2021	08/09/2021
Otorgamiento de la Buena Pro PLAZA DE ARMAS N°100(CENTRO CIVICO), DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJATAMBO	09/09/2021 08:30	09/09/2021

Entidad Convocante

N° Pub: 20188234209
 Entidad Convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO

Cargando archivos por etapas

N°	Etapa	Documento	Archivo	Fecha y Hora de publicación	Archivo
1	Convocatoria	Bases Administrativas	(9909 KB)	20/08/2021 21:15	
2	Absolución de consultas y observaciones	Piiego de absolución de consultas y observaciones	(1 KB)	03/09/2021 22:14	
3	Integración de las Bases	Bases Integradas	(9916 KB)	03/09/2021 22:20	
4	Presentación de propuestas	Documentos de Presentación de Propuestas	(20 KB)	09/09/2021 23:24	
5	Calificación y Evaluación de propuestas	Documentos de Calificación y Evaluación	(5418 KB)	09/09/2021 23:24	

Cuatrocientos setenta y ocho.478



Entidad convocante
Nomenclatura
Nro. de convocatoria
Objeto de contratación

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO
PEC-PROC-3-2021-MPC/CS-1
1
Obra

Descripción del objeto

"RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N° 361/20007 "OSCAR MIRO QUESADA DE LA GUERRA" LOCALIDAD UTCAS, DISTRITO DE CAJATAMBO, PROVINCIA DE CAJATAMBO - LIMA CON CUI N° 2517407

Tipo de Conductos de Tipo de Selección

Tipo

Comité de Selección

Descripción

Tipo de documento

062-2021-GM/MPC

Fecha de emisión

17/08/2021

Lista de Integrantes

Nro.	Apellidos y Nombres	Tipo de Integrante
1	RONALD EDWARD BRICEÑO MONZON	
2	NATHALY VIVIANA ALCANTARA MONTES	Titular Presidente
3	GUIDO DARIO QUISPE ROJAS	Titular Miembro 1
4	MARCELA GUERREROS GUZMÁN	Titular Miembro 2
5	CARMEN LILIANA MEDINA PULIDO	Suplente Presidente
6	ANGEL CIRIACO CARBAJO MILLA	Suplente Miembro 1
		Suplente Miembro 2

Regresar

Cuatrocientos setenta y nueve.479



Regresar

Convocatoria

Información General

Nomenclatura: PEC-PROC-4-2021-MPC/CS-1
N° Convocatoria: 1
Tipo Compra o Selección: Por la Entidad
Normativa Aplicable: DS 071-2018-PCM-Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios
Versión SEACE: 3
Identificador Convocatoria: 734005
N° de Expresión de Interés: 8106

Información general de la Entidad

Entidad Convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO
Dirección Legal: CENTRO CIVICO S/N - CAJATAMBO (LIMA-CAJATAMBO-CAJATAMBO)
Página Web:
Teléfono de la Entidad:

Información general del procedimiento

Objeto de Contratación: Obra
Descripción del Objeto: EJECUCION DEL PROYECTO RECLPERACION DE LA IN...
Valor Estimado / Valor Referencial: 3,876.061.73 Soles
Monto del Derecho de Participación: GRATUITO
Monto del costo de Reproducción de las Bases: 12.00
Lugar y cuenta de pago del costo de Reproducción de las Bases:

Banco de la Nación	332000039
--------------------	-----------

Fecha y Hora Publicación: 20/08/2021 21:38

Historial

Evento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	20/08/2021 00:01	20/08/2021 23:59
Registro de participantes(Electronica)	23/08/2021 00:01	08/09/2021 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	23/08/2021 00:01	26/08/2021 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	31/08/2021 00:01	03/09/2021 23:59
Integración de las Bases PLAZA DE ARMAS N° 100 CENTRO CIVICO DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJATAMBO	03/09/2021 00:01	03/09/2021 23:59
Presentación de propuestas(Electronica)	09/09/2021 00:01	09/09/2021 23:59
Calificación y Evaluación de propuestas PLAZA DE ARMAS N° 100 CENTRO CIVICO DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJATAMBO	10/09/2021 00:01	10/09/2021 23:59
Otorgamiento de la Buena Pro PLAZA DE ARMAS N° 100 CENTRO CIVICO DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJATAMBO	16/09/2021 08:30	16/09/2021 23:59

Entidad Contratante

N° RUC: 20188234209
 Entidad Contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO

Ver documentos por etapa

N°	Evento	Documento	Archivo	Fecha y hora de publicación	Acción
1	Convocatoria	Bases Administrativas	(10231 KB)	20/08/2021 21:38	
2	Absolución de consultas y observaciones	Acta de no formulación de consultas y observaciones	(1 KB)	27/08/2021 08:33	
3	Integración de las Bases	Bases Integradas	(44766 KB)	03/09/2021 22:09	
4	Presentación de propuestas	Documentos de Presentación de Propuestas	(20 KB)	16/09/2021 21:19	
5	Calificación y Evaluación de propuestas	Documentos de Calificación y Evaluación	(12213 KB)	16/09/2021 21:20	

Detalles de la...

Ver documentos por etapa



Ver



Ver listado de



Ver acciones



Ver contrato



Ver contrato



Ver oficinas de



Ver historial de



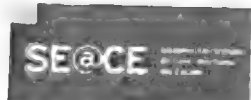
Ver listado de



Ver



Ver



Entidad convocante MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO
Nomenclatura PEC-PROC-4-2021-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria 1
Objeto de contratación Obra
Descripción del objeto EJECUCION DEL PROYECTO RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°20984-2 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE GORGOR - PROVINCIA DE CAJATAMBO DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N°2452692
Tipo de Conductores del Tipo de Selección
Tipo Comité de Selección
Descripción
Tipo de documento 061-2021-GM/MPC
Fecha de emisión 17/08/2021

Lista de Integrantes

Nro.	Apellidos y Nombres	Tipo de Integrante
1	RONALD EDWARD BRICEÑO MONZON	Titular Presidente
2	NATHALY VIVIANA ALCANTARA MONTES	Titular Miembro 1
3	GUIDO DARIO QUISPE ROJAS	Titular Miembro 2
4	MARCELA GUERREROS GUZMÁN	Suplente Presidente
5	CARMEN LILIANA MEDINA PULIDO	Suplente Miembro 1
6	ANGEL CIRIACO CARBAJO MILLA	Suplente Miembro 2

Firma:

Cuatrocientos ochenta y uno.481

Repaso

Convocatoria

Información General

Nomenclatura: AS-SM-3-2021-CS/MPC-2
N° Convocatoria: 2
Tipo Compra o Selección: Por la Entidad
Normativa Aplicable: Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado
Versión SEACE: 3
Identificador Convocatoria: 734727

Información general de la Entidad

Entidad Convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO
Dirección Legal: CENTRO CIVICO S/N - CAJATAMBO (LIMA-CAJATAMBO-CAJATAMBO)
Página Web:
Teléfono de la Entidad:

Información general del procedimiento

Objeto de Contratación: Servicio
Descripción del Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN INSPECTOR PA...
Valor Estimado / Valor Referencial: 51,476.90 Soles
Monto del Derecho de Participación: GRATUITO
Monto del costo de Reproducción de las Bases: 10.00
Lugar y cuenta de pago del costo de Reproducción de las Bases: Caja de la Entidad
Fecha y Hora Publicación: 23/08/2021 00:03

Cronograma

Etapas	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	23/08/2021 00:01	23/08/2021 23:59
Registro de participantes(Electronica)	24/08/2021 00:01	01/09/2021 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	24/08/2021 00:01	25/08/2021 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	26/08/2021	27/08/2021
Integración de las Bases MEDIANTE EL SEACE	27/08/2021	27/08/2021
Presentación de ofertas(Electronica)	02/09/2021 00:01	02/09/2021 23:59
Evaluación y calificación MEDIANTE EL SEACE	03/09/2021	06/09/2021
Otorgamiento de la Buena Pro MEDIANTE EL SEACE	09/09/2021 08:30	09/09/2021

Entidad Contratante

N° RUC: 20188234209
Entidad Contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO

Ver documentos por Etapa

N°	Etapa	Documento	Archivo	Fecha y hora de publicación	Acciones
1	Convocatoria	Bases Administrativas	 (926 KB)	23/08/2021 00:03	
2	Convocatoria	Resumen ejecutivo	 (105 KB)	23/08/2021 00:03	
3	Convocatoria	Informe que sustenta la declaratoria de Desierto	 (51 KB)	23/08/2021 00:03	
4	Absolución de consultas y observaciones	Acta de no formulación de consultas y observaciones	 (1 KB)	27/08/2021 20:53	
5	Integración de las Bases	Bases Integradas	 (926 KB)	27/08/2021 22:29	

Ver estado del proceso

Acciones de supervisión

									
Ver documentos del procedimiento	Ver listado de ítem	Ver acciones generales al procedimiento	Ver contrato	Ver contrato Módulo Ejecución Contractual	Ver oficinas de supervisión	Ver historial de contrataciones	Ver listado de acciones de supervisión	Ver Notificaciones de Supervisión	Ver integrantes y encargado

Cuatrocientos ochenta y dos.482



Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO
Nomenclatura: AS-SM-3-2021-CS/MPC-2
Nro. de convocatoria: 2
Objeto de contratación: Servicio
Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN INSPECTOR PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE ACUERDO AL DU-070-2020 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES DE 2 TRAMOS: HUAMCAPON-NUNUMA, CAJATAMBO-LIMA Y CRUCE UTCAS-CAJAHUAYILLA-CHUCCHI-PALMAS-MACHQUI, CAJATAMBO-LIMA.
Tipo de Conductor del Tipo de Selección:
Tipo: Comité de Selección
Descripción:
Tipo de documento: 049-MPC-GM/EARZ
Fecha de emisión: 07/07/2021

Lista de Integrantes

Nro.	Apellidos y Nombres	Tipo de Integrante
1	RONALD EDWARD BRICEÑO MONZON	Titular Presidente
2	PIERINA MAINE OCAÑA TAPIA	Titular Miembro 1
3	GUIDO DARIO QUISPE ROJAS	Titular Miembro 2
4	JEAN ANTHONNY LOYOLA GARCIA	Suplente Presidente
5	CARMEN LILIANA MEDINA PULIDO	Suplente Miembro 1
6	ANGEL CIRIACO CARBAJO MILLA	Suplente Miembro 2

[Regresar](#)

Cuatrocientos ochenta y tres.483

Resumen

Convocatoria

Información General

Nomenclatura: AS-SM-3-2021-CS/MPC-2
 N° Convocatoria: 2
 Tipo Compra o Selección: Por la Entidad
 Normativa Aplicable: Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado
 Versión SEACE: 3
 Identificador Convocatoria: 734727

Información general de la Entidad

Entidad Convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO
 Dirección Legal: CENTRO CIVICO S/N - CAJATAMBO (LIMA-CAJATAMBO-CAJATAMBO)
 Página Web:
 Teléfono de la Entidad:

Información general del procedimiento

Objeto de Contratación: Servicio
 Descripción del Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN INSPECTOR PA...
 Valor Estimado / Valor Referencial: 51,476.90 Soles
 Monto del Derecho de Participación: GRATUITO
 Monto del costo de Reproducción de las Bases: 10.00
 Lugar y cuenta de pago del costo de Reproducción de las Bases:

Caja de la Entidad	
--------------------	--

 Fecha y Hora Publicación: 23/08/2021 00:03

Contratación

Etapas	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	23/08/2021	23/08/2021
Registro de participantes(Electronica)	24/08/2021 00:01	01/09/2021 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	24/08/2021 00:01	25/08/2021 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	26/08/2021	27/08/2021
Integración de las Bases MEDIANTE EL SEACE	27/08/2021	27/08/2021
Presentación de ofertas(Electronica)	02/09/2021 00:01	02/09/2021 23:59
Evaluación y calificación MEDIANTE EL SEACE	03/09/2021	06/09/2021
Otorgamiento de la Buena Pro MEDIANTE EL SEACE	09/09/2021 08:30	09/09/2021

Entidad Contratante

N° RUC: 20188234209
 Entidad Contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO

Ver documentos por Etapa

N°	Etapa	Documento	Archivo	Fecha y hora de publicación	Acción
1	Convocatoria	Bases Administrativas	(926 KB)	23/08/2021 00:03	
2	Convocatoria	Resumen ejecutivo	(105 KB)	23/08/2021 00:03	
3	Convocatoria	Informe que sustenta la declaratoria de Desierto	(51 KB)	23/08/2021 00:03	
4	Absolución de consultas y observaciones	Acta de no formulación de consultas y observaciones	(1 KB)	27/08/2021 20:53	
5	Integración de las Bases	Bases Integradas	(926 KB)	27/08/2021 22:25	

Opciones de navegación

Ver documentos del procedimiento	Ver listado de ítem	Ver acciones generales al procedimiento	Ver contrato	Ver contrato Módulo Ejecución Contractual	Ver oficios de supervisión	Ver historial de contrataciones	Ver listado de acciones de supervisión	Ver Notificaciones de Supervisión	Ver integrantes y encargado

Entidad convocante MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO
 Nomenclatura AS-SM-3-2021-CS/MPG-2
 Nro. de convocatoria 2
 Objeto de contratación Servicio
 Descripción del objeto CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN INSPECTOR PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE ACUERDO AL DU-070-2021 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES DE 2 TRAMOS: HUANCAPON-NUNUNIA, CAJATAMBO-LIMA Y CRUCE UTCAS-CAJAMARQUILLA-CHUCCHI-PALPAS-MACHQUI, CAJATAMBO-LIMA.

Tipo de Conductores o Titulo de Selección

Tipo Comité de Selección
 Descripción
 Tipo de documento 049-MPG-GM/EARZ
 Fecha de emisión 07/07/2021

Lista de Integrantes

Nº.	Apellidos y nombres	Tipo de integrante
1	RONALD EDWARD BRICEÑO MONZON	Titular Presidente
2	PIERINA MAINE OCAÑA TAPIA	Titular Miembro 1
3	GUIDO DARIO QUISPE ROJAS	Titular Miembro 2
4	JEAN ANTHONNY LOYOLA GARCIA	Suplente Presidente
5	CARMEN LILIANA MEDINA PULIDO	Suplente Miembro 1
6	ÁNGEL CIRIACO CARBAJO MILLA	Suplente Miembro 2

Regresar

Cuatrocientos ochenta y cinco.485

Resumen

Información General

Nomenclatura: SIE-SIE-2-2021-MPC/C5-1
 N° Convocatoria: 1
 Tipo Compra o Selección: Por la Entidad
 Normativa Aplicable: Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado
 Versión SEACE: 3
 Identificador Convocatoria: 736771

Etapas

Etapas	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	01/09/2021	01/09/2021
Registro de participantes, registro y presentación de ofertas	02/09/2021 00:01	09/09/2021 23:59
Apertura de ofertas y el periodo de lances	10/09/2021 10:00	10/09/2021 12:00
Otorgamiento de la Buena Pro PLAZA DE ARMAS N° 100 (CENTRO CIVICO), DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJATAMBO	10/09/2021 15:00	10/09/2021

Datos de Contratación

N° RUC: 20186234209
 Entidad Contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO

Información general de la Entidad

Entidad Convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO
 Dirección Legal: CENTRO CIVICO S/N - CAJATAMBO (LIMA-CAJATAMBO-CAJATAMBO)
 Página Web:
 Teléfono de la Entidad:

Información general del procedimiento

Objeto de Contratación: Bien
 Descripción del Objeto: ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL - 2 CREACI...
 Valor Estimado / Valor Referencial: 119,385.20 Soles
 Monto del Derecho de Participación: GRATUITO
 Monto del costo de Reproducción de las Bases: 10.00
 Lugar y cuenta de pago del costo de Reproducción de las Bases: Banco de la Nación 332000039
 Fecha y Hora Publicación: 01/09/2021 13:24

Archivos adjuntos

N°	Archivo	Descripción	Tamaño	Fecha y Hora de carga	Acciones
1	Convocatoria	Bases Administrativas	(196.50 KB)	01/09/2021 13:24	
2	Convocatoria	Resumen ejecutivo	(1332 KB)	01/09/2021 13:24	
3	Otorgamiento de la Buena Pro	Documentos de Otorgamiento de Buena Pro	(630 KB)	10/09/2021 21:27	

Opciones de menú

Opciones de menú

Ver documentos del procedimiento
 Ver listado de ítem
 Ver acciones generales al procedimiento
 Ver contrato
 Ver contrato Módulo Ejecución Contractual
 Ver oficinas de supervisión
 Ver historial de contrataciones
 Ver listado de acciones de supervisión
 Ver Notificaciones de Supervisión
 Ver integrantes y encargado

Cuatrocientos ochenta y seis.486



Entidad convocante MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO
 Nomenclatura SIE-SIE-2-2021-MPC/CS-1
 Nro. de convocatoria 1
 Objeto de contratación Bien
 Descripción del objeto ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL - 2 CREACION DE LA TROCHA CARROZABLE URA PURIS - SECTOR PURIS, DEL DISTRITO DE CAJATAMBO, PROVINCIA DE CAJATAMBO - LIMA con C.U.I. 2337248

Tipo de convocatoria y Tipo de Selección

Tipo Comité de Selección
 Descripción
 Tipo de documento 068-2021-GM/MPC
 Fecha de emisión 25/08/2021

Lista de Integrantes

Nro.	Apellidos y Nombres	Título del Integrante
1	RONALD EDWARD BRICEÑO MONZON	Titular Presidente
2	NATHALY VIVIANA ALCANTARA MONTES	Titular Miembro 1
3	GUIDO DARIO QUISPE ROJAS	Titular Miembro 2
4	MARCELA GUERREROS GUZMÁN	Suplente Presidente
5	CARMEN LILIANA MEDINA PULIDO	Suplente Miembro 1
6	ANGEL CIRIACO CARBAJO MILLA	Suplente Miembro 2

Registrar

Cuatrocientos ochenta y siete.487

Resumen

Convocatoria

Información General

Nomenclatura: PEC-PROC-5-2021-MPC/CS-1
 N° Convocatoria: 1
 Tipo Compra o Selección: Por la Entidad
 Normativa Aplicable: DS 071-2018-PCM-Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios
 Versión SEACE: 3
 Identificador Convocatoria: 738135
 N° de Expresión de Interés: 8291

Información general de la Entidad

Entidad Convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO
 Dirección Legal: CENTRO CIVICO S/N - CAJATAMBO (LIMA-CAJATAMBO-CAJATAMBO)
 Página Web:
 Teléfono de la Entidad:

Información general del procedimiento

Objeto de Contratación: Consultoría de Obra
 Descripción del Objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUP..
 Valor Estimado / Valor Referencial: 193.803.09 Soles
 Monto del Derecho de Participación: GRATUITO
 Monto del costo de Reproducción de las Bases: 12.00
 Lugar y cuenta de pago del costo de Reproducción de las Bases:
 Banco de la Nación 332000039
 Fecha y Hora Publicación: 17/09/2021 22:26

Ver documentos por etapa

Id.	Etapa	Documentos	Archivo	Fecha y Hora de Publicación	Acción
1	Convocatoria	Bases Administrativas	(15585 KB)	17/09/2021 22:26	
2	Convocatoria	Resumen ejecutivo	(1690 KB)	17/09/2021 22:26	
3	Absolución de consultas y observaciones	Acta de no formulación de consultas y observaciones	(1 KB)	22/09/2021 10:06	
4	Integración de las Bases	Bases Integradas	(6893 KB)	22/09/2021 22:43	
5	Presentación de propuestas	Documentos de Presentación de Propuestas	(22 KB)	01/10/2021 20:59	

Ver documentos

Ver documentos	Ver listado de ítem	Ver acciones generales al procedimiento	Ver contrato	Ver contrato Módulo	Ver oficios de supervisión	Ver historial de contrataciones	Ver listado de acciones de supervisión	Ver Notificaciones	Ver integrantes

Cuatrocientos ochenta y ocho.488



Entidad convocante
Nomenclatura
Nro. de convocatoria
Objeto de contratación

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO
PEC-PROC-5-2021-MPC/CS-1
1
Consultoría de Obra

Descripción del objeto

SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 20984-2 Y SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE GORGOR, PROVINCIA DE CAJATAMBO - LIMA CON CUI N° 2452692

tipo de Consultoría del Tipo de Selección

Tipo

Comité de Selección

Descripción

Tipo de documento

073-2021-GM/MPC

Fecha de emisión

03/09/2021

Integrantes

Nro.	Apellidos y Nombres	Tipo de Integrante
1	RONALD EDWARD BRICEÑO MONZON	Titular Presidente
2	NATHALY VIVIANA ALCANTARA MONTES	Titular Miembro 1
3	GUIDO DARIO QUISPE ROJAS	Titular Miembro 2
4	MARCELA GUERREROS GUZMÁN	Suplente Presidente
5	CARMEN LILIANA MEDINA PULIDO	Suplente Miembro 1
6	ANGEL CIRIACO CARBAJO MILLA	Suplente Miembro 2

Revisión

Cuatrocientos ochenta y nueve.489

Información

Información General

Nomenclatura: SIF-SIF-2-2021-MPC/CS-2
N° Convocatoria: 2
Tipo Compra o Selección: Por la Entidad
Normativa Aplicable: Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado
Versión SEACE: 3
Identificador Convocatoria: 741508

Cronograma

Plaza	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	20/09/2021	20/09/2021
Registro de participantes, registro y presentación de ofertas	21/09/2021 00:01	28/09/2021 23:59
Apertura de ofertas y el periodo de lances	29/09/2021 10:00	29/09/2021 12:00
Otorgamiento de la Buena Pro PLAZA DE ARMAS N° 100 (CENTRO CIVICO)	30/09/2021 08:30	30/09/2021

Información general de la Entidad

Entidad Convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO
Dirección Legal: CENTRO CIVICO S/N - CAJATAMBO (LIMA-CAJATAMBO-CAJATAMBO)
Página Web:
Teléfono de la Entidad:

Entidad Contratante

N° Lic 20188234209
Entidad Contratante MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO

Información general del procedimiento

Objeto de Contratación: Bien
Descripción del Objeto: ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL - 2 CREACI...
Valor Estimado / Valor Referencial: 119,385.20 Soles
Monto del Derecho de Participación: GRATUITO
Monto del costo de Reproducción de las Bases: 10.00
Lugar y cuenta de pago del costo de Reproducción de las Bases:

Banco de la Nación	332000039
--------------------	-----------

Fecha y Hora Publicación: 20/09/2021 21:56

Ver documentos por Plaza

N°	Clase	Documento	Archivo	Fecha y Hora de publicación	Acciones
1	Convocatoria	Bases Administrativas	 (19471 KB)	20/09/2021 21:56	
2	Convocatoria	Resumen ejecutivo	 (1332 KB)	20/09/2021 21:56	
3	Convocatoria	Informe que sustenta la declaratoria de Desierto	 (1383 KB)	20/09/2021 21:56	
4	Otorgamiento de la Buena Pro	Documentos de Otorgamiento de Buena Pro	 (1469 KB)	30/09/2021 19:27	

Ver documentos

Opciones de acción

									
Ver documentos del procedimiento	Ver listado de ítem	Ver acciones generales al procedimiento	Ver contrato	Ver contrato Módulo Ejecución Contractual	Ver oficinas de supervisión	Ver historial de contrataciones	Ver listado de acciones de supervisión	Ver Notificaciones de Supervisión	Ver integrantes y encargado

Acciones



Entidad convocante MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO
 Nomenclatura SIE-SIE-2-2021-MPC/CS-2
 Nro. de convocatoria 2
 Objeto de contratación Bien
 Descripción del objeto ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL - 2 CREACION DE LA TROCHA CARROZABLE URA PURIS - SECTOR PURIS, DEL DISTRITO DE CAJATAMBO, PROVINCIA DE CAJATAMBO - LIMA con C.U.I. 2337248

Tipo de Evaluación del Tipo de Selección

Tipo Comité de Selección
 Descripción
 Tipo de documento 068-2021-GM/MPC
 Fecha de emisión 25/08/2021

Lista de Integrantes

Nro.	Apellidos y Nombres	Tipo de Integrante
1	RONALD EDWARD BRICEÑO MONZON	Titular Presidente
2	NATHALY VIVIANA ALCANTARA MONTES	Titular Miembro 1
3	GUIDO DARIO QUISPE ROJAS	Titular Miembro 2
4	MARCELA GUERREROS GUZMÁN	Suplente Presidente
5	CARMEN LILIANA MEDINA PULIDO	Suplente Miembro 1
6	ANGEL CIRIACO CARBAJO MILLA	Suplente Miembro 2

Reserva

Cuatrocientos noventa y uno.491

Procedimiento

Convocatoria

Información General

Nomenclatura: PEC-PROC-7-2021-MPC/CS-1
N° Convocatoria: 1
Tipo Compra o Selección: Por la Entidad
Normativa Aplicable: DS 071-2018-PCM-Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios
Versión SEACE: 3
Identificador Convocatoria: 742079
N° de Expresión de Interés: 8292

Información general de la Entidad

Entidad Convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO
Dirección Legal: CENTRO CIVICO S/N - CAJATAMBO (LIMA-CAJATAMBO-CAJATAMBO)
Página Web:
Teléfono de la Entidad:

Información general del procedimiento

Objeto de Contratación: Consultoría de Obra
Descripción del Objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUP..
Valor Estimado / Valor Referencial: 179,822.07 Soles
Monto del Derecho de Participación: GRATUITO
Monto del costo de Reproducción de las Bases: 12.00
Lugar y cuenta de pago del costo de Reproducción de las Bases:

Banco de la Nación	332000639
--------------------	-----------

Fecha y Hora Publicación: 27/09/2021 23:34

Cronograma

Evento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	27/09/2021	27/09/2021
Registro de participantes(Electronica)	28/09/2021 00:01	07/10/2021 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	28/09/2021 00:01	01/10/2021 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	04/10/2021	04/10/2021
Integración de las Bases PLAZA DE ARMAS N°100 CENTRO CIVICO	04/10/2021	04/10/2021
Presentación de propuestas(Electronica)	11/10/2021 00:01	11/10/2021 23:59
Calificación y Evaluación de propuestas PLAZA DE ARMAS N°100 CENTRO CIVICO	12/10/2021	12/10/2021
Otorgamiento de la Buena Pro PLAZA DE ARMAS N°100 CENTRO CIVICO	12/10/2021 08:30	12/10/2021

Entidad Contratante

N° Doc: 2018823-4209
Entidad Contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO

Verificación de la publicación

N°	Evento	Documento	Archivo	Fecha y Hora de Publicación	Acción
1	Convocatoria	Bases Administrativas	(5729 KB)	27/09/2021 23:34	
2	Convocatoria	Resumen ejecutivo	(1684 KB)	27/09/2021 23:34	
3	Absolución de consultas y observaciones	Acta de no formulación de consultas y observaciones	(1 KB)	03/10/2021 20:34	
4	Integración de las Bases	Bases Integradas	(28935 KB)	04/10/2021 21:19	
5	Presentación de propuestas	Documentos de Presentación de Propuestas	(22 KB)	12/10/2021 22:18	

Verificación de la publicación

Acciones disponibles

Ver documentos	Ver listado de ítem	Ver acciones generales al procedimiento	Ver contrato	Ver contrato Módulo	Ver oficios de supervisión	Ver historial de contrataciones	Ver listado de acciones de supervisión	Ver Notificaciones	Ver integrantes



Entidad convocante

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO

Nomenclatura

PEC-PROC-7-2021-MPC/CS-1

Nro. de convocatoria

1

Objeto de contratación

Consultoría de Obra

Descripción del objeto

SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N° 361/20007 "OSCAR MUÑOZ QUESADA DE LA GUERRA" LOCALIDAD UTCAS, DISTRITO DE CAJATAMBO, PROVINCIA DE CAJATAMBO - LIMA CON CUI N° 2517407

Tipo de Concurso y Tipo de Selección

Tipo

Comité de Selección

Descripción

Tipo de documento

074-2021-GM/MPC

Fecha de emisión

03/09/2021

Lista de Integrantes

Nro.	Apellidos y Nombres	Tipo de Integrante
1	RONALD EDWARD BRICEÑO MONZON	Titular Presidente
2	NATHALY VIVIANA ALCANTARA MONTES	Titular Miembro 1
3	GUIDO DARIO QUISPE ROJAS	Titular Miembro 2
4	MARCELA GUERREROS GUZMÁN	Suplente Presidente
5	CARMEN LILIANA MEDINA PULIDO	Suplente Miembro 1
6	ANGEL CIRIACO CARBAJO MILLA	Suplente Miembro 2

Requerir

Cuatrocientos noventa y tres. 493

Resumen

Información General

Nomenclatura: SIE-SIE-2-2021-MPC/CS-3
 N° Convocatoria: 3
 Tipo Compra o Selección: Por la Entidad
 Normativa Aplicable: Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado
 Versión SEACE: 3
 Identificador Convocatoria: 746633

Etapas

Etapas	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	14/10/2021	14/10/2021
Registro de participantes, registro y presentación de ofertas	15/10/2021 00:01	22/10/2021 23:59
Apertura de ofertas y el periodo de lances	25/10/2021 09:00	25/10/2021 11:00
Otorgamiento de la Buena Pro PLAZA DE ARMAS N° 100 CENTRO CIVICO	26/10/2021 08:30	26/10/2021

Información general de la Entidad

Entidad Convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO
 Dirección Legal: CENTRO CIVICO S/N - CAJATAMBO (LIMA-CAJATAMBO-CAJATAMBO)
 Pagina Web:
 Teléfono de la Entidad:

RUC

20188234209

Entidad Contratada

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO

Información general del procedimiento

Objeto de Contratación: Bien
 Descripción del Objeto: ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL - 2 CREACI...
 Valor Estimado / Valor Referencial: 119,385.20 Soles
 Monto del Derecho de Participación: GRATUITO
 Monto del costo de Reproducción de las Bases: 10.00
 Lugar y cuenta de pago del costo de Reproducción de las Bases:

Banco de la Nación	332000039
--------------------	-----------

 Fecha y Hora Publicación: 14/10/2021 16:59

Ver documentos por Etapa

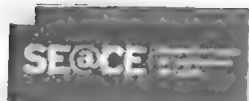
Nro.	Etapa	Documento	Archivo	Fecha y Hora de Publicación	Acciones
1	Convocatoria	Bases Administrativas	(5185 KB)	14/10/2021 16:59	
2	Convocatoria	Informe que sustenta la declaratoria de Desierto	(1386 KB)	14/10/2021 16:59	
3	Convocatoria	Resumen ejecutivo	(1332 KB)	14/10/2021 16:59	
4	Otorgamiento de la Buena Pro	Documentos de Otorgamiento de Buena Pro	(210 KB)	26/10/2021 21:07	

Ver lista de ítems

Acciones disponibles

Ver documentos del procedimiento	Ver listado de ítem	Ver acciones generales al procedimiento	Ver contrato	Ver contrato Módulo Ejecución Contractual	Ver oficinas de supervisión	Ver historial de contrataciones	Ver listado de acciones de supervisión	Ver Notificaciones de Supervisión	Ver integrantes y encargado

Cuatrocientos noventa y cuatro.494



Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO
 Nomenclatura: SIE-SIE-2-2021-MPC/CS-3
 Nro. de convocatoria: 3
 Objeto de contratación: Bien
 Descripción del objeto: ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL - 2 CREACION DE LA TROCHA CARROZABLE URA PURIS - SECTOR PURIS, DEL DISTRITO DE CAJATAMBO, PROVINCIA DE CAJATAMBO - LIMA con C.U.I. 2337248

Tipo de Conducta: del tipo de selección

Tipo: Comité de Selección
 Descripción:
 Tipo de documento: 068-2021-GM/MPC
 Fecha de emisión: 25/08/2021

Lista de Integrantes

No.	Apellidos y Nombres	Tipo de Integrante
1	RONALD EDWARD BRICEÑO MONZON	Titular Presidente
2	NATHALY VIVIANA ALCANTARA MONTES	Titular Miembro 1
3	GUIDO DARIO QUISEP ROJAS	Titular Miembro 2
4	MARCELA GUERREROS GUZMÁN	Suplente Presidente
5	CARMEN LILIANA MEDINA PULIDO	Suplente Miembro 1
6	ÁNGEL CIRIACO CARBAJO MILLA	Suplente Miembro 2

Regresar

Cuatrocientos noventa y cinco.495

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO
Cajatambo capital folklórica y turística de la Región Lima

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 106-2021- MPC

"RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 20984-2 Y SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE GORGOR- PROVINCIA DE CAJATAMBO- DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI 2452692

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra: "RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 20984-2 Y SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE GORGOR - PROVINCIA DE CAJATAMBO - DEPARTAMENTO DE LIMA" que celebra de una parte domicilio legal en CENTRO CIVICO S/N, Distrito de Cajatambo, Provincia de Cajatambo, Departamento de Lima, representada por su Gerente Municipal el Abog. EDWARDS ALCIDES RODRIGUEZ ZORRILLA, identificado con DNI N° 43533838, con domicilio en Calle Huancavelica MZ 34 A LT.06 distrito de Pativilca - Provincia de Barranca - Departamento Lima, Facultado Según Resolución de Alcaldía N° 022-2021-ALC/MPC, de fecha 01 de marzo de 2021, en adelante LA ENTIDAD y de otra parte CONSORCIO GORGOR, conformado por la empresa INGENIERIA Y CONSTRUCTORA LINO S.A.C con RUC N° 20603967403, con domicilio CALLE MANUEL OYOLA N° 105 OTR. TAMBO BLANCO (2DO PISO) - SANTA MARIA - HUAURA - LIMA; la empresa R-CIS INGENIEROS S.A.C con RUC N° 20437554804, con domicilio legal en MZA G LOTE. 13 DPTO. 301 URB. EL INGENIERO I (URB. INGENIERO I ETAPA - POR SATELITE) LAMBAYEQUE - CHICLAYO - la empresa JJM ESPINO INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C. con RUC N° 20605381236, con domicilio legal en AV VENEZUELA 858 - 842 NRO. 812 DPTO. 204 INT. BQIV (BLOQUE IV) - LIMA - LIMA - BREÑA y la empresa ZIUR CONSTRUCCIONES S.A.C con RUC N° 20546218334, con domicilio legal en MZA J LOTE. 25 URB. ALAM DE ATE 1ET (ALT. DE PISTA NUEVA) - LIMA - LIMA - ATE, debidamente representado por su Representante Común, el Sr. TEODORO ALEXANDER LINO QUICHE, con DNI N° 47898942, con domicilio común en Av. Manuel Oyola N° 105, 3er piso, Distrito de Santa Maria, Provincia de Huaura, Departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 16 de setiembre del 2021, el comité de selección adjudicó la buena pro del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 004-2021-MPC/CS-1 para la contratación de la ejecución de la obra "RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 20984-2 Y SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE GORGOR - PROVINCIA DE CAJATAMBO - DEPARTAMENTO DE LIMA", al CONSORCIO GORGOR, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto "RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 20984-2 Y SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE GORGOR - PROVINCIA DE CAJATAMBO - DEPARTAMENTO DE LIMA". CUI 2452692

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. 3, 876,061.73 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SESENTA Y UNO CON 73/100 SOLES), que incluye todos los impuestos de Ley

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO
Cajatambo capital folklórica y turística de la Región Lima

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO



LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en periodos de valorización mensuales, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases, en la cuenta de código Interbancario N° 0011-0275-0201009274-56 del Banco de BBVA CONTINENTAL.



La ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles en periodos de valorización mensual, conforme a lo previsto en la sección específica las Bases. Asimismo, LA ENTIDAD o el contratista. Según corresponda, se obligan a pagar el monto del contrato del PROYECTO, en el plazo de 15 (QUINCE) días calendarios computados a la presentación de la valorización.



En caso del retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 83 del Reglamento y los artículos 1244, 1245, y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de Ciento Cincuenta (150) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las bases.



CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

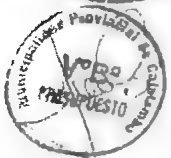
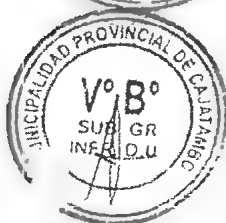
El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes

NOMBRE Y APELLIDO	COLEGIATURA	PROFESION	ESPECIALIDAD
TEODORO ALEXANDER LINO QUICHE	CIP N°194311	INGENIERO CIVIL	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA
ALVARADO BARRETO CARLOS	CIP N° 77266	INGENIERO CIVIL	INGENIERO ESTRUCTURAL
ERIC PETHERSON CABBREIRA IRRIBARREN	CAP N° 14604	ARQUITECTO	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA
GUIDO ANTONIO BOCANGEL VALENZA	CIP N° 127341	INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA	INGENIERO ELECTRICISTA
DEISY JULIANA PEREZ LAZO	CIP N° 176348	INGENIERA SANITARIA	INGENIERA SANITARIA
LESLIE ELIZABETH MANCILLA GUERRERO	CEP N° 92799	LICENCIADA EN ENFERMERIA	ESPECIALISTA EN SALUD

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO
Cajatambo capital folklórica y turística de la Región Lima

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato²: S/ 387,606 17, a través de LA CARTA FIANZA N° 3002021020039, emitida por AVLA Perú Compañía de Seguros S.A. con una vigencia de 210 días a partir del 28 de Setiembre del 2021. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 61 del Reglamento.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO³

LA ENTIDAD otorgará (1) adelantos directo por el 10% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días calendario siguientes A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO⁴, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos⁵ mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del CONTRATO ORIGINAL conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de siete (07) días calendario previo a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de ocho (08) días calendario anterior al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos⁶ mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de EL CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO
Cajatambo capital folklórica y turística de la Región Lima

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ASIGNACION DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Los riesgos identificados que pueden ocurrir durante la ejecución de la obra y la determinación de la parte del contrato que debe asumirlas durante la ejecución contractual, según el plan de riesgos "Gestión de Riesgos en la Planificación de la ejecución de la Obra", que se resume a continuación:

- Riesgo geológico de muy baja probabilidad de ocurrencia, en razón que el terreno no se encuentra cercano a una falla geológica; riesgos asignados a LA ENTIDAD.
- Riesgo ambiental, de moderada ocurrencia, relacionado con incumplimiento de la normativa ambiental y de las medidas de mitigación establecidas y aprobadas en el expediente técnico, riesgo asignado al CONTRATISTA.
- Riesgo arqueológico, de muy baja probabilidad de ocurrencia, en razón que el terreno no se encuentre cercana a zonas arqueológicas, que puedan generar interrupción del normal desarrollo de las actividades de obra, lo que se traduce en sobrecostos en la ejecución de las mismas; riesgos asignados a la ENTIDAD y al CONTRATISTA.
- Riesgo por la demora o negativa en la obtención de permisos y licencias que deben ser expedidas por las instituciones u organismos públicos distintos a la entidad contratante, que es necesario obtener por parte de esta antes del inicio de las obras de construcción de muy baja probabilidad de ocurrencia; riesgo asignado al CONTRATISTA y LA ENTIDAD.
- Riesgos derivados de eventos de fuerza mayor o caso fortuito, de moderada probabilidad de ocurrencia, relacionados con la naturaleza como terremotos, lluvias torrenciales o diversos eventos climatológicos, o conflictos sociales, cuyas causas no resultarían imputables a ninguna de las partes; riesgo asignado al CONTRATISTA y LA ENTIDAD.
- Riesgos regulatorios o normativos, de moderada probabilidad de ocurrencia, de implementar las modificaciones normativas pertinentes que sean de aplicación pudiendo estas modificaciones generar un impacto en costo o en plazo de la obra; riesgo asignado a la ENTIDAD.
- Riesgos vinculados a accidentes de construcción y daños a terceros, de moderada probabilidad de ocurrencia, por incumplimiento de normas y procedimientos de seguridad en la obra; riesgo asignado a EL CONTRATISTA.
- Riesgo de ampliación de plazo por deficiente capacidad de respuesta a consultas y por adicionales de obra ocasionados por errores y/o omisiones en el expediente técnico, durante la ejecución de la obra, de moderada probabilidad: riesgo asignado a LA ENTIDAD.
- Riesgo de demora en la entrega de infraestructura culminada, de moderada probabilidad: riesgo asignado al CONTRATISTA.

El CONTRATISTA cumplirá el plan de Gestión de Riesgos durante la planificación de ejecución de la obra, que forma parte del presente contrato

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 del TUO de la LCE de Contrataciones del Estado y 173 del RLCE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO
Cajatambo capital folklórica y turística de la Región Lima

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

El plazo máximo de responsabilidad de **EL CONTRATISTA** es de siete (07) años, contados a partir de la conformidad de la recepción de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES

Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **LA ENTIDAD** le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando **EL CONTRATISTA** acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 62 del Reglamento.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Nº	Supuestos de aplicación de penalidades	Forma de cálculo	procedimiento
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones a ser reemplazado .	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra	Según informe del Supervisor de Obra.
2	Si el contratista o su personal, no permite el acceso del cuaderno de obra al inspector o supervisor de la obra, según corresponda, impidiéndole anotar las ocurrencias. Será causal de aplicación de multa por cada impedimento. El impedimento al acceso al cuaderno, se acreditará mediante la constatación policial de acuerdo a Ley, o de la autoridad competente a la jurisdicción de la obra.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor de Obra
3	Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la entidad, la multa es por día.	2/1000	Según informe del Supervisor de Obra

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO
Cajatambo capital folklórica y turística de la Región Lima

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

4	Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad, la multa es por día de retraso.	2/1000	Según informe del Supervisor de Obra
5	Cuando el contratista no presenta el cronograma actualizado a la fecha de inicio contractual. En el plazo establecido, la multa será por día de retraso.	2/1000	Según informe del Supervisor de Obra
6	Cuando el contratista no coloque al inicio del proyecto el cartel de obra, la multa es por cada día de retraso después del quinto día de recibido el diseño del cartel por parte de la entidad.	3/1000	Según informe del Supervisor de Obra
8	Cuando el contratista no realiza las pruebas o ensayos oportunamente para verificar la calidad de materiales y las dosificaciones y es requerido por el supervisor, la multa será por vez.	2/1000	Según informe del Supervisor de Obra
9	Cuando el Ingeniero residente no se encuentra en forma permanente en la obra, la multa es por día.	3/1000	Según Informe del Supervisor de Obra
10	Cuando el Ingeniero residente sea cambiado por otro diferente al de la propuesta, la multa es por día.	5/1000	Según informe del Supervisor de Obra
11	Cuando los Especialistas no se encuentran en obra, la multa es por día.	1/1000	Según informe del Supervisor de Obra
12	Incumplir con cualquiera de las medidas de prevención para contagiados de COVID 19 establecidas en el protocolo de seguridad aprobado.	UNA (1) UIT por cada medida incumplida.	Según informe del Supervisor de Obra o del personal

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 63.1 del artículo 63 del Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO
Dirección: Centro Cívico S/N, Distrito de Cajatambo, Provincia Cajatambo, Departamento de Lima

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO
Cajatambo capital folklórica y turística de la Región Lima

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

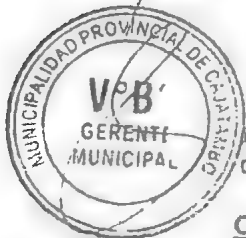
establecido en el numeral 63.2 del artículo 63 del Reglamento.



CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato

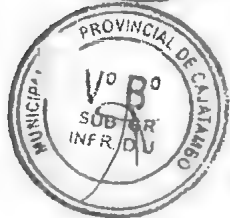


CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el **CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO

EL CONTRATISTA, para el inicio de las prestaciones contractuales, presenta una declaración jurada manifestando:

- Si sus representantes legales, accionistas, gerentes, directores y el mismo contratista, tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la Administración Pública o infracción a las normas sobre contrataciones públicas; y;
- Si a la fecha de suscripción del contrato, cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

De verificarse la falsedad de la información consignada en la referida declaración jurada, el contrato quedará resuelto de pleno derecho.

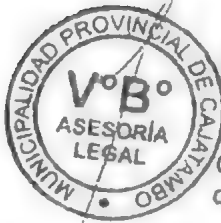
CLÁUSULA VIGESIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en el Reglamento, en el TUO de la LCE y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda y demás normas de derecho privado



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO
Cajatambo capital folklórica y turística de la Región Lima

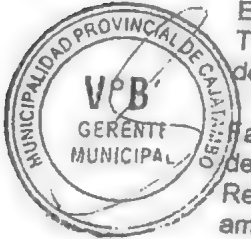
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

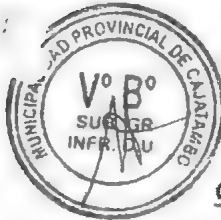
Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad correspondiente.



El arbitraje será institucional y resuelto por TRIBUNAL ARBITRAL CONFORMADO POR TRES (03) ARBITROS, LA ENTIDAD propone las siguientes instituciones arbitrales: Centro de Arbitraje de la cámara de comercio y producción de provincia de Huaura⁷

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 97.1 del Reglamento, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.



El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.



CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:



DOMICILIO DE LA ENTIDAD: CENTRO CIVICO S/N. Distrito de Cajatambo, Provincia de Cajatambo, Departamento de Lima.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Calle Manuel Oyola N° 105 Otr. Tambo Blanco. 2do piso Santa Maria, Huaura, Lima.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Cajatambo al 01 de Octubre del 2021.

EDUARDO ALFONSO HERNANDEZ DIAZ
GERENTE MUNICIPAL

"LA ENTIDAD"

CONSERVADOR GORDON
TEODORO ALEXANDER LIHO QUICHE
DNI 47888942
REPRESENTANTE COMUN

"EL CONTRATISTA"

Quinientos tres.503

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



5ta DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICA NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores , en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Atención • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones Importantes (ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones Importantes (ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos
7	Interlineado	Sencillo
8	Españado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre
de 2019

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS¹**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA – DU102 2021- 008-2021-
MDA/CS-1
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE
AGUA POTABLE E INSTALACION DE SANEAMIENTO
BASICO EN LAS LOCALIDADES DE YAMSEN USHUM,
TAYAPOTRERO VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE
ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE
CAJAMARCA»**

¹ Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Obra: Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, **basta que se registre uno** (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y **observaciones a las bases** que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego, sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en **el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas**, tienen carácter de **declaración jurada**.
- En caso la información contenida en los documentos **escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados**.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. **De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.**

Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de obras que se ejecuten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en los numerales 68.5 y 68.6 del artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor referencial sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor referencial sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor referencial total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Importante

En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 149 del Reglamento, siempre que:

- a) *El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada.*
- b) *El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,*
- c) *El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.*

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorio, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de

realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cual es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales o insumos, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas

el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.7. REAJUSTES

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

Importante

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

3.8. PENALIDADES

3.8.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.8.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

**CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE
SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS
INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA
RUC N° : 20227651599
Domicilio legal : CALLE COMERCIO N°212
Teléfono: : 98107960
Correo electrónico: : logisticamunianguia@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE YAMSEN USHUM, TAYAPOTRERO VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA»**

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos de selección según relación de ítems o por paquete consignar el detalle del objeto de estos.
 - En caso de proyectos de inversión, se debe consignar la ejecución de la obra materia de la convocatoria, y no su denominación, salvo que ambas coincidan.
- Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.*

1.3. VALOR REFERENCIAL³

El valor referencial asciende a **S/ 3'098,263.13 (Tres Millones Noventa y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Tres con 13/100 soles)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de **NOVIEMBRE DEL 2021**.

Valor Referencial (VR)	Límites ⁴	
	Inferior	Superior
S/ 3'098,263.13 (Tres Millones Noventa y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Tres con 13/100 soles)	S/ 2'788,436.81 (Dos Millones Setecientos Ochenta y ocho mil Cuatrocientos Treinta y seis con 81/100 soles)	S/ 3'408,089.44 (Tres Millones Cuatrocientos ocho Mil Ochenta y Nueve con 44/100 soles)

Importante

³ El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

⁴ De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

- El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación	:	10 de NOVIEMBRE DEL 2021
Documento y fecha de aprobación del expediente técnico	:	03 NOVIEMBRE DEL 2021
Documento y fecha de actualización del expediente técnico, de corresponder	:	10 de NOVIEMBRE DEL 2021
Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder	:	Sin Procedimiento

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **PRECIOS UNITARIOS**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de 120 días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

Importante para la Entidad

- Cuando en el expediente de contratación se establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, debe considerarse lo siguiente, según corresponda:

En el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida:

"El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra."

En el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida:

"El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA

PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, y el plazo de la operación asistida de la obra es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

Pagar en	: UNIDAD DE TESORERIA DE LA MUNICIPALIDAD
Recoger en	: UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD
Costo de bases	: Impresa: S/ 7.00 SOLES
Costo del expediente técnico	: Impreso: S/ 45.00 soles Digital: S/ 15.00 soles

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.

Importante

- La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes.
- El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.

Advertencia

Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.

1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

1.12. BASE LEGAL

Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
Ley N° 30225 y su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1341, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos, su Reglamento y modificatorias.
Ley N° 27867 y sus modificatorias vigentes, Ley N° 27902 y ley N° 28013. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
Directivas del OSCE.
Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
Reglamento Nacional de Edificaciones y sus modificatorias vigentes.
Decreto Supremo N° 011-79-VC
Decreto Supremo N° 377-2019-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA – DU102 2021 - 008-2021- MDA/CS-1

Decreto Supremo N° 162-2021-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.
Decreto Urgencia 063-2021
Decreto Urgencia 102-2021

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁵, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1

⁵ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁶ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)

- e) **Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)**
- f) **Promesa de consorcio con firmas legalizadas**, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)
- g) **El precio de la oferta en SOLES y:**
 - ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
 - ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- El comité de selección **no puede incorporar documentos adicionales** para la admisión de la oferta a los establecidos en **este acápite**.
- El análisis de **precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables** de la oferta se presentan **para el perfeccionamiento del contrato**.
- El comité de selección **declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley**. Asimismo, **verifica la presentación de los documentos requeridos**. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁷.

Advertencia

El comité de selección **no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta" "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación"**.

Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Importante para la Entidad

Esta disposición **solo** debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT;

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N° de Cuenta : 00281000136
Banco : [.....]
N° CCI⁸ : [.....]

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. CARTA FIANZA
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso. CARTA FIANZA
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁹ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Constancia de capacidad libre de **contratación expedida por el RNP¹⁰**.
- i) Programa de Ejecución de Obra (CPM) **el cual presenta la** ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
- j) Calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de **avance de obra valorizado vigente**.
- k) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- l) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales i), j) y k).

⁸ En caso de transferencia interbancaria.

⁹ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobmodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

¹⁰ Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.

- m) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios¹¹.
- n) Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso que el postor ganador haya aceptado la reducción de su oferta, en caso de obras a suma alzada.
- o) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
- p) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU¹².
- q) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.

Importante

- *La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).*
- *Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*

En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

- *Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como plantel profesional clave a profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.*
- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

¹¹ La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada.

¹² <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

- En los contratos de ejecución de obras que celebran las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 149 del Reglamento, siempre que:
 - a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada.
 - b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,
 - c) El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.

Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

Importante para la Entidad

En caso se determine que adicionalmente se puede considerar otro tipo de documentación a ser presentada para el perfeccionamiento del contrato, consignar el siguiente literal:

- r) [DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL CONVOCADO REQUERIR LA PRESENTACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA].

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹³.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la entidad, cito en la Calle Comercio N° 212.

Importante

En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

Importante para la Entidad

¹³ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

Esta disposición solo debe ser incluida en el caso que la Entidad considere la entrega del adelanto directo y para materiales o insumos:

2.6. ADELANTOS¹⁴

2.6.1. ADELANTO DIRECTO

"La Entidad otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el [CONSIGNAR ADELANTO O PRIMER DESEMBOLSO DEL ADELANTO DIRECTO] dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁵ mediante [CONSIGNAR CARTA FIANZA Y/O PÓLIZA DE CAUCIÓN] y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Asimismo, el contratista debe solicitar la entrega de los demás adelantos directos en [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD]¹⁶. La entrega del o los adelantos se realizará en [CONSIGNAR PLAZO Y OPORTUNIDAD]¹⁷.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

2.6.2. ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

"La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER EN CONJUNTO DEL 20%] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁸ mediante [CONSIGNAR CARTA FIANZA Y/O PÓLIZA DE CAUCIÓN] y el comprobante de pago respectivo.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

2.7. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será MENSUAL

Importante

¹⁴ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el procedimiento para su entrega, conforme a lo previsto en los artículos 181 y 182 del Reglamento.

¹⁵ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

¹⁶ Indicar el plazo y oportunidad conforme al expediente de contratación.

¹⁷ Este párrafo solo debe ser incluido cuando la Entidad prevea la entrega de más de un adelanto directo al contratista.

¹⁸ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

Quando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.6 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.5 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.

2.8. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 15 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) vez el valor referencial de la contratación en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obra similar: Sistemas de Agua y Saneamiento Básico. Construcción y/o mejoramiento y/o ampliación y/o instalación de sistemas de alcantarillado, sistema de agua potable, sistema de abastecimiento, que contenga los siguientes componentes:

- LINEA DE CONDUCCION
- RESERVOIRIO
- TANQUE IMHOFF
- LECHO DE SECADO
- CAMARA DE REJAS
- FILTRO BIOLOGICO
- CERCO PERIMETRICO

Acreditación:

De conformidad con el numeral 46.2 del artículo 40 y el literal e) del numeral 136° del artículo 138 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.

Importante

En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Importante para la Entidad

Los requisitos de calificación que la Entidad **debe** adoptar son los siguientes:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL												
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO												
	<u>Requisitos:</u>												
	<table border="1"><thead><tr><th>EQUIPOS Y MAQUINARIAS</th><th>CANTIDAD</th></tr></thead><tbody><tr><td>Camión cisterna 4 x 2 (agua) 122 hp, 1 500 gal</td><td>1</td></tr><tr><td>Camión volquete 6 x 4, 330 hp, 10 m³</td><td>1</td></tr><tr><td>Mezclador de concreto 11 p3</td><td>1</td></tr><tr><td>Compactadora Vibratoria tipo Plancha 7Hp</td><td>1</td></tr><tr><td>Vibrador de concreto 4 hp, eje flexible 18", cabezal 1.50"</td><td>1</td></tr></tbody></table>	EQUIPOS Y MAQUINARIAS	CANTIDAD	Camión cisterna 4 x 2 (agua) 122 hp, 1 500 gal	1	Camión volquete 6 x 4, 330 hp, 10 m ³	1	Mezclador de concreto 11 p3	1	Compactadora Vibratoria tipo Plancha 7Hp	1	Vibrador de concreto 4 hp, eje flexible 18", cabezal 1.50"	1
EQUIPOS Y MAQUINARIAS	CANTIDAD												
Camión cisterna 4 x 2 (agua) 122 hp, 1 500 gal	1												
Camión volquete 6 x 4, 330 hp, 10 m ³	1												
Mezclador de concreto 11 p3	1												
Compactadora Vibratoria tipo Plancha 7Hp	1												
Vibrador de concreto 4 hp, eje flexible 18", cabezal 1.50"	1												
	<u>Acreditación:</u>												
	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.												
	Importante												
	<i>No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.</i>												
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE												
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE												
	<u>Requisitos:</u>												
	<table border="1"><thead><tr><th>CARGO</th><th>PROFESIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>Residente de obra</td><td>Ingeniero Civil, Titulado</td></tr><tr><td>Especialista en Seguridad en obra y salud ocupacional</td><td>Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo, titulado.</td></tr><tr><td>Especialista ambiental</td><td>Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, titulado</td></tr><tr><td>Especialista en Calidad</td><td>Ingeniero civil, titulado</td></tr></tbody></table>	CARGO	PROFESIÓN	Residente de obra	Ingeniero Civil, Titulado	Especialista en Seguridad en obra y salud ocupacional	Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo, titulado.	Especialista ambiental	Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, titulado	Especialista en Calidad	Ingeniero civil, titulado		
CARGO	PROFESIÓN												
Residente de obra	Ingeniero Civil, Titulado												
Especialista en Seguridad en obra y salud ocupacional	Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo, titulado.												
Especialista ambiental	Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, titulado												
Especialista en Calidad	Ingeniero civil, titulado												
	<u>Acreditación:</u>												
	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.												
	Importante												
	El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.												
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE												
	<u>Requisitos:</u>												
	[												

PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA
Residente de obra	Ingeniero Civil titulado	Con experiencia mínima de 24 meses (computado desde la fecha de la colegiatura) como Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra; en obras de saneamiento u obras similares.
Especialista en Seguridad en obra y salud ocupacional	Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo, titulado.	Con experiencia mínima de 12 meses como especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales en obras en general, que se computa desde la colegiatura.
Especialista ambiental	Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales titulado	Con experiencia mínima de 18 meses como especialista y/o ingeniero y/o supervisor o y/ jefe y/o responsable y/o residente ambiental y/o ambientalista en: Mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente, en obras en general que se computa desde la colegiatura.
Especialista en Calidad	Ingeniero civil titulado	Con experiencia mínima de 12 meses como Especialista y/o ingeniero y/o residente y/o inspector y/o supervisor y/o jefe y/o asistente o responsable de: control de calidad o calidad o aseguramiento de calidad o programa de calidad o protocolos de calidad, en obras en general, que se computará desde la colegiatura.

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.

Importante para la Entidad

Asimismo, la Entidad puede adoptar el siguiente requisito de calificación:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como el requisito de calificación en caso de no incluirse.

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA VEZ EL VALOR REFERENCIAL, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obra similar: Sistemas de Agua y Saneamiento Básico: Construcción y/o mejoramiento y/o ampliación y/o Instalación de sistemas de alcantarillado, sistema de agua potable, sistema de abastecimiento, que contenga los siguientes componentes:

- LINEA DE CONDUCCION
- RESERVORIO
- TANQUE IMHOFF
- LECHO DE SECADO
- CAMARA DE REJAS
- FILTRO BIOLOGICO
- CERCO PERIMETRICO

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación¹⁹ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

¹⁹ De acuerdo con la **Opinión N° 185-2017/DTN** "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio 100 ²⁰ puntos

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

- Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.
- En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

²⁰ De 85 a 100 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO²¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en periodos de valorización [CONSIGNAR MENSUALES U OTRO TIPO DE PERIODO], conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

Importante para la Entidad

- Cuando en el expediente de contratación se establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, en lugar del párrafo anterior, deberá considerarse lo siguiente, según corresponda:

"El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento." ²²

"El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento y el plazo de la operación asistida de la obra es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario." ²³

²¹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

²² Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

²³ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos de ejecución de obras que se sujeten a las condiciones establecidas en dicho artículo, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

- "De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

- Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el [CONSIGNAR ADELANTO O PRIMER DESEMBOLSO DEL ADELANTO DIRECTO] dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante [CONSIGNAR CARTA FIANZA Y/O PÓLIZA DE CAUCIÓN] y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Asimismo, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los demás adelantos directos en [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD]²⁴. La entrega del o los adelantos se realizará en [CONSIGNAR PLAZO Y OPORTUNIDAD].²⁵

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

- Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para materiales o insumos a EL CONTRATISTA, deberá consignar la siguiente cláusula:

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

"LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER EN CONJUNTO DEL 20%] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante [CONSIGNAR CARTA FIANZA Y/O PÓLIZA DE CAUCIÓN] y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de EL CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Importante para la Entidad

²⁴ Indicar el plazo y oportunidad conforme al expediente de contratación.

²⁵ Este párrafo solo deberá ser incluido cuando la Entidad prevea la entrega de más de un adelanto directo al contratista.

De acuerdo con el numeral 29.2 del artículo 29 del Reglamento, se deberá incluir esta cláusula, según corresponda:

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA
[INCLUIR²⁶ EN ESTA CLÁUSULA LOS RIESGOS IDENTIFICADOS QUE PUEDEN OCURRIR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y LA DETERMINACIÓN DE LA PARTE DEL CONTRATO QUE DEBE ASUMIRLOS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, SEGÚN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA DIRECTIVA "GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS"].

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE 7 AÑOS] años, contados a partir de la conformidad de la recepción [INDICAR TOTAL O PARCIAL, SEGÚN CORRESPONDA] de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O

²⁶ Siempre que el procedimiento de selección para la contratación de la elaboración del expediente técnico haya sido convocado después del 03.04.2017 o, el expediente técnico elaborado por la propia Entidad, haya sido elaborado y aprobado después de dicha fecha.

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
	con el personal acreditado o debidamente sustituido.	UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra.	SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
3	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA], impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
4	[INCLUIR OTRAS PENALIDADES, DE SER EL CASO]		

Importante

De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de

manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²⁷

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

- De acuerdo con lo dispuesto en la Decimonovena Disposición Complementaria Final del Reglamento, la obligatoriedad de someter a Junta de Resolución de Disputas las controversias en los contratos de obra por montos superiores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00), aplica a los procedimientos de selección convocados a partir del año 2020. Asimismo, el sometimiento de la solución de controversias a una Junta de Resolución de Disputas en los contratos cuyos montos sean iguales o superiores a cinco millones con 00/100 Soles (S/ 5 000 000,00) es facultativa. En tal sentido, se debe incluir la siguiente cláusula, según corresponda:

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

"Las partes acuerdan para la solución de las controversias derivadas del presente Contrato de Obra conformar una Junta de Resolución de Disputas; encargando su organización y administración al [DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DESIGNADO POR LAS PARTES].

La Junta de Resolución de Disputas estará compuesta por [TRES (3) MIEMBROS / UN (1) MIEMBRO], los/el cual/es será/n designado/s conforme la Directiva del OSCE sobre Junta de Resolución de Disputas".

Incorporar o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

²⁷ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

CAPÍTULO VI
CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento			
	Fecha de emisión del documento			
2 DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social			
	RUC			
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones
3 DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato			
	Tipo y número del procedimiento de selección			
	Descripción del objeto del contrato			
	Fecha de suscripción del contrato			
	Monto del contrato			
4 DATOS DE LA OBRA	Denominación de la obra			
	Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)			
	Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra			
	Plazo de ejecución de la obra	Plazo original	días calendario	
		Ampliación(es) de plazo	días calendario	
		Total plazo	días calendario	
		Fecha de culminación de la obra		
		Fecha de recepción de la obra		
		Fecha de liquidación de la obra		
	Monto de la obra	Número de adicionales de obra		
		Monto total de los adicionales		
		Número de deductivos		
Monto total de los deductivos				
Monto total de la obra (sólo componente de obra)				

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA – DU102 2021 - 008-2021- MDA/CS-1

5 APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora			
	Monto de otras penalidades			
	Monto total de las penalidades aplicadas			
6 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO	Junta de Resolución de Disputas	Si		No
	Arbitraje	Si		No
	N° de arbitrajes			
7 DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad			
	RUC de la Entidad			
	Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia			
	Cargo que ocupa en la Entidad			
	Teléfono de contacto			
8	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE			

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :		Teléfono(s) :	
MYPE ²⁸			
Correo electrónico :		Sí	No

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
2. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁸ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el artículo 149 del Reglamento. Asimismo, dicha Información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :		Teléfono(s) :	
MYPE ²⁹		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :		Teléfono(s) :	
MYPE ³⁰		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :		Teléfono(s) :	
MYPE ³¹		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes

²⁹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el artículo 149 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

³⁰ Ibidem.

³¹ Ibidem.

actuaciones:

1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
2. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante para la Entidad

- Cuando en el expediente de contratación establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, considerar lo siguiente, según corresponda

*"Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario"*³²

*"Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, y la ejecución de la operación asistida de la obra en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario."*³³

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas.

³² Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

³³ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida.

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]³⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]³⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%³⁶

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

³⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³⁶ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases:

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ³⁷				
5	Monto total de la oferta				

...]

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

³⁷ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

- El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.

Importante para la Entidad

- A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:

"Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:

"El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".

- En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:

"El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete".

- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:

"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:

"La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:*

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				

	Total gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV ³⁸	
5	Monto total de la oferta	

- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

- De ser el caso, el análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.

Importante para la Entidad

- A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:

"Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:

"El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".

- En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:

"El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete".

- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:

"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:

"La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

³⁸ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA EXTRAIDA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS COMPONENTES, CUYAS CANTIDADES Y MAGNITUDES ESTÁN DEFINIDAS, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

N° ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)	
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	
2.2	Gastos variables	
	Total gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV ³⁹	
5	Monto del componente a precios unitarios	

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO
Monto del componente a suma alzada	

Asimismo, el postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta a suma alzada, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

³⁹ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ⁴⁰				
5	Monto de la oferta a suma alzada				
Monto total de la oferta					

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración.
- El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.

Importante para la Entidad

- A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:

"Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".

⁴⁰ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".
- En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:
"El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".
- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:
"La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 8), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa⁴¹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no ejecuta obras fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente. en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

⁴¹ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de obras que se ejecuten fuera de las provincias de Lima y Callao, cuyo valor referencial del procedimiento de selección o de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/. 900,000.00) debe considerarse el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO N° 8

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [INCLUIR EN CASO CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00)])**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que mi representada se encuentra domiciliada en [CONSIGNAR DOMICILIO DEL POSTOR], la que está ubicada en la provincia [CONSIGNAR PROVINCIA O PROVINCIA COLINDANTE AL LUGAR EN EL QUE SE EJECUTARÁ LA OBRA, LA QUE PODRÁ PERTENECER O NO AL MISMO DEPARTAMENTO O REGIÓN].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento y presentar esta solicitud.*

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ⁴²	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁴³ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁴⁴	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁴⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁴⁶
1										
2										
3										
4										
5										

⁴² Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

⁴³ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

⁴⁴ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

⁴⁵ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

⁴⁶ Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ⁴²	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁴³ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁴⁴	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁴⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁴⁶
6										
7										
8										
9										
10										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Ley Nº 30225 Ley de contrataciones del estado.

Si la municipalidad no cuenta con los profesionales se convoca a profesionales externos.

Para una obra.

primero, se hace un perfil técnico de proyecto, eso normalmente lo hacen con una contratación directa porque no supera las 8 UIT, pero hay que tener en cuenta que hace unos días se publicó un decreto de urgencia que está vigente hasta diciembre de este año el monto mínimo es ampliado hasta de 9 UIT. (que sería 41,440 soles)

En el caso que supere ese monto, se hace un proceso de contratación y dependiendo del monto puede ser una adjudicación simplificada o licitación pública.

Después del perfil se hace el ESTUDIO DEFINITIVO (Expediente Técnico)

De la misma manera si no supera las 8UIT. O teniendo en cuenta el decreto de urgencia, para lo que queda del año sería 9 UIT.

Contrata sin proceso

En el caso que supere ese monto, se hace un proceso de contratación y dependiendo del monto puede ser una adjudicación simplificada o licitación pública.

Finalmente se hace la convocatoria para la ejecución de la obra

Para esto puede hacerse por administración directa o por contrata

Dependiendo del monto también puede ser una adjudicación simplificada o licitación pública.

Los procedimientos para la contratación sería primero se conforma un comité de selección, los mismos que elaboran las bases. Se publica en el SEACE, se presentan los postores, pueden presentar observaciones a las bases, se evalúa y se publica las bases integradas.

El comité en base a las evaluaciones de propuesta técnica y propuesta económica. Define al ganador.

ALCA. MONTES NATHALY VIVIANA

IRIGOIN VASQUEZ OSBERTO

MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E
INSTALACION DE SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE
YAMSEN USHUM, TAYAPOTRERO VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE
ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA D.U N°102-2021 N°008- 2021-MDA/C.S.
BASES INTEGRADAS

El presente documento tiene por objeto la adjudicación simplificada a
favor de la empresa "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E
INSTALACION DE SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE YAMSEN
USHUM, TAYAPOTRERO VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE
CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con el fin de mejorar y ampliar el
sistema de agua potable e instalar el sistema de saneamiento básico en las
localidades de Yamsen Ushum, Tayapotrero Vista Alegre del Distrito de Anguiá -
Provincia de Chota - Departamento de Cajamarca.

Miembros

ALCANTARA MONTES NATHALY VIVIANA

IRIGOIN VASQUEZ OSBERTO

CORONEL VASQUEZ ORLANDO

Presidente Titular

Primer Miembro

Segundo Miembro

Residente del Comité de Vigilancia

PARTICIPANTE: (Firma)

~~SECRET~~

May 1964

165

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTA

DESCRIPCION	CONSORCIO TECNICA	R.E.M. INGENIEROS S.R.L.
1. Plan de Obra de Obras de...	Presente	Presente
2. ... que acredite la representación...	Presente	Presente
3. ... de acuerdo con el libro...	Presente	Presente
4. ... según el numeral 2.1...	Presente	Presente
5. ... de la presente sección (44%)	Presente	Presente
6. ...	Presente	Presente
7. ...	Presente	Presente
8. ...	Presente	Presente
9. ...	Presente	Presente
10. ...	Presente	Presente
11. ...	Presente	Presente
12. ...	Presente	Presente
13. ...	Presente	Presente
14. ...	Presente	Presente
15. ...	Presente	Presente
16. ...	Presente	Presente
17. ...	Presente	Presente
18. ...	Presente	Presente
19. ...	Presente	Presente
20. ...	Presente	Presente
21. ...	Presente	Presente
22. ...	Presente	Presente
23. ...	Presente	Presente
24. ...	Presente	Presente
25. ...	Presente	Presente
26. ...	Presente	Presente
27. ...	Presente	Presente
28. ...	Presente	Presente
29. ...	Presente	Presente
30. ...	Presente	Presente
31. ...	Presente	Presente
32. ...	Presente	Presente
33. ...	Presente	Presente
34. ...	Presente	Presente
35. ...	Presente	Presente
36. ...	Presente	Presente
37. ...	Presente	Presente
38. ...	Presente	Presente
39. ...	Presente	Presente
40. ...	Presente	Presente
41. ...	Presente	Presente
42. ...	Presente	Presente
43. ...	Presente	Presente
44. ...	Presente	Presente
45. ...	Presente	Presente
46. ...	Presente	Presente
47. ...	Presente	Presente
48. ...	Presente	Presente
49. ...	Presente	Presente
50. ...	Presente	Presente
51. ...	Presente	Presente
52. ...	Presente	Presente
53. ...	Presente	Presente
54. ...	Presente	Presente
55. ...	Presente	Presente
56. ...	Presente	Presente
57. ...	Presente	Presente
58. ...	Presente	Presente
59. ...	Presente	Presente
60. ...	Presente	Presente
61. ...	Presente	Presente
62. ...	Presente	Presente
63. ...	Presente	Presente
64. ...	Presente	Presente
65. ...	Presente	Presente
66. ...	Presente	Presente
67. ...	Presente	Presente
68. ...	Presente	Presente
69. ...	Presente	Presente
70. ...	Presente	Presente
71. ...	Presente	Presente
72. ...	Presente	Presente
73. ...	Presente	Presente
74. ...	Presente	Presente
75. ...	Presente	Presente
76. ...	Presente	Presente
77. ...	Presente	Presente
78. ...	Presente	Presente
79. ...	Presente	Presente
80. ...	Presente	Presente
81. ...	Presente	Presente
82. ...	Presente	Presente
83. ...	Presente	Presente
84. ...	Presente	Presente
85. ...	Presente	Presente
86. ...	Presente	Presente
87. ...	Presente	Presente
88. ...	Presente	Presente
89. ...	Presente	Presente
90. ...	Presente	Presente
91. ...	Presente	Presente
92. ...	Presente	Presente
93. ...	Presente	Presente
94. ...	Presente	Presente
95. ...	Presente	Presente
96. ...	Presente	Presente
97. ...	Presente	Presente
98. ...	Presente	Presente
99. ...	Presente	Presente
100. ...	Presente	Presente

PARTICIPANTE: R.E.M. INGENIEROS S.R.L. - NO CUMPLE

11

El presente documento tiene por objeto informar a la comunidad sobre los resultados de la investigación realizada en el marco del proyecto de investigación sobre el desarrollo de la agricultura familiar en el departamento de Boyacá. El estudio se realizó en el año 2010 y tuvo como objetivo principal determinar el nivel de desarrollo de la agricultura familiar en el departamento de Boyacá, así como identificar los factores que influyen en su desarrollo. El estudio se realizó en el marco del proyecto de investigación sobre el desarrollo de la agricultura familiar en el departamento de Boyacá. El estudio se realizó en el marco del proyecto de investigación sobre el desarrollo de la agricultura familiar en el departamento de Boyacá.

Maldonado

El presente documento tiene por objeto informar a la comunidad sobre los resultados de la investigación realizada en el marco del proyecto de investigación sobre el desarrollo de la agricultura familiar en el departamento de Boyacá. El estudio se realizó en el año 2010 y tuvo como objetivo principal determinar el nivel de desarrollo de la agricultura familiar en el departamento de Boyacá, así como identificar los factores que influyen en su desarrollo. El estudio se realizó en el marco del proyecto de investigación sobre el desarrollo de la agricultura familiar en el departamento de Boyacá.

CONSORCIO IECONS

MEMORIAS DE CALIFICACION

Alfonso



NOMBRE: _____
 APELLIDOS: _____
 D.N.I.: _____
 DIRECCIÓN: _____
 TELÉFONO: _____
 EXPERIENCIA: _____
 PROFESIÓN: _____
 EXPERIENCIA POSTERIOR: _____
 ESPECIALIDAD: _____
 CREDITO: _____

Mano

Se ha seguido habiendo sido a... CONSORCIO
 INS. el Comité de Selección...
 valoración.

FACTORES DE EVALUACIÓN:

No se ha... ADMITIDA...
 CONSORCIO ECONÓMICO...
 Se ha...
 Se ha...

Mano

1

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..

... ..

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA D U N° 107-2021 N° 008- 2021-MDA-CA-BAYES
INTEGRADAS**

**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE
SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE YAMSEN USHUM, TEYAPOTRERO
Y LA ALFEGRE DEL DISTRITO DE ANQUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO
DE CAJAMARCA**

**El comité de Selección, procede al OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO EN ESTE ACTO
PRIVADO, luego de la Calificación y Evaluación de la Oferta, del Postor CONSORCIO**

- CONSTRUCTORA Y CONSULTORA D & M SRL con RUC N° 2053410677
- INGENIERIA EN CONSTRUCCION SOLIS SAC con RUC N° 20400746320
- DISEÑO INGENIERIA & ARQUITECTOS SAC con RUC N° 2060765469
- CONSTRUCTORA CONSULTORA & PROYECTISTAS ASOCIADOS J & S S.R.L con RUC N° 20588515180

Debido Representante Común: SOLIS ARQUINIGO RONEL YUNER con EN
N° 221

que para el precio de su oferta de la ejecución de obra de
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION
DE SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE YAMSEN USHUM, TEYAPOTRERO
Y LA ALFEGRE DEL DISTRITO DE ANQUIA - PROVINCIA DE CHOTA -
DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, es de S/ 7 098 253.11 (Seis millones Noventa
y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Tres con 11/100 Soles) (Anexo 1).

En la ciudad de Tarma, a las 9:00 pm del día 25 de Noviembre del 2021, el Comité de Selección, en el
acto privado, firmando la presente en señal de conformidad:



PRESIDENTE

PRIMER MIEMBRO



SEGUNDO MIEMBRO

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA

Nomenclatura : AS-DU102 2021-SM-9-2021-MDA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto :

EJECUCIÓN DE LA OBRA: «MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS LOCALIDADES DE YAMSE USHUM, TAYAPOTRERO Y VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE ANGUIA ¿ PROVINCIA DE CHOTA ¿ DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA»

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	EJECUCIÓN DE LA OBRA: «MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS LOCALIDADES DE YAMSE USHUM, TAYAPOTRERO Y VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE ANGUIA ¿ PROVINCIA DE CHOTA ¿ DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA»			
20600746520	CONSORCIO IENCONS	23/11/2021	23:39:12	Electronico
20496043198	R.E.M. INGENIEROS S.R.L.	23/11/2021	23:41:08	Electronico

BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores , en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre
de 2019

**BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS¹**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DU N°008-2021-MDA/CS
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE
AGUA POTABLE E INSTALACION DE SANEAMIENTO
BASICO EN LAS LOCALIDADES DE YAMSEN USHUM,
TAYAPOTRERO VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE
ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE
CAJAMARCA»**

¹ Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Obra: Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y **observaciones a las bases** que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de obras que se ejecuten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

Quinientos noventa y seis 596

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en los numerales 68.5 y 68.6 del artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor referencial sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor referencial sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor referencial total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

~~Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.~~

INGENIERIA Y CONSTRUCTORA LINO S.A.C.

RESPUESTA

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA, ACLARA QUE SE SUJETA AL DS N°063-2021 DONDE PRECISA LO SIGUIENTE "EL POSTOR ADJUDICADO TENGA LA FACULTAD DE OPTAR, COMO MEDIO ALTERNATIVO A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO Y DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS, POR LA RETENCIÓN DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE. 8.4. LA RETENCIÓN SE EFECTÚA DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL NÚMERO TOTAL DE PAGOS A REALIZARSE, DE FORMA PRORRATEADA EN CADA PAGO, CON CARGO A SER DEVUELTO AL FINALIZAR EL CONTRATO, BASADOS EN LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

INGENIERIA Y CONSTRUCTORA LINO S.A.C.

RESPUESTA

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA CONSULTA RESPECTO 0.6 DEL MONTO DE LA OBRA , COMO SOLVENCIA ECONOMICA, TENIENDO EN CONSIDERACION BAJO EL DU 102-2021, CONSIDERAR QUE LAS OFERTAS DE POSTORES ESTÉN COMPUESTAS ÚNICAMENTE POR EL ANEXO DE LA OFERTA ECONÓMICA Y LAS DECLARACIONES JURADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN POSTERIOR, EL CUAL SERA REQUISITO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE ACUERDO A LA NORMATIVA ESPECIAL VINCULADA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, EMITIDAS POR ENTIDADES BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS .

INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS SAC
RESPUESTA

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ABSUELVE LA CONSULTA, BAJO EL DU 102-2021, CONSIDERAR QUE LAS OFERTAS DE POSTORES ESTÉN COMPUESTAS ÚNICAMENTE POR EL ANEXO DE LA OFERTA ECONÓMICA Y LAS DECLARACIONES JURADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN POSTERIOR, INCLUSO AQUELLAS RELACIONADAS CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN EL CUAL SERA REQUISITO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE ACUERDO A LA NORMATIVA ESPECIAL VINCULADA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Importante

En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 149 del Reglamento, siempre que:

- a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada.
- b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,
- c) El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorio, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.